

## Análisis Ambiental y Social y Marco de Gestión Ambiental y Social

### **Proyecto del BID “PROMOCION DE LA RESTAURACION FORESTAL Y DE LA SILVICULTURA RESILIENTES AL CLIMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS HIDRICOS”**

#### I. Antecedentes

En Honduras, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por medio de un préstamo de US\$25 millones financia y supervisa el proyecto “Manejo Sostenible de Bosques - MFS (HO-L1179)<sup>1</sup>”. El MFS tiene por objetivo general recuperar y mantener servicios ecosistémicos de bosques en cuencas prioritarias afectadas por la plaga del gorgojo descortezador del pino. El proyecto incluye 3 componentes: Manejo Forestal Sostenible y Agroforestería, Mejora Tecnológica para la Adaptación al Cambio Climático y Mejora de la Gobernanza de la Gestión del Riesgo y el Cambio Climático. El proyecto está concebido para aprovechar recursos adicionales con el fin de ampliar la restauración a otras áreas dentro (y, posiblemente, fuera) de las cuencas identificadas como prioritarias: la operación de HO-L1179 comprende 35.000 ha y, con los recursos de este Proyecto, se espera alcanzar 269.602 ha (incluidos la restauración y el manejo forestal sostenible). Se restaurarán 82.235 ha, de las cuales 52.235 ha corresponden a bosques de pino afectados por el gorgojo descortezador del pino y 30.000 ha a adoptar por medio de sistemas agroforestales - SA – en áreas de vocación forestal. Además, se fomentarán prácticas de Manejo Forestal Adaptativo en 187.367 ha.

Como parte de la preparación del proyecto de MFS, en septiembre de 2016, el BID desarrolló un Análisis Ambiental y Social (AAS), junto con su correspondiente Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) centrado en las siguientes temas: (i) riesgos de desastres naturales, (ii) participación de la comunidad y otros actores clave en la ejecución de la operación, (iii) mecanismo de incentivos forestales equitativo e inclusivo, (iv) protección de la biodiversidad y uso de especies nativas para las actividades de reforestación, y (v) análisis de capacidades institucionales para la gestión de riesgos sociales y ambientales relacionados. El AAS y PGAS se encuentran disponibles en la página web del Banco<sup>2</sup>.

El desarrollo del AAS conllevó a reunir y analizar información socioambiental primaria (mediante trabajos de campo) y secundaria proveniente de las 29 cuencas de intervención. El AAS presenta el contexto socioambiental del alcance de la intervención y los principales impactos ambientales y sociales esperados de las actividades de la operación. A su vez, el PGAS propone medidas de mitigación necesarias para prevenir o reducir impactos identificados en el AAS. Por otra parte, se proponen una serie de programas, dirigidos a lograr una mejor relación entre el proyecto y las poblaciones involucradas y la prevención y gestión de los riesgos de desastres naturales con miras a evitar contingencias laborales en las actividades forestales.

Ambos documentos se utilizaron como principal contribución para el desarrollo del Análisis Ambiental y Social (AAS) y el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS). El objetivo principal del AAS consiste en identificar posibles impactos ambientales y sociales y riesgos para las actividades del Proyecto. Por el otro lado, el MGAS tiene por finalidad el proponer un marco ambiental y social con herramientas, requisitos y lineamientos de gestión para su uso en las actividades de gestión socioambiental a desarrollar durante la ejecución del Proyecto.

El desarrollo de evaluaciones socioambientales y sus correspondientes planes de gestión forma parte del proceso estandarizado de preparación de las operaciones de préstamo del BID (en cumplimiento de la política OP-703 del BID y demás aplicables). Este AAS y MGAS se complementarán en esa etapa, de modo tal de asegurar el cumplimiento de las políticas aplicables del Banco (Sección 5.2).

---

<sup>1</sup> Aprobado el 14 de diciembre de 2016 por la Asamblea de Gobernadores del BID y ratificado por el Congreso de la República mediante Decreto 50-2017, publicado en el boletín oficial el 7 de agosto de 2017.

<sup>2</sup> <http://www.iadb.org/es/proyectos/project-information-page,1303.html?id=HO-L1179>

## II. Objetivos del AAS y el MGAS

Este Análisis Ambiental y Social (AAS) y Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) presentan el contexto general del Proyecto, los impactos y riesgos que se espera que se produzcan y las medidas de mitigación necesarias, así como las capacidades, funciones y responsabilidades, los procesos de valuación y supervisión y los recursos disponibles para gestionar los riesgos de las instituciones involucradas. Específicamente, el MGAS constituye un instrumento de salvaguardia que describe cómo se gestionarán y supervisarán los impactos y riesgos ambientales y sociales del Proyecto cuando se tenga acceso a los fondos provenientes del GCF.

El AAS presenta una descripción amplia y una visión general de los contextos ambientales y sociales relevantes para el Proyecto y los probables riesgos e impactos ambientales y sociales, incluidos políticas nacionales y arreglos institucionales. También identifica las normativas y políticas nacionales aplicables y ofrece una visión general del contexto ambiental y social del país. Por el otro lado, el MGAS propone un marco ambiental y social, con herramientas, requisitos y lineamientos de gestión para su uso como orientación en las actividades socioambientales a desarrollar durante la ejecución. El MGAS también describe y establece un enfoque metodológico (flujo de trabajo) para encarar la gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales de manera estructurada, en forma continuada. También se ofrece una visión general de los arreglos institucionales para gestionar el Proyecto y los procedimientos de gestión. El MGAS identifica la normativa y las políticas nacionales aplicables y ofrece una visión general del contexto ambiental y social del país.

La finalidad del AAS y MGAS consiste en:

- Orientar a la entidad ejecutora, entidades financieras locales y otros organismos involucrados sobre cómo preevaluar, clasificar, evaluar y gestionar cuestiones de salvaguardia ambiental y social surgidas durante la implementación;
- Identificar los roles y las responsabilidades relacionados con la gestión ambiental y social del Proyecto y los organismos involucrados, con identificación de necesidades de desarrollo de capacidades; y
- Presentar una descripción amplia y visión general de los contextos ambiental y social relevantes para el Proyecto y los probables riesgos e impactos ambientales y sociales, incluidos políticas nacionales y arreglos institucionales.

El BID mantendrá responsabilidades de supervisión de conformidad con el Acuerdo Marco de Acreditación (AMA) y las políticas y los procedimientos del Banco respecto del Proyecto.

El AAS y MGAS siguen las normas de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703) del BID, las de otras políticas de salvaguardia pertinentes del BID (ver *infra*) y, de corresponder, lineamientos sectoriales de las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de la Corporación Financiera Internacional (CFI) y las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Grupo del Banco Mundial (GBM).

## III. Descripción y objetivos del Proyecto

### 3.1. Objetivos

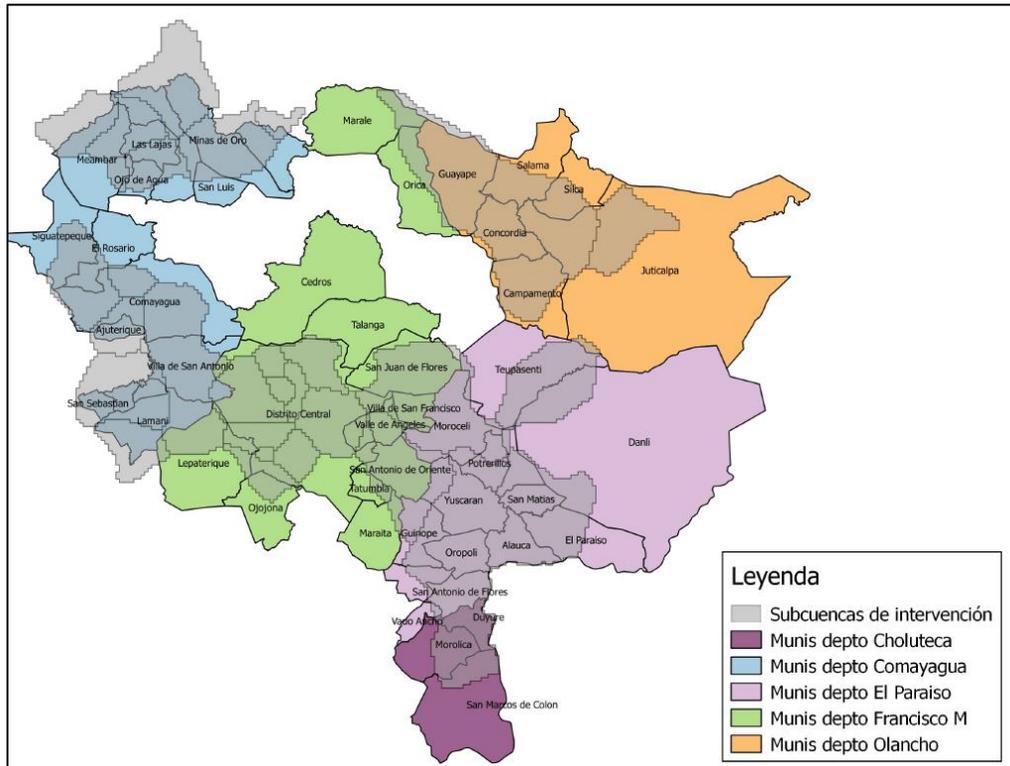
La meta del proyecto consiste en mejorar la resiliencia del bosque de coníferas mediante la implementación de acciones de manejo forestal adaptativo en zonas críticas de suministro hídrico, con un cambio de paradigma en el manejo del bosque, generando condiciones de gobernanza y sostenibilidad financiera que permitan pasar de un modelo reactivo a uno preventivo.

### 3.2. Alcance de la intervención

La zona de intervención del Proyecto está integrada por 29 subcuencas de priorización críticas, identificadas como aquellas que se verán más afectadas por el cambio climático en términos de disponibilidad hídrica en los próximos años. Para su selección, se tomó en consideración que (i) en ellas, se pronostica para la estación seca en 2025 un balance hidrológico de cero o negativo; (ii) se las considera para el futuro suministro de agua para la ciudad capital de Honduras; y/o (iii) rodean la represa de El Cajón, que aporta aproximadamente 25% de la energía eléctrica que consume Honduras.

Las 29 subcuencas priorizadas integran los departamentos de Choluteca, Comayagua, El Paraíso y Olancho, lo que abarca un total de 52 municipios (ver Mapa 01).

**Mapa 01. Municipios, departamentos y subcuencas de intervención prioritaria**



### 3.3. Componentes del Proyecto

El Proyecto se ejecutará por medio de tres componentes:

**Componente 1.** Restauración de la masa forestal en zonas priorizadas para mejorar la resiliencia de los bosques al cambio climático.

Este componente considera la implementación de actividades forestales dentro del Plan de Manejo de cuencas hidrográficas priorizadas, así como el establecimiento de sistemas agroforestales (SA) dirigidos a mejorar la resiliencia de los bosques frente al cambio climático y a mantener el suministro del servicio ecosistémico (control de la erosión y regulación hídrica) en zonas críticas de dichas cuencas.

#### 1.a. Restauración de bosques más resilientes al Cambio Climático

Esta actividad apunta a la restauración de los bosques en zonas degradadas por la reciente plaga de gorgojo descortezador del pino mediante la aplicación de prácticas de manejo forestal (entresaca, control de incendios y

diversificación del bosque de coníferas) de modo tal que puedan ser más resilientes al cambio climático. Estos bosques pueden recuperarse en un período mucho más breve del que sería necesario de no haber un manejo forestal. Al mismo tiempo, tendrían una estructura (densidad, combinación de especies en territorios de transición) que los tornará más resilientes al cambio climático.

Financiamiento: el financiamiento otorgado mediante el préstamo con garantía soberana del BID cubrirá la restauración de 34.571 ha de bosques públicos y 7.000 ha de bosques privados afectados por el gorgojo. La restauración de otras 10.664 ha de bosques de gestión privada se financiará mediante el préstamo con garantía soberana otorgado por el GCF. Ello asegura el logro de la restauración forestal de un total de 52.235 ha (100% de la zona afectada por la plaga del gorgojo descortezador del pino en zonas de suministro de agua en cuencas priorizadas).

Las actividades de manejo adaptativo (entresaca, control de incendios) requeridas más allá del período de financiación solicitado se financiarán mediante Fondos de Manejo de Cuencas Locales. Su creación y gestión se describen en el Componente 3.

#### 1.b. Restauración de la masa forestal mediante SA para la adaptación al Cambio Climático

Con un enfoque de paisaje resiliente, se cofinanciará la implementación de SA en 30.000 ha ubicadas en las zonas de vocación forestal contiguas a los bosques de pinos que fueron utilizadas para actividades agrícolas y ganaderas antes de la reciente plaga de gorgojo descortezador del pino. Ello permitirá aumentar la masa forestal en las cuencas priorizadas y reducir la presión respecto del cambio de uso de la tierra. Este enfoque permitirá desarrollar experiencias para la armonización de políticas en un territorio mediante la combinación de acciones fomentadas por la Secretaría de Agricultura y el Instituto de Conservación Forestal.

Para evitar inducir un cambio de uso de la tierra, esta modalidad se aplicará en zonas que no tuvieran masa forestal con anterioridad a la plaga de gorgojo descortezador del pino y según la capacidad de uso de la tierra. Los sistemas agroforestales permitirán incorporar el componente forestal, con una mejora de la capacidad de infiltración del suelo de los terrenos agrícolas para la provisión de productos y subproductos del bosque a familias rurales y servicios ecosistémicos para la población aguas abajo. Se desarrollarán medidas agroforestales *ad hoc* para las condiciones de cada sitio. Este modelo se basa en experiencias exitosas del BID en la región, como el caso del proyecto PAGRICC en Nicaragua, en que se presta ayuda directa a productores de bajos ingresos para fomentar la adopción de SA. Las condiciones de acceso para posibles beneficiarios de este componente se describen en la sección de anexo.

Financiamiento: este subcomponente se financiará con un préstamo con garantía soberana otorgado por el GCF.

**Componente 2.** Fortalecimiento de las capacidades del ICF para promover bosques más resilientes al CC. Ello incluye:

- Fortalecimiento del Departamento de Sanidad Forestal del ICF, lo que incluye establecer un sistema de alerta temprana para plagas forestales y un laboratorio permanente de entomología-fitopatología en Universidades en apoyo al ICF.
- Investigación y la creación de un banco de germoplasma para especies agroforestales resilientes al CC. Dichas especies se utilizarán para propiciar la transformación adaptativa del bosque de coníferas.
- Fortalecimiento del servicio de extensión agrícola del ICF
- Desarrollo de un curso de certificación en sanidad forestal con un enfoque de adaptación al cambio climático.

Financiamiento: Préstamo del BID

**Componente 3.** Gobernanza y sostenibilidad financiera para incrementar la resistencia de los bosques al CC.

Este componente brinda apoyo al Gobierno de Honduras con inversiones dirigidas a:

- El desarrollo de condiciones que permitan la descentralización del manejo de los bosques con miras a la producción de agua. Esta actividad incluye: (i) la creación de 200 Juntas Administradoras de Agua (JAA), con sus capacidades legales actualizadas y aprobadas, (ii) la conformación de 10 comités de cuencas, (iii) la capacitación de las 200 JAA y 53 municipios (incluido el municipio de Tegucigalpa) en gestión de fondos y MFS, (iv) el desarrollo de bases jurídicas (incluidos normativas, mecanismos de gobernanza y apertura de cuentas bancarias) para el establecimiento de un Fondo de Agua para el manejo de cuencas locales (incluidas la ciudad de Tegucigalpa y las represas de El Cajón y Coyolar), (v) planes de manejo de cuencas desarrollados y aprobados por el ICF y los municipios para establecer actividades prioritarias para la conservación y gestión de los recursos forestales, (vi) la actualización del catastro forestal y definición de derechos para el manejo del bosque en zonas de intervención, y (vii) la aprobación de un mecanismo nacional de incentivos forestales. Sobre la base de incentivos establecidos en la Ley Forestal, se llevará adelante un análisis con el fin de identificar cuáles son los incentivos costo-beneficio respecto de la contribución al manejo y la conservación de bosques con miras a la producción de agua. Dichos incentivos serán ejecutados por la SEFIN mediante el desarrollo de un fondo nacional de incentivos que repondrá fondos locales.
- Implementación de un sistema de pagos por servicios ecosistémicos. Incluirá la incorporación de pagos por el manejo de la cuenca en las tarifas de pago de agua en la ciudad de Tegucigalpa, la empresa de energía, las JAA y la represa de Coyolar (fondos privados), para complementar los fondos públicos destinados al manejo de los bosques (fondo de incentivos forestales), así como recursos otorgados por actores locales (juntas de agua). Dichos fondos se destinarán a financiar actividades de manejo forestal adaptativo de prevención en el bosque no infestado (entresaca, control de incendios, enriquecimiento con nuevas especies y otras actividades consideradas dentro de los planes de manejo) para mejorar la resiliencia de los bosques al cambio climático. Se propone que el Fondo de Agua se repongan progresivamente con fondos del gobierno central, recursos para financiamiento climático y pagos por manejo de cuencas incluidos en las tarifas del servicio (fondos privados). Esto se llevará adelante mediante un mecanismo de subsidio por desempeño por el cual se realizarán aportes a fondos dirigidos a actividades para la sostenibilidad de las actividades de restauración, MFS y SA previstas en el Componente 1 sobre la base del cumplimiento de hitos definidos como condiciones habilitantes para la descentralización y aportes provistos por distintas fuentes.

Financiamiento: fondos de AGROLAC; subsidio tradicional de GCF para desarrollo de capacidades; fondos de Subsidio por Desempeño de GCF

- Desarrollo de un mecanismo de coordinación para el acceso a recursos de financiamiento climático para MFS e implementación de los mismos. Se propone diseñar y desarrollar un mecanismo de coordinación interministerial para fomentar el acceso a los recursos de financiamiento para el MFS y su implementación. Este mecanismo persigue la creación de un esquema que se ajusta a los requisitos del financiamiento climático y que aumenta las capacidades del GdeH para aprovechar el financiamiento con miras a manejar los problemas surgidos a consecuencia del cambio climático.

Financiamiento: Préstamo del BID

#### 3.4. Beneficiarios

Aproximadamente 1.796.286 personas residen dentro del área de influencia (según datos del Censo 2001) que se beneficiarán indirectamente con la recuperación del servicio ecosistémico de regulación hídrica de los bosques.

Se espera que 27.000 hogares reciban asistencia directa mediante el Proyecto para el manejo forestal adaptativo y que 2,5 millones de personas en la zona central de Honduras tengan mayor seguridad hídrica durante la estación seca y vean incrementada su resiliencia al cambio climático.

Dado el carácter voluntario del Proyecto de Incentivos, la estructura precisa de los beneficiarios se definirá durante su ejecución. Los siguientes tendrán acceso a incentivos: (1) organizaciones sociales, incluidas comunidades sociales organizadas en asociaciones, cooperativas agroforestales, juntas de agua o cogestores de áreas protegidas, con derecho a usufructo y aquellos que cuenten con un plan de manejo; y (2) propietarios particulares con títulos y un plan de manejo o protección.

En años recientes, el ICF hizo un esfuerzo por regularizar los bosques a los grupos étnicos que los habitan. En el contexto de la operación de MFS, se analizó la presencia de poblaciones indígenas dentro de la zona de intervención (29 cuencas). Como resultado, se identificaron 45 áreas forestales concesionadas a grupos étnicos, 38 mediante planes de manejo y 7 mediante contratos de manejo forestal; no obstante, ninguna coincidía con el área del proyecto. Asimismo, se consultó al ICF y no se identificaron grupos étnicos en la zona de intervención del Proyecto. De todas formas, un mapa de territorios indígenas producido por la UICN muestra que algunas de las zonas de intervención se superponen con territorios de 2 grupos étnicos (Lencas y Tolupanes). Durante la etapa de preparación de esta operación se confirmará la presencia/ausencia de poblaciones indígenas en la zona de intervención del proyecto. Si se determina la existencia de población indígena en la zona de intervención, se llevarán adelante los estudios y planes necesarios para dar cumplimiento a las salvaguardias aplicables del Banco (por ejemplo, Análisis Sociocultural, Plan de Acción de Pueblos Indígenas, etc.). Asimismo, se confeccionará un marco de gestión que detalle el procedimiento a seguir para el caso de identificarse nuevas zonas de intervención durante la etapa de ejecución del Proyecto, concebido para dar cumplimiento a las políticas del Banco. Este marco incluirá procedimientos de gestión específicos para el caso de que haya zonas que presenten territorios indígenas.

#### IV. Categoría de riesgo ambiental y social

Sobre la base de la Directriz B.3 de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703) del BID, en virtud de la cual las operaciones se someten a preevaluación y clasificación según sus posibles riesgos ambientales y sociales, y con la información preliminar disponible del Proyecto, se espera que este Proyecto quede clasificado en la "Categoría B"<sup>3</sup>. Según el sistema normativo vigente en Honduras, el Proyecto quedaría clasificado en la "Categoría 1"<sup>4</sup>, dado que sus impactos o riesgos ambientales potenciales se clasifican como muy bajos, motivo por el cual no son objeto de trámite de evaluación de impacto ambiental.

Se espera que los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados sean de pequeña escala, reversibles y de fácil mitigación mediante el uso de medidas de prácticas aceptadas y disponibles. Quedarán excluidas del Proyecto aquellas actividades que pudieran (i) generar considerables impactos negativos ambientales y sociales (Categoría A); (ii) involucrar el reasentamiento de población, (ii) tener un impacto potencialmente negativo en comunidades y/o poblaciones indígenas, y/o (iii) involucrar una conversión o degradación de hábitats naturales o sitios culturales críticos; y (iv) tener impactos transfronterizos potencialmente negativos (ver Listado de exclusiones en el Apéndice 1).

---

<sup>3</sup> Según la Política OP-703 del BID, las operaciones de Categoría B tienen probabilidad de causar principalmente impactos ambientales negativos localizados y de corto plazo, con los impactos sociales y culturales asociados, y para los cuales ya se dispone de medidas de mitigación efectivas. La magnitud/intensidad de los proyectos de Categoría B son moderadas en términos de impactos directos, indirectos, regionales y de naturaleza acumulativa y ya se dispone de procedimientos estándares, conocimiento, habilidades y aptitudes para el diseño de las medidas de mitigación disponibles e implementables.

<sup>4</sup> La Categoría 1 corresponde a la categorización nacional de proyectos, obras o actividades considerados de Bajo Impacto Ambiental Potencial o Bajo Riesgo Ambiental.

Un análisis más detallado de la categorización del Proyecto forma parte del proceso normal de preparación de préstamos del BID y se llevará adelante en la preparación del Préstamo. La identificación y caracterización de los impactos ambientales y sociales negativos asociados serán revisadas a medida que avance el diseño de la operación y se obtengan más detalles sobre las actividades a llevar adelante.

## V. Marco jurídico y de políticas

### 5.1. Políticas nacionales y acuerdos multilaterales

El Proyecto deberá cumplir con las leyes nacionales, provinciales y municipales aplicables y todos sus requisitos. De conformidad con el proceso de debida diligencia ambiental y social descrito en el MGAS, el proponente del Proyecto deberá identificar y especificar las leyes aplicables, sus requisitos y las autoridades competentes para cada componente (principalmente a nivel provincial) en la etapa de preevaluación y clasificación, los que se detallarán mejor durante la evaluación.

La tabla siguiente resume las principales normas ambientales de Honduras y las leyes y acuerdos multilaterales específicos sobre cambio climático y silvicultura relevantes para el Proyecto:

*Tabla 1. Principales leyes ambientales de Honduras y leyes y acuerdos multilaterales específicos*

LEGISLACIÓN	MANDATO LIGADO AL PROGRAMA
Constitución de la República	El Estado de Honduras tiene como propósito garantizar el desarrollo y bienestar de las y los habitantes de Honduras y el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) debe velar porque ese propósito humano se convierta en realidad de vida.
Ley General del Ambiente	<p>La protección, conservación, restauración y manejo sostenible del ambiente y de los recursos naturales son de utilidad pública y de interés social. Se responsabiliza al Gobierno Central y a las municipalidades para que propicien la utilización racional y el manejo sostenible de esos recursos, a fin de permitir su preservación y aprovechamiento económico. Además se crea la Rectoría del Sector Ambiente, incorporando al ICF como parte del sector y el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.</p> <p>De acuerdo con la normativa vigente para este sistema, el Proyecto estaría en la Categoría 1, ya que sus impactos o riesgos ambientales potenciales están clasificados como muy bajos; por lo tanto, no son objeto del trámite de valuación de impacto ambiental.</p>
Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre	Responsabiliza al ICF de la administración de los recursos forestales, las áreas protegidas y la vida silvestre incluyendo su protección, restauración, aprovechamiento, conservación y fomento, propiciando el desarrollo sostenible, de acuerdo con el interés social, económico, ambiental y cultural del país. Se crea la Rectoría del Sector Forestal

	<p>dándole el mandato al ICF, como rector del sector, de coordinar acciones con todas aquellas instancias que lo integran.</p> <p>Se definen las figuras de las cooperativas agroforestales y se establece que los grupos étnicos podrán manejar bosques nacionales por medio de contratos y planes de manejo.</p>
Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno	Busca reformar la Ley de la Administración Pública, la Ley de lo Contencioso Administrativo y demás leyes relacionadas, a fin de que el Ejecutivo sea más eficiente y efectivo en la toma de decisiones. Reconoce el derecho sobre las áreas forestales a favor de los pueblos indígenas y afrohondureños, aspecto que no afecta al Proyecto por no ubicarse estos grupos dentro del área de influencia.
Ley de Cambio Climático	Establece los principios y regulaciones necesarios para planificar, prevenir y responder de manera adecuada, coordinada y sostenida a los impactos que genera el cambio climático en el país.
Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo	Define los instrumentos que serán de utilidad para la evaluación del riesgo en las áreas de intervención.
Ley de Municipalidades	La municipalidad es el órgano del Gobierno para lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes.
Ley de Ordenamiento Territorial	Establece que el ordenamiento territorial se constituye en una política de Estado que, incorporado a la planificación nacional, promueve la gestión integral, estratégica y eficiente de todos los recursos de la Nación.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información	Garantiza el ejercicio del derecho que tienen los ciudadanos a participar en la gestión de los asuntos públicos.
Ley General de Aguas	Establece los principios y regulaciones aplicables al manejo adecuado del recurso agua para la protección, conservación, valorización y aprovechamiento del recurso hídrico para propiciar la gestión integrada de dicho recurso a nivel nacional.
Ley marco del sector agua y saneamiento	Define el rol de las juntas de agua como responsables de administrar los sistemas de agua, incluyendo en esta administración el manejo de las cuencas abastecedoras de agua.
ACUERDOS MULTILATERALES	

Convenio sobre la Diversidad Biológica	Garantiza la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes. Asimismo, promueve el reparto justo y equitativo de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.
Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre	Establece un listado de especies amenazadas cuyo comercio internacional se encuentra ya sea prohibido o sujeto a sistemas de permisos que tiene por objeto evitar el comercio ilegal y la sobreexplotación.
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres	Obliga a las partes a proteger especies migratorias en peligro de extinción y a intentar formalizar acuerdos internacionales para la conservación de especies vulnerables que aún no se encuentran amenazadas.
Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	Pretende lograr estabilizar las concentraciones de gases de efecto de invernadero en la atmósfera en un nivel que evite la interferencia antropogénica peligrosa con el sistema climático.
El proceso AVA-FLEGT	Honduras negocia el mecanismo FLEGT con la Unión Europea y busca mejorar la gobernanza en el aprovechamiento, la transformación y la comercialización de la madera y subproductos del bosque, a fin de que garanticen, por medio de un acuerdo (AVA), la producción sostenible de madera legal.

## 5.2. Políticas aplicables del BID

A nivel del Proyecto, se exigirán por contrato las normas de salvaguardia ambiental y social relevantes del BID de conformidad con las políticas y los procedimientos del BID, el AMA y/o demás acuerdos relacionados. Según lo determinado durante el proceso de acreditación ante el GCF, las salvaguardias ambientales y sociales del BID son completamente congruentes con las normas provisionales del GCF.

Se espera que el Proyecto se ajuste a las políticas y prácticas aplicables del BID en su carácter de entidad acreditada por el GCF para contar con los sistemas de manejo implementados para gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales que puedan derivarse de actividades financiadas por el GCF. Las mismas incluyen la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703)<sup>5</sup>, la Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales (OP-704); Acceso a Información (OP-102); Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo (OP-761); Política de Pueblos Indígenas (OP-765) y documentos de orientación sectorial del BID.

Los requisitos claves de la Política Operativa sobre Pueblos Indígenas (OP-765) del BID que son pertinentes al proyecto son los siguientes:

- El Banco buscará apoyar las iniciativas de los gobiernos y pueblos indígenas concebidas para promover el desarrollo social, económico, político y organizativo indígena mediante actividades y operaciones

<sup>5</sup> Las siguientes directrices toman específicamente en consideración preliminares: B.1 Políticas del Banco; B.2 Legislación y Regulaciones Nacionales; B.3 Preevaluación y Clasificación; B.4 Otros Factores de Riesgo; B.5 Requisitos de Evaluación Ambiental; B.6 Consultas; B.7 Supervisión y Cumplimiento; B.9 Hábitats Naturales y Sitios Culturales; B.10. Materiales Peligrosos; B.11. Prevención de la Contaminación; y B.17 Adquisiciones.

socioculturalmente apropiadas y mecanismos innovadores. Para ser consideradas por el Banco, estas operaciones dirigidas específicamente a beneficiarios indígenas, deben contar con el respaldo o la no objeción del país respectivo y basarse en procesos socioculturalmente apropiados de consulta con los pueblos indígenas afectados. Las consultas se llevarán adelante de manera apropiada según las circunstancias, con miras a alcanzar un acuerdo o lograr el consentimiento.

- En sus esfuerzos por facilitar el diálogo y apoyar la transversalización de cuestiones indígenas, el Banco buscará abordar las diversas facetas del desarrollo con identidad, en la medida en que resulte factible y apropiado. Reviste especial importancia el desarrollo de iniciativas específicas para implementar alternativas socioculturalmente apropiadas al proyecto para un mejor acceso por los pueblos indígenas a los mercados laboral, productivo y financiero, asistencia técnica y tecnología de la información; respaldo para la participación, liderazgo y protección de mujeres, ancianos, jóvenes y niños, y la promoción de la igualdad de derechos.
- El Banco tomará en consideración el respeto de los derechos de las personas y los pueblos indígenas de conformidad con lo establecido en las normas legales aplicables según su relevancia para las operaciones del Banco.
- El Banco realizará sus operaciones de una forma que prevenga o mitigue los impactos negativos directos o indirectos en los pueblos indígenas o sus derechos o bienes individuales y colectivos.

La política sobre Reasentamiento Involuntario OP-710 no resulta de aplicación, dado que no está previsto que el Proyecto ocasione desplazamientos físicos.

La siguiente tabla muestra las políticas aplicables al Proyecto y las medidas preliminares mínimas propuestas para asegurar su cumplimiento. Un análisis más detallado de las políticas aplicables al Proyecto y las medidas dirigidas a asegurar su cumplimiento forma parte del proceso normal de preparación de los Préstamos del BID y se llevará adelante en la preparación del Préstamo.

Tabla 2. Políticas del BID aplicables

N.º	Política	Contenido	Requisitos de cumplimiento
1	OP-102	Acceso a información	El Banco publicará el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIA) y el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) en su sitio web de forma previa a la presentación del Proyecto a la Asamblea de Gobernadores.
2	OP-761	Igualdad de género en el desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Proyecto contempla actividades de promoción social como parte de las actividades de asistencia técnica con las Juntas de Agua y Cooperativas Agroforestales que contribuirán a la igualdad de género mediante la promoción de la equidad en las juntas directivas de las organizaciones y el aumento de la participación de las mujeres en las actividades de restauración.</li> <li>• Adicionalmente, se desagregarán por sexo los datos socioeconómicos de las familias con participación en el Proyecto.</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• El mecanismo de pagos de incentivo para el manejo de los bosques incluirá medidas específicas para asegurar igual participación de hombres y mujeres en los espacios de toma de decisiones de las organizaciones sociales beneficiarias y en empleos relacionados con actividades de restauración.</li> <li>• El Plan de Involucramiento de Partes Interesadas incluirá lineamientos para fomentar la plena e igualitaria participación de hombres y mujeres en los procesos de consulta.</li> </ul>
3	OP-704	Gestión del riesgo de desastres naturales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Honduras, y específicamente las áreas previstas para la implementación del Proyecto, son vulnerables a desastres naturales, particularmente sequías, deslizamientos de tierra e inundaciones.</li> <li>• Como parte del MGAS, se incluyen medidas generales para mitigar el riesgo de desastres naturales en el área de influencia del Proyecto, así como un Plan de Gestión y Control de Incendios, con el uso de metodologías desarrolladas por la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO).</li> </ul>
4	OP-765	Pueblos Indígenas	Según información de la UICN, el área de influencia del proyecto se superpone con 2 territorios indígenas. La presencia/ausencia de población indígena dentro de la zona de intervención se confirmará durante la etapa de preparación de la operación de financiamiento y, según los resultados, se llevará adelante un análisis socioeconómico para identificar potenciales impactos diferenciados en poblaciones indígenas y proponer las medidas de mitigación necesarias. Asimismo, se preparará un marco de gestión que detalle el procedimiento a seguir para el caso de identificarse nuevas zonas de intervención durante la etapa de ejecución del Proyecto, concebido para dar cumplimiento a las políticas del Banco. Este marco incluirá procedimientos de gestión específicos para el caso de que haya áreas que presenten territorios indígenas.
5	OP-703 B.01	Cumplimiento de las políticas del BID	Se dará cumplimiento a las distintas políticas del Banco aplicables a este Proyecto, según se detalla en el Reglamento Operativo correspondiente y los documentos preparatorios internos del Banco.
6	B.02	Cumplimiento de la legislación y las normativas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Proyecto se ejecutará según el derecho hondureño y los requisitos de la normativa ambiental y social, así como las políticas del BID. De haber discrepancias entre los</li> </ul>

		del país y las medidas establecidas en el convenio	<p>requisitos nacionales y los del BID, se aplicarán aquellos que sean más exigentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el tipo de intervenciones que se prevén en el Proyecto, la legislación de Honduras no exige consulta pública ni estudio ambiental ni plan de gestión ambiental.</li> </ul>
7	B.03	Preevaluación y clasificación de las operaciones de acuerdo con sus impactos ambientales potenciales	<p>Sobre la base de la información preliminar disponible del Proyecto, se espera que éste quede clasificado en la Categoría B. Se espera que los riesgos e impactos ambientales y sociales sean de pequeña escala, reversibles y de fácil mitigación con el uso de medidas y prácticas aceptadas y disponibles.</p> <p>Un análisis más detallado de la categorización del Proyecto forma parte del proceso normal de preparación de préstamos del BID y se llevará adelante en la preparación del Préstamo.</p>
8	B.04	Otros riesgos: capacidad de gestión de la instancia ejecutora, la instancia encargada de la asistencia técnica y otros actores	<p>Como parte del Proyecto, Componente 2, se brindará apoyo al ICF para que fortalezca sus capacidades de gestión para la prevención de ataques de plagas y su respuesta temprana a los mismos. Este componente incluye: (i) Fortalecimiento del Departamento de Sanidad Forestal del ICF, incluyendo la implementación de un sistema de alerta temprana para plagas forestales y de un laboratorio permanente de entomología-fitopatología en las Universidades como apoyo al ICF; (ii) Investigación y creación de un banco de germoplasma de especies agroforestales resilientes al CC. Dichas especies se utilizarán para promover la transformación adaptativa del bosque de coníferas; (iii) Desarrollo de un curso de certificación en sanidad forestal con un enfoque de adaptación al cambio climático.</p>
9	B.05	Requisitos de evaluación ambiental en función de la clasificación de riesgo	<p><b>Según la legislación nacional:</b> La Resolución N.º 1714-2010 de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente define una Tabla de Categorización Ambiental destinada a identificar actividades, obras o proyectos sujetos al proceso de evaluación ambiental. Dado que el Proyecto se centra en la restauración del impacto generado por el gorgojo descortezador del pino, las acciones previstas se consideran de Impacto Ambiental Muy Bajo o Riesgo Muy Bajo; por consiguiente, no son objeto de trámite de evaluación de impacto ambiental.</p> <p><b>Según las políticas del BID:</b> Como al Proyecto se lo considera de Categoría B, se entendió necesario contar con un Análisis Ambiental y Social (AAS) y un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS). Se los creó con los documentos socioambientales desarrollados durante la etapa de preparación de la operación de MFS como datos y se profundizarán y complementarán, según las exigencias del BID, durante la etapa de preparación de esta operación.</p>

			<p>Asimismo, se preparará un marco de gestión que detalle el procedimiento a seguir para el caso de identificarse nuevas zonas de intervención durante la etapa de ejecución del Proyecto, concebido para dar cumplimiento a las políticas del Banco.</p> <p>Se desarrollarán las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar y actualizar, según resulte necesario, la sección de políticas y normativas nacionales aplicables al Programa.</li> <li>• Reforzar la línea base social de la zona de intervención.</li> <li>• Fortalecer la línea base ambiental con información sobre la presencia de especies de flora y fauna en peligro de extinción / endémicas y hábitats y ecosistemas sensibles / prioritarios en las zonas de intervención</li> <li>• Revisar y actualizar la identificación y caracterización de impactos ambientales de la EAS, diferenciando entre impactos directos, indirectos y acumulativos, con el uso de una metodología específica apropiada (por ejemplo, matriz RIAM). Tomar especialmente en consideración los siguientes impactos potenciales: impactos sobre especies sensibles de flora y fauna, uso de materiales peligrosos y contaminación por el uso de agroquímicos e hidrocarburos.</li> <li>• Desarrollar un marco de gestión que detalle el procedimiento a seguir para el caso de identificarse nuevas zonas de intervención durante la etapa de ejecución del Proyecto, concebido para dar cumplimiento a las políticas del Banco. Este marco debería incluir procedimientos de gestión para el caso de que dichas zonas presenten comunidades indígenas, en cumplimiento de los lineamientos de la política OP-765 y la legislación nacional.</li> <li>• Desarrollar un Plan de Respuesta a Desastres Naturales en conformidad con la política OP-704 y los lineamientos establecidos por la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO).</li> <li>• Diseñar un Plan de Monitoreo de Deforestación y Alerta Temprana, con énfasis en áreas protegidas, mediante imágenes satelitales (con uso de información ya disponible).</li> <li>• Actualización del Plan de Monitoreo del Programa.</li> <li>• Revisar, validar y actualizar el presupuesto y cronograma de las medidas de gestión y monitoreo propuestas en el MGAS.</li> </ul>
10	B.06	Consulta pública	Como parte del MFS, en agosto de 2016 se realizaron cuatro consultas públicas, con población potencialmente afectada por

			<p>actividades relacionadas y otros actores clave. Participaron un total de 126 personas, 29 mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Campamento, departamento de Olancho 30-08-20. 37 personas.</li> <li>• Guaimaca, departamento de Francisco Morazán 30-08-2016. 25 personas.</li> <li>• Dani, departamento de El Paraíso 31-08-2016. 30 personas.</li> <li>• Siguatepeque, departamento de Comayagua 01-09-2016. 25 personas.</li> </ul> <p>Del mismo modo, en mayo de 2018 se realizaron cinco eventos de socialización del Proyecto; uno en Tegucigalpa, tres en el departamento de Comayagua y uno en el departamento de Francisco Morazán. Participaron un total de 423 personas (154 mujeres), incluida la participación de funcionarios gubernamentales, la instancia ejecutora, comunidades, municipios, administradores hidroeléctricos<sup>6</sup>, empresa de electricidad<sup>7</sup> <sup>8</sup> y usuarios de riego para entender los desafíos de inversión, para definir la relevancia de buscar el apoyo del GCF y los instrumentos financieros relevantes y actividades de cooperación técnica y afinar el diseño del Proyecto.</p> <p>Para dar cumplimiento a los lineamientos de la directriz B6 de la OP-703, antes de presentar el Proyecto a la Asamblea de Gobernadores del BID, se llevaron adelante tres consultas adicionales en los departamentos de Olancho, El Paraíso y Choluteca.</p> <p>Adicionalmente, durante la ejecución de este Proyecto y de conformidad con el Plan de Involucramiento de Partes Interesadas del MGAS, se divulgarán las medidas de mitigación social y ambiental a las partes afectadas. Mantener una interacción constante con las partes interesadas y afectadas contribuye a mejorar el diseño, fomenta una mejor comprensión de la operación e incrementa las probabilidades de éxito y sostenibilidad.</p>
11	B.07	Supervisión y cumplimiento	El Banco hará un monitoreo del cumplimiento de los requisitos de sus políticas de salvaguardia durante las etapas de preparación y ejecución del préstamo. La Instancia Ejecutora

<sup>6</sup> Al mes de mayo de 2018, ha habido un contacto inicial con las empresas hidroeléctricas que administran las represas de “El Coyolar” y “El Cajón”.

<sup>7</sup> También ha habido contacto inicial con la ENEE (Empresa Nacional de Energía Eléctrica).

<sup>8</sup> Tanto las empresas hidroeléctricas como la ENEE emitirán cartas en las que manifiesten su interés en participar en el proyecto.

			presentará informes de cumplimiento ambiental y social como parte del informe de seguimiento de avance.
12	B.09	Hábitats naturales y sitios culturales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dentro del área de influencia del Proyecto hay 23 Áreas Protegidas declaradas, incluidas 3 áreas productoras de agua, 7 reservas biológicas, 1 monumento cultural, 5 parques nacionales, 2 refugios de vida silvestre, 1 bosque nacional, 2 áreas de uso múltiple, 1 reserva antropológica y 1 reserva de recursos.</li> <li>• También hay áreas reconocidas de importancia biológica internacional, incluidas 1 Área Clave de Biodiversidad (ACB) y un área de la Alianza para la Extinción Cero (AZE): Cerro Cantagallo.</li> <li>• No está previsto ningún impacto en estas áreas, dado que solamente se desarrollarán acciones de restauración con mano de obra comunitaria. El retiro de madera muerta se llevará adelante con bueyes y no se abrirán nuevos caminos de modo tal de reducir el impacto de las actividades de restauración.</li> <li>• El Proyecto utilizará únicamente especies nativas de modo tal de impedir la introducción de especies invasoras que puedan afectar la biodiversidad.</li> <li>• La reforestación de las Áreas Protegidas cumplirá con las normativas que regulan las acciones permitidas en estas áreas.</li> <li>• Se aplicarán actividades AF en áreas que no tuvieron masa forestal con anterioridad a la plaga de gorgojo descortezador del pino y según la capacidad de uso de la tierra, de modo tal de evitar un cambio de uso de la tierra.</li> <li>• Durante la etapa de preparación de este Proyecto, se llevará adelante una evaluación detallada de posibles especies de flora y fauna amenazadas y/o endémicas dentro del área de influencia del Proyecto para la debida mitigación de impactos potenciales en consonancia con las políticas del BID.</li> </ul>
	B.10	Materiales peligrosos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El MGAS cuenta con un Plan de Salud y Seguridad Laboral que regula el uso de materiales peligrosos en bosques de intervención, incluidos agroquímicos e hidrocarburos.</li> <li>• No se espera el uso de agroquímicos y otros materiales peligrosos en las actividades del proyecto. No obstante, de considerarse necesario, durante la etapa de preparación de la operación de préstamo se incluirán lineamientos para el manejo adecuado de otros materiales peligrosos</li> </ul>

			<p>(principalmente agroquímicos e hidrocarburos) como parte del MGAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El uso de pesticidas, de resultar necesario, quedará restringido únicamente a los productos permitidos por las políticas del BID y otras normas internacionales aplicables</li> </ul>
	B.11	Prevención y reducción de la contaminación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se espera el uso de agroquímicos y otros materiales que podrían generar contaminación ambiental como parte de las actividades del proyecto. No obstante, de considerarse necesario, durante la etapa de preparación de la operación de préstamo se incluirán lineamientos para prevenir y reducir la contaminación resultante del uso de materiales peligrosos (principalmente agroquímicos e hidrocarburos) como parte del MGAS.</li> <li>• Del mismo modo, se incluyeron medidas estándar de Prevención y Reducción de Contaminación en el Plan de Salud y Seguridad Laboral (por ejemplo, gestión de residuos sólidos y líquidos, etc.).</li> </ul>
	B.17	Adquisiciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El pliego licitatorio y contrato para la adquisición de bienes y servicios para el Programa incluirá requisitos de salvaguardia ambiental y social.</li> </ul>

### 5.3. Marco regulatorio internacional

Por el otro lado, el Proyecto también tomará en consideración el contexto nacional en materia de:

#### **Salvaguardias REDD+**

El país se encuentra en proceso de construcción de las salvaguardias REDD+ nacionales, por lo que se ha considerado analizar el cumplimiento del Proyecto con las salvaguardias de Cancún.

#### **Complementariedad o compatibilidad de las medidas con los objetivos de los programas forestales nacionales y de convenciones y acuerdos internacionales en la materia**

El Proyecto se enmarca en las políticas y los objetivos sectoriales del Programa Nacional Forestal PRONAFOR 2010 - 2030 de:

- Implementación de silvicultura participativa u otras formas de participación comunitaria en el manejo de los bosques públicos (nacionales y ejidales).
- Desarrollo y ejecución de los Planes de Manejo Forestal asociados a la producción y productividad de productos de alto valor en el mercado mundial.
- Conservación de la biodiversidad, con fomento de la capacidad protectora y reguladora de los bosques sobre el recurso hídrico y promoción del uso sostenible de bienes y servicios ecosistémicos.

## **Transparencia y eficiencia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y soberanía nacionales**

El Programa se enmarca dentro de la estructura ejecutiva del ICF y toma en cuenta las instancias creadas para asegurar la gobernanza del sector forestal, como son la Unidades Municipales Ambientales, los Consejos Consultivos Forestales, las Juntas de Agua y el Sistema Social Forestal.

### **Participación plena y eficiente de los interesados en REDD+**

Como parte del MFS, en agosto de 2016 se realizaron cuatro consultas públicas con población potencialmente afectada por actividades relacionadas y otros actores claves (ver Anexo 1). Participaron un total de 126 personas, 29 mujeres.

- Campamento, departamento de Olancho 30-08-2016. 37 personas.
- Guaimaca, departamento de Francisco Morazán 30-08-2016. 25 personas.
- Dani, departamento de El Paraíso 31-08-2016. 30 personas.
- Siguatepeque, departamento de Comayagua 01-09-2016. 25 personas.

Se consideró que las consultas así como los resultados incorporados al AAS y PGAS del MFS y este documento fueron significativos.

Del mismo modo, en mayo de 2018 se realizaron cinco eventos sobre socialización del Proyecto; uno en Tegucigalpa, tres en el departamento de Comayagua y uno en el departamento de Francisco Morazán. Participaron un total de 423 personas, incluidas 154 mujeres. Estas consultas se realizaron a nivel regional para el proyecto HO-L1179 propuesto para la misma zona de intervención del presente proyecto. El informe de la consulta está disponible en el siguiente enlace: <https://www.iadb.org/en/project/HO-L1179>

Los resultados de estos eventos se incorporaron al MGAS.

Para dar cumplimiento a los lineamientos de la directriz B6 de la OP-703, previo a la presentación del Proyecto ante la Asamblea de Gobernadores del BID, se realizarán otros tres eventos de consulta en los departamentos de Olancho, El Paraíso y Choluteca.

### **Adopción de medidas para reducir el desplazamiento de las emisiones**

La restauración de las áreas afectadas por el gorgojo descortezador del pino asegura que no existirá desplazamiento de emisiones producto de la regeneración natural del bosque y las actividades de reforestación que se implementen.

Si bien no se espera el uso de agroquímicos u otros materiales que podrían generar contaminación ambiental como parte de las actividades del proyecto, de considerarse necesario, durante la etapa de preparación de la operación de préstamo, se incluirán lineamientos para prevenir y reducir la contaminación como parte del MGAS. Del mismo modo, se incluyeron medidas estándar de Prevención y Reducción de Contaminación en el Plan de Salud y Seguridad Laboral (por ejemplo, gestión de residuos sólidos y líquidos, etc.).

## VI. Contexto ambiental y social

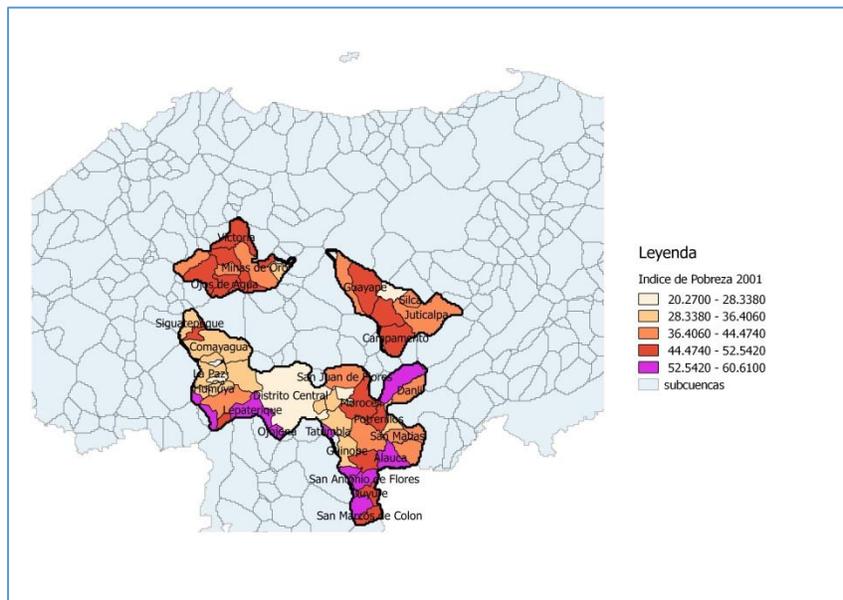
### 6.1. Selección de la zona de intervención del proyecto

Las cuencas en que intervendrá el Proyecto se seleccionaron tomando en consideración su importancia por los servicios ecosistémicos que producen. Para definir esa importancia se identificaron las cuencas a nivel nacional en las que, en el escenario de 2025, la demanda de agua supera o iguala el suministro por lo menos un mes, considerando la afectación por la plaga de gorgojo descortezador del pino. Por aplicación de este criterio y la afectación de la plaga de gorgojo descortezador del pino, se seleccionaron 29 cuencas para la intervención. A continuación se describen las características de esta zona de intervención. Un análisis detallado de las características ambientales y sociales de cada área del Proyecto forma parte del proceso normal de preparación de préstamos del BID; dicho análisis se complementará durante esa etapa de modo tal de lograr el cumplimiento de las políticas del Banco.

### 6.2. Contexto social de la zona de intervención

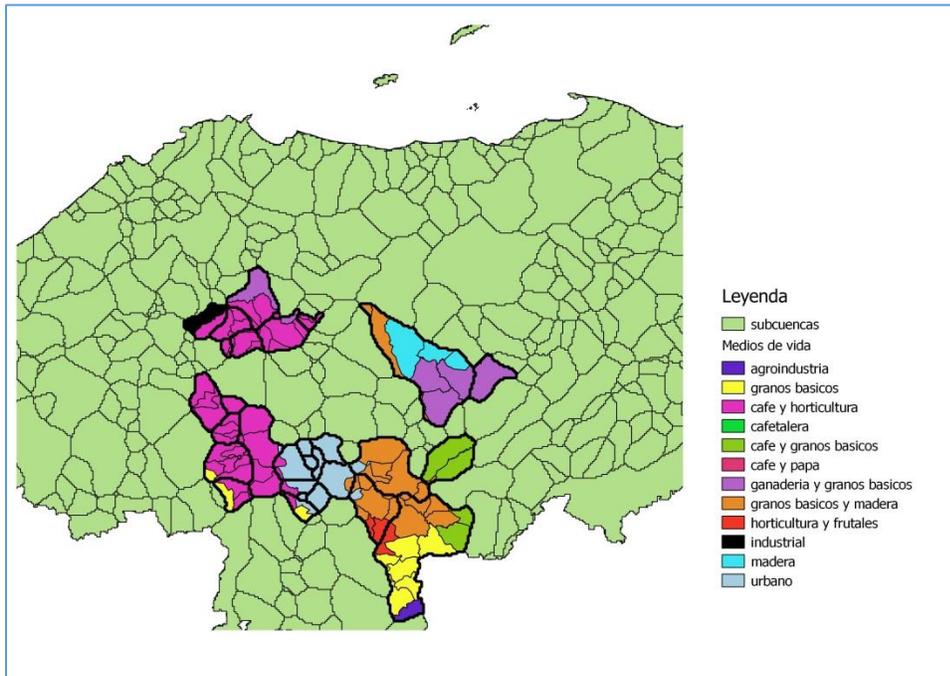
El alcance del proyecto incluye una población actual estimada de 2,1 millones de personas (28% de la población nacional), de las cuales 1,1 millones viven en situación de pobreza y representan el 22% del total de población pobre del país. El índice promedio de pobreza estimado para las 29 cuencas es de 65%, con una variación de entre 49 y 92%. Existen 8 cuencas con índices de pobreza entre 74 y 92%, que corresponden al norte de Comayagua, Olancho y la zona central de El Paraíso (Mapa 02).

**Mapa 02. Pobreza en los municipios de intervención del Proyecto.**



En cuanto a los medios de vida, en la zona del valle de Comayagua y El Cajón predominan el café y la horticultura. La zona alta de la cuenca del río Choluteca es principalmente urbana. En la zona media de la cuenca del río Choluteca predominan los granos básicos y la madera, y en la zona del río Patuca predominan la madera, el ganado y los granos básicos (Mapa 03).

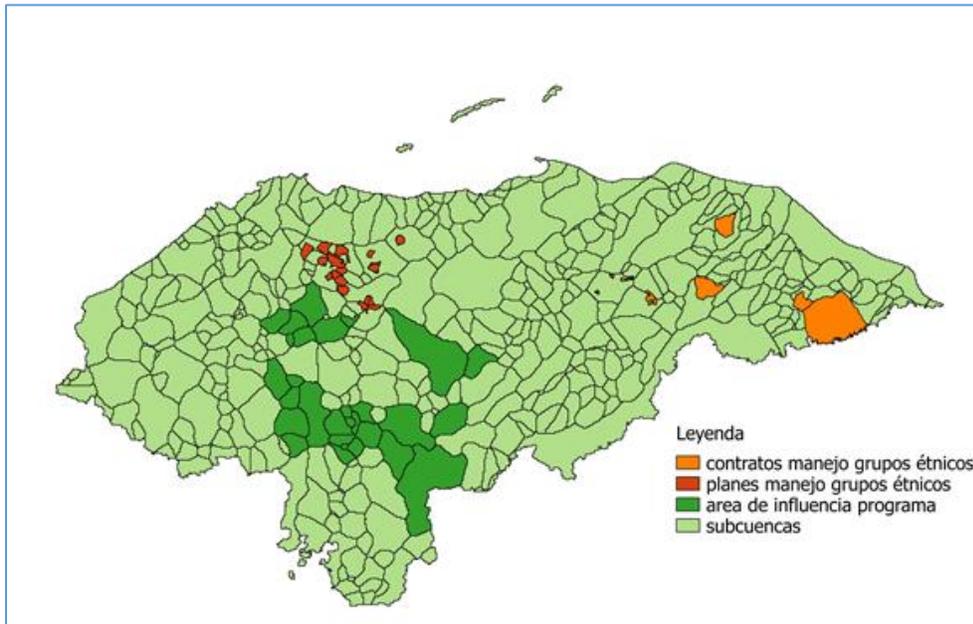
**Mapa 03. Medios de vida en el área de influencia del Proyecto.**



Las principales etnias del país se concentran en el occidente: los Chortis (departamento de Copán) y Lencas (departamentos de Intibuca, Lempira y La Paz). En el centro, los Tolupanes, concentrados en el departamento de Yoro, los Pech, con asentamientos en la comunidad de Silín (departamento de Colón), El Carbón y Dulce Nombre de Culmí (departamento de Olancho), los Miskitos y Tawakas que se localizan en el departamento de Gracias a Dios y las comunidades afrodescendientes que se localizan en los departamentos de Cortés, Atlántida, Colón y Gracias a Dios. Todos estos departamentos no se incluyen dentro del área de influencia del proyecto.

En años recientes, el ICF hizo un esfuerzo por regularizar los bosques a los grupos étnicos que habitan en ellos, en el contexto del MFS. Como resultado, se identificaron 45 áreas forestales concesionadas a grupos étnicos, 38 mediante planes de manejo y 7 mediante contratos de manejo forestal; no obstante, ninguna coincidía con el área del proyecto (Mapa 04).

**Mapa 04. Bosques de producción asignados a grupos étnicos y el área de influencia del proyecto**

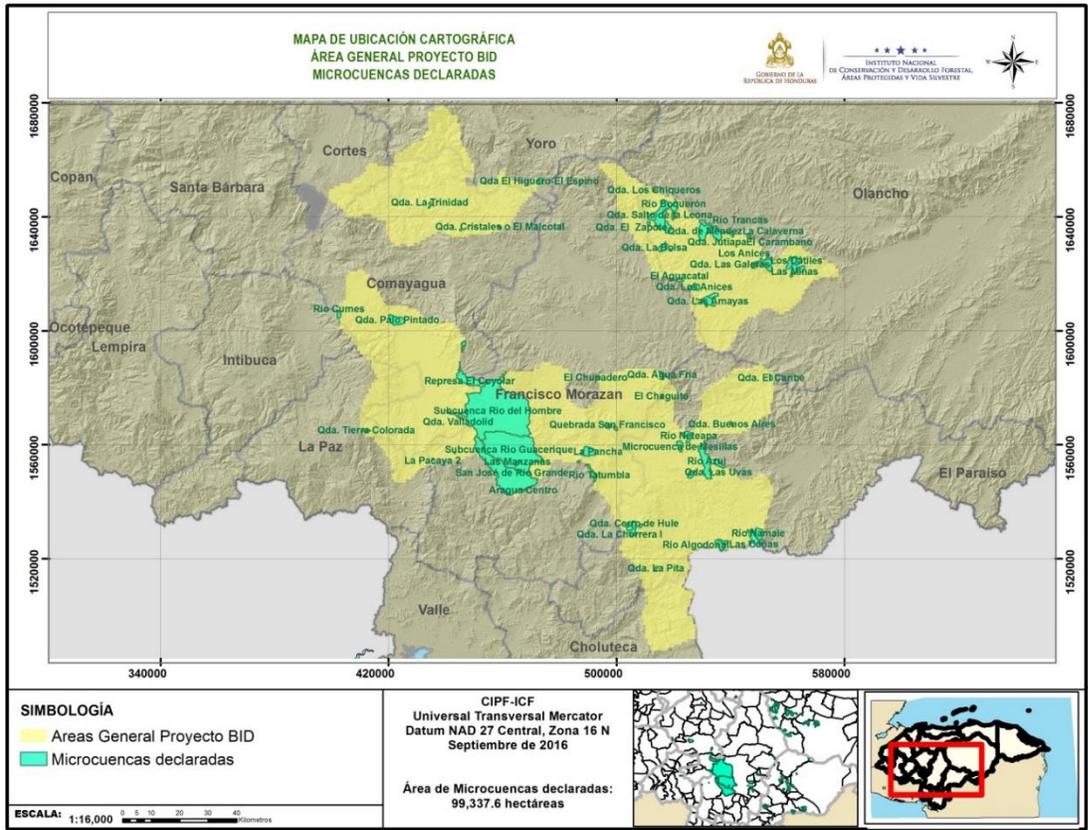


Independientemente de lo anterior, el mapa de territorios indígenas producido por la UICN muestra que algunas de las zonas de intervención se superponen con territorios de dos grupos étnicos (Lencas y Tolupanes), tal como se muestra en el Mapa 05. Durante la etapa de preparación de esta operación se confirmará la presencia/ausencia de poblaciones indígenas dentro de la zona de intervención del proyecto.

En enero de 2019 se realizó un estudio sobre la presencia de Pueblos Indígenas en la zona de intervención del Proyecto; se presenta el resumen ejecutivo de dicho estudio en el **Apéndice V**.

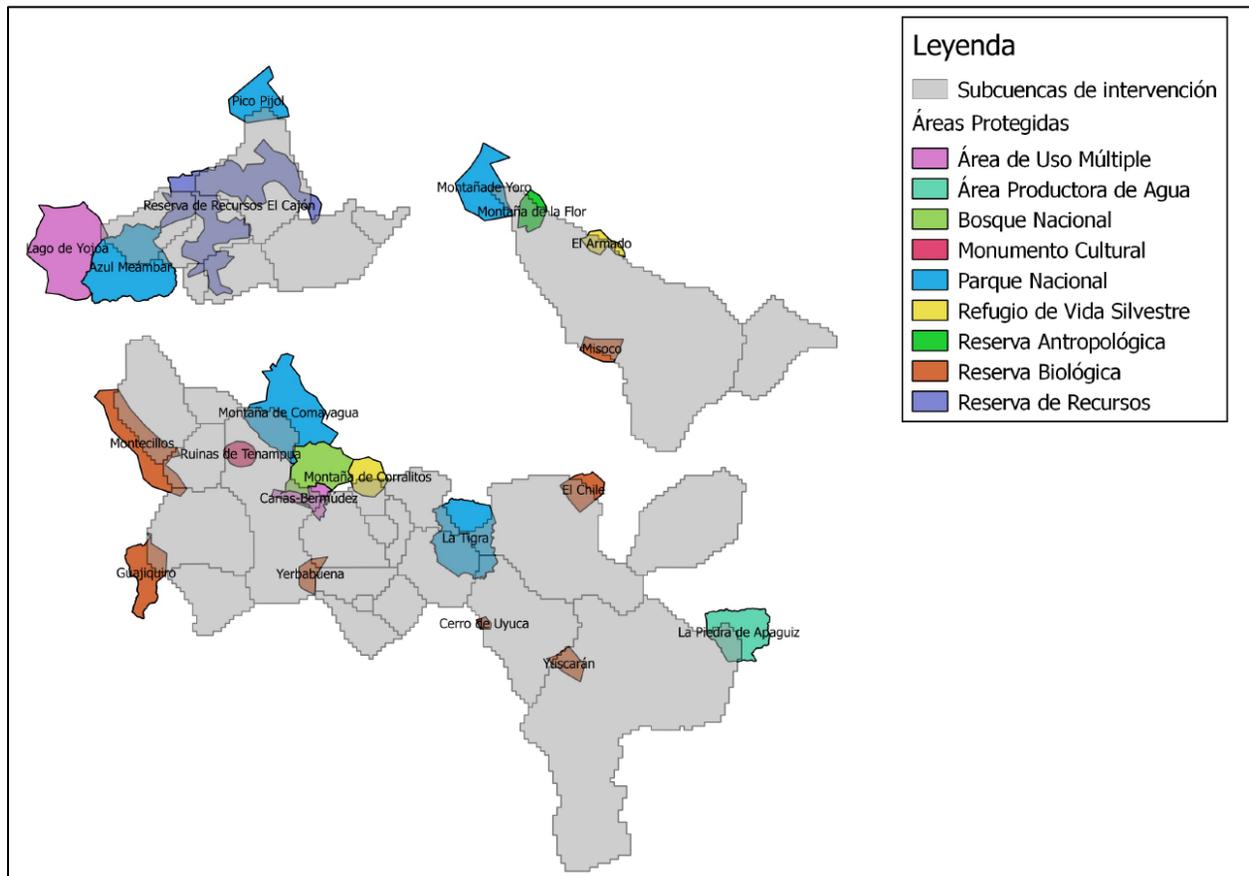


**Mapa 06. Microcuencas abastecedoras de agua declaradas.**



En materia de conservación de la biodiversidad, en el área de influencia del Proyecto, se ubican 23 áreas protegidas por legislación nacional, incluidas 3 Áreas Productoras de Agua, 7 Reservas Biológicas, 1 Monumento Cultural, 5 Parques Nacionales, 2 Refugios de Vida Silvestres, 1 Bosque Nacional, 2 Áreas de Uso Múltiple, 1 Reserva Antropológica y 1 Reserva de Recursos (Mapa 07).

## Mapa 07. Áreas Nacionales Protegidas y zona de intervención del proyecto



Del mismo modo, hay áreas de importancia biológica internacional, incluida 1 Área Clave de Biodiversidad (ACB) y un área de la Alianza para la Extinción Cero (AZE): Cerro Cantagallo.

Por último, es importante destacar que existen 103 industrias primarias de transformación forestal en los cuatro departamentos en que intervendrá el proyecto, que declaran haber procesado un total de 109.362.000 pies tablares. Esto confirma la actividad forestal como principal actividad en la zona.

## VII. Descripción de impactos ambientales y sociales potenciales

### 7.1. Descripción de impactos positivos esperados

Como ya se adelantó, el Proyecto producirá los siguientes impactos positivos:

- 27.000 hogares recibirán apoyo directo para el manejo forestal adaptativo.
- 2,5 millones de personas en la zona central de Honduras tendrán mayor seguridad hídrica durante la estación seca y mayor resiliencia al cambio climático.
- 270.000 ha de zonas de aptitud forestal recibirán protección y tendrán una mayor resiliencia al cambio climático.
- 10,5 millones tCO<sub>2</sub>eq reducidas por la restauración del bosque (con mejora de la reserva de carbono) y la deforestación evitada.

## 7.2. Descripción de riesgos e impactos negativos potenciales

A continuación se muestran los principales impactos ambientales y sociales negativos que se identificaron durante la debida diligencia y las medidas de mitigación propuestas. Como se mencionó precedentemente, este análisis se basa en el AAS desarrollado en el marco del MFS. Un análisis más detallado de los impactos ambientales y sociales negativos potenciales del Proyecto forma parte del proceso normal de preparación de Préstamos del BID y se llevará adelante en la preparación del Préstamo, de modo tal de asegurar el acabado cumplimiento de las políticas del BID. Del mismo modo, la existencia de terrenos indígenas dentro del área del Proyecto se confirmará durante la etapa de preparación y, en ese caso, se llevará adelante un análisis sociocultural para identificar impactos potenciales y desarrollar las medidas de mitigación necesarias (por ejemplo, Planes de Acción de Pueblos Indígenas) a efectos de gestionar correctamente los riesgos asociados. Asimismo, se preparará un marco de gestión que detalle el procedimiento a seguir para el caso de identificarse nuevas zonas de intervención durante la etapa de ejecución del Proyecto, concebido para dar cumplimiento a las políticas del Banco. Dicho marco incluirá procedimientos específicos de gestión para el caso de que haya zonas que presenten territorios indígenas.

### 7.2.1. Impactos y riesgos sociales

#### **i. Impactos para las poblaciones indígenas**

Solamente si no se toman en consideración sus características socioculturales. Esto es válido para el caso de que la zona de intervención del proyecto incluya territorios indígenas.

#### **ii. Conflictos sociales dentro de comunidades/organizaciones y entre comunidades/organizaciones por el acceso a los beneficios del Proyecto**

La visión de la comunidad no siempre coincide con la visión de la organización. Esto puede ocasionar que algunas comunidades que no forman parte de la organización queden excluidas del beneficio del incentivo. Lo mismo ocurre con los propietarios de terrenos denominados “acotados” que pertenecen a terceros (particulares que mediante carta de venta han adquirido terrenos que limitan con las comunidades). Podría ser que, de sentirse excluidos del Proyecto de incentivos, esta gente pueda generar un ambiente negativo.

Asimismo, la falta de claridad y transparencia en cuanto a los requisitos para que las comunidades y otras organizaciones puedan convertirse en beneficiarios del Proyecto también podrían generar conflictos sociales por sentirse éstas excluidas.

#### **iii. Debilidad de organizaciones sociales participantes (básicamente, Juntas de Agua y Cooperativas Agroforestales), escasa representación en las juntas y baja participación de sus miembros.**

La debilidad organizacional existente en las cooperativas agroforestales, los ejidos forestales y las juntas de agua podría propiciar, por una parte, que el arranque del Proyecto se vea limitado y generar así atrasos significativos. Por otra parte, puede propiciar que los beneficios del Proyecto se repartan de forma inapropiada en el interior de la organización, generando conflictos adicionales.

#### **iv. Falta de acceso igualitario de mujeres a la toma de decisiones y los beneficios del Proyecto**

El Proyecto debe asegurar la igualdad de participación de hombres y mujeres en los niveles de toma de decisiones y en los trabajos de campo.

#### **v. Exclusión de beneficiarios potenciales del mecanismo de incentivos por carecer de Planes Manejo Forestal**

Aquellos propietarios forestales que no cuenten con el Plan de Manejo Forestal correspondiente pueden quedar excluidos del Programa de Incentivos. El artículo 71 de la LFAPVS dispone que “los propietarios de tierras de vocación forestal con Títulos de Dominio Público cuyos bosques no estén siendo sometidos a un Plan de Manejo, tendrán la obligación de preparar y ejecutar un Plan de Protección contra remoción de desperdicios, cortes irracionales, incendios, plagas y enfermedades en base a los lineamientos que establezca el ICF”. Esto abre el espacio necesario para incorporar como beneficiarios al Programa a aquellos propietarios de bosques que no cuenten con el Plan de Manejo.

**vi. Exclusión de pequeños propietarios con bosques de superficies menores a 15 hectáreas**

Según el artículo 153 de la LFAPVS, “el área mínima de plantaciones que puede ser incentivada es de 15 ha continuas”. Muchos de los posibles usuarios de los incentivos forestales no alcanzan el área mínima.

**vii. Grupos sociales más vulnerables sin recursos para pagar los tratamientos forestales necesarios para regeneración natural y plantaciones forestales**

Los líderes de cooperativas agroforestales son conscientes de la necesidad de aplicar prácticas de protección contra incendios forestales y manejo de la densidad de la población de pinos, actividades de difícil realización dadas sus limitaciones económicas. El proyecto ha tomado en consideración el pago de beneficios por trabajo realizado, factor que limita la participación de estos grupos.

**viii. Empresarios con cierta capacidad para acaparar recursos financieros**

Otro tema preocupante para los participantes en consultas sociales radica en que los empresarios, aprovechando su capacidad técnica y cercanía a los tomadores de decisiones del Proyecto, pueden acaparar los recursos disponibles para los pagos de incentivos forestales

**ix. Trabajo infantil**

Dentro del área de influencia del Proyecto, el trabajo infantil constituye una práctica común, producto del nivel de pobreza existente.

**x. Accidentes durante la tala de árboles afectados por el gorgojo descortezador del pino y en las franjas de seguridad**

En términos generales, después del sector de la construcción, el sector forestal es el que presenta un mayor índice de siniestros laborales y de enfermedades profesionales. Los accidentes que se producen durante la tala de árboles afectados por el gorgojo descortezador del pino y en las franjas de seguridad se dan principalmente por:

- Los elementos de seguridad de las máquinas en uso
- La falta de equipos de protección individual
- La falta de capacitación de los trabajadores en asuntos de la seguridad laboral
- La organización y las técnicas de trabajo seguro, y
- El mantenimiento de los equipos

Los principales factores de riesgo a los que se están expuestos los trabajadores son:

- Agentes químicos relacionados con gases, combustibles y lubricantes
- Agentes mecánicos asociados con el empleo de maquinaria, motosierras y herramientas
- Agentes físicos asociados con el suelo, la pendiente del terreno, la topografía y el clima
- Agentes ergonómicos asociados a la relación personas-máquina y sus condiciones de trabajo

Un análisis más detallado de las principales causas de accidente en este trabajo revela que la fase de aprovechamiento forestal y, más concretamente, las labores de derribo, poda y trozado con motosierra es la que presenta mayor índice de accidentes.

En la zona de intervención, se han denunciado muchos accidentes ocasionados principalmente por el exceso de confianza en el uso de la motosierra, la falta de experiencia, la falta de seguridad en las áreas de trabajo y la falta de uso de los equipos adecuados para realizar dichas labores. Las actividades de limpieza de aquellas áreas que requieren ser restauradas debido al ataque del gorgojo tienen la característica de encontrarse en terrenos con altas pendientes, con presencia de árboles muertos de diámetros grandes que limitan la movilidad, lo que incrementa el riesgo de incidencia de accidentes.

**xi. Limitada capacidad del ejecutor para gestionar los riesgos**

Incluye temas referentes a salvaguardias ambientales y sociales y requisitos nacionales.

7.2.2. Riesgos e impactos ambientales

**i. Recurrencia de la plaga por falta de cuadros técnicos para su manejo**

La falta de conocimientos a nivel nacional para el manejo fitosanitario del gorgojo descortezador del pino limita la prevención y propicia la aparición de nuevos focos. El riesgo de no contar con ese tipo de profesionales limita los programas de investigación necesarios para el tratamiento del gorgojo descortezador del pino y de otros posibles ataques.

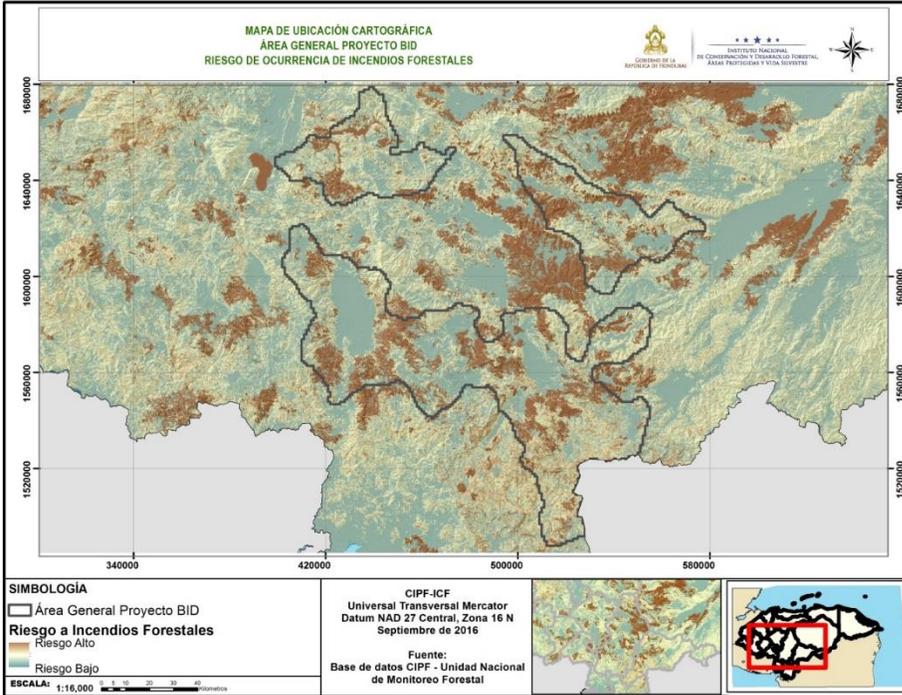
**ii. Disponibilidad de plantas**

La falta o limitada disponibilidad de plantas adecuadas en viveros para actividades de restauración forestal puede ser un factor limitante para la implementación del Proyecto. No se cuenta con una estrategia de producción de plántulas.

**iii. Incendios forestales durante los primeros años de la vida del bosque**

La zona de ejecución del Proyecto se encuentra sujeta a incendios forestales, tal como se muestra en el Mapa 08. La vulnerabilidad de la zona del Proyecto a los incendios forestales obliga a proteger los bosques remanentes tras la plaga del gorgojo descortezador del pino, así como las plantaciones forestales durante el período de ejecución del Proyecto.

## Mapa 08. Potencial de riesgos de incendios forestales



### iv. Desastres naturales, incluidas sequías, incendios forestales, inundaciones, deslizamientos y efectos del cambio climático

Honduras enfrenta una de las mayores crisis ambientales por el trastorno de la distribución espacial y temporal de las precipitaciones y de los impactos derivados de cambios en escorrentías en las tasas de recarga de acuíferos y en la productividad agrícola<sup>9</sup>, provocando que llueva menos en el Pacífico y más en la costa del Caribe, concentrando las lluvias en pocos meses al año.

Si a este escenario le agregamos el efecto acumulativo de la pérdida de masa forestal que se ha dado producto de la plaga del gorgojo descortezador del pino, pareciera que el principal riesgo para el Proyecto será, además de los incendios forestales, los desastres naturales relacionados con inundaciones y deslizamientos. Estos riesgos se dan principalmente en las zonas de ladera en donde los efectos erosivos son más significativos<sup>10</sup>.

### v. Mayor presión sobre los bosques y la biodiversidad

Las actividades relacionadas con el arrastre, la carga y el transporte de la madera extraída, si se las realiza con maquinaria pesada, pueden fomentar la apertura de nuevos caminos, lo cual no solamente generaría una mayor inestabilidad en las laderas sino que también incrementaría la presión respecto de la remoción de recursos de los bosques dentro de la zona de intervención, con la consecuente ampliación de la frontera agrícola. Del mismo modo, las actividades del Proyecto pueden contribuir a una mayor afluencia de gente a zonas que no se ven afectadas por el gorgojo descortezador del pino, lo que ocasiona un impacto negativo en la fauna del lugar.

<sup>9</sup> Documento de discusión nacional acerca de la adaptación del recurso agua al cambio climático en Honduras. PNUD, agosto 2010.

<sup>10</sup> Estrategia Nacional de Cambio Climático de la República de Honduras. 2010.

**vi. Riesgo de introducción de especies invasoras**

Existe riesgo de introducción de especies invasoras durante las actividades agroforestales y de reforestación.

**vii. Cambio de uso de la tierra**

En el caso de las actividades agroforestales, estas pueden contribuir a un cambio de uso de la tierra si se implementaran en zonas que tuvieron masa forestal con anterioridad al impacto de la plaga del gorgojo, por lo que el proyecto solo implementará actividades agroforestales en áreas que no estuvieron cubierta por bosques antes de la plaga. Otro riesgo asociado consiste en utilizar sistemas agroforestales como mecanismo para justificar el cambio de uso de la tierra de áreas forestales a actividades de áreas agrícolas o ganaderas (sistemas agroforestales o agrosilvopastoriles).

**viii. Impactos en áreas protegidas y hábitats críticos**

Si no se respeta la zonificación de las Áreas Protegidas así como los usos permitidos en las mismas, ellas podrían verse afectadas por las actividades del Proyecto. La presencia/ausencia de especies amenazadas y/o endémicas se confirmará durante la etapa de preparación. Una vez determinadas las ubicaciones definitivas de las zonas de intervención, se llevará adelante una evaluación detallada sobre posibles especies de flora y fauna amenazadas y/o endémicas dentro del área de influencia del Proyecto para la debida mitigación de impactos potenciales en conformidad con las políticas del BID.

**ix. Contaminación por uso de materiales peligrosos**

Principalmente hidrocarburos (por el uso de motosierras) y posiblemente hidrocarburos si no se los maneja adecuadamente.

## VIII. Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)

### 8.1. Preevaluación y clasificación ambiental y social

Durante las etapas de preevaluación y clasificación, se definirá el alcance del Análisis Ambiental y Social mediante el uso de información disponible sobre la ubicación y el diseño del Proyecto Propuesto, situación de base/tendencias conocidas, resultados de involucramiento temprano de partes interesadas y requisitos legales aplicables. Esta etapa requiere de:

- Datos del diseño del Proyecto propuesto, incluidos sitios alternativos, y detalles de configuraciones de diseño y métodos de construcción;
- Descripción de la línea base inicial, con identificación de potenciales receptores ambientales y sociales y tendencias conocidas en el estado de receptores, que puedan verse afectados por el Proyecto Propuesto;
- Involucramiento de partes interesadas: opiniones de las partes interesadas sobre los impactos claves a evaluar. El involucramiento de partes interesadas también puede aportar información útil de línea base y ayudar a identificar receptores.

En esta etapa, se identifica el Área de Influencia inicial del Proyecto Propuesto, lo que conlleva la consideración de áreas afectadas por a) impactos directos e indirectos (en términos de impactos indirectos, el foco recae específicamente en impactos que afectan la biodiversidad y los servicios ecosistémicos de los cuales dependen los

medios de vida de las Comunidades Afectadas), b) impactos de actividades no planificadas pero previsibles ocasionadas por el Proyecto propuesto que puedan producirse más adelante o en otros sitios, c) Instalaciones asociadas; d) impactos acumulativos surgidos de un Proyecto y otros desarrollos existentes, planificados o razonablemente definidos en el momento en que se realiza el proceso de Análisis Ambiental y Social.

Los estudios de línea base que se realizan durante las etapas de preevaluación y clasificación son datos de línea base de relativamente 'alto nivel' que resultan necesarios para ayudar a identificar probables impactos claves. Los datos de línea base utilizados para la clasificación forman el núcleo de los datos de línea base utilizados en el análisis de impactos.

Los receptores son componentes ambientales y sociales que pueden verse afectados, de forma negativa o beneficiosa, por un Proyecto. Se identifican potenciales receptores y se determina su sensibilidad en la labor de clasificación y preevaluación y los estudios de línea base. Es posible identificar cuatro categorías de receptores de alto nivel del Proyecto: Ambientales (como calidad del aire, masas de agua, paisajes, suelos terrestres y geología); de Biodiversidad (como hábitats, especies, etc.); y Sociales (como residentes de comunidades locales, empresas, usuarios de terrenos y otros recursos y recursos de patrimonio cultural).

## 8.2. Análisis ambiental y social

Los siguientes son los principales elementos del Análisis Ambiental y Social:

- **Línea Base Ambiental y Social:** preparación y análisis de información de línea base de cuestiones ambientales y sociales, incluye una descripción del estado actual del área del proyecto, características hidrológicas y geológicas, calidad del suelo, ambiente natural, clima, peligros y desastres naturales, ambiente antrópico, uso de la tierra, tenencia de la tierra, condiciones sociodemográficas (edad, género, nivel educativo), socioeconómicas (sectores económicos, empleo formal/informal) y contexto sociocultural (distribución étnica, idiomas hablados, aspectos culturales claves relevantes para el proyecto), pobreza y vulnerabilidad social (dimensión y tipos principales de grupos vulnerables), cuestiones de género relevantes en el área del proyecto, etc. La Sección 6 del presente MGAS incluye la Información sobre el Contexto Ambiental y Social.
- **Análisis Ambiental y Social (AAS) y Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS):** identificación y evaluación de impactos y riesgos ambientales, sociales y de salud y seguridad directos, indirectos y acumulativos ocasionados por el Proyecto. Los impactos y riesgos esperados se resumirán en una matriz para evaluar los principales impactos ambientales y sociales temporarios que se espera produzca la operación, surgidos en sus etapas de construcción y operación. Los principales impactos ambientales y sociales negativos se incluyen en la Sección 7 del presente MGAS. Sobre la base de los resultados del análisis de impactos, se diseñará un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) con miras a prevenir, mitigar, corregir o compensar todos los impactos potenciales identificados en las etapas anteriores, así como la optimización de resultados ambientales y sociales positivos (posiblemente en un capítulo aparte, "propuesta de acciones adicionales"). Todas las medidas de mitigación incluidas en el PGAS deben aclarar su capital projectado, costos recurrentes, programación y responsabilidades. Las medidas de mitigación claves identificadas en la etapa actual se proponen en la Sección 8.4 del presente MGAS.
- **Análisis de Partes Interesadas, Estrategia de Consulta y Participación y Mecanismo de Quejas:** el análisis de partes interesadas incluirá un mapa de partes interesadas y afectadas: comunidades locales, instancias públicas, empresas privadas, organizaciones de la sociedad civil, ámbito académico, medios de comunicación, etc. Se preparará una Estrategia de Consulta y Participación y un Mecanismo de Quejas para

el Proyecto sobre la base del Plan de Relaciones Comunitarias que se adjunta en el Apéndice 4. Se prepararán Informes de Consulta significativos, incluidas actas de la reunión, planillas de asistencia, fotografías, etc.

### 8.3. Marco de Planificación para Pueblos Indígenas

Sobre la base de la OP-765, el término Pueblos Indígenas (PI) hace referencia a aquellos que reúnen los siguientes tres criterios: (i) son descendientes de los pueblos que habitaban la región de América Latina y el Caribe en la época de la Conquista o la colonización; (ii) cualquiera que sea su situación jurídica o su ubicación actual, conservan, parcial o totalmente, sus propias instituciones y prácticas sociales, económicas, políticas, lingüísticas y culturales; y (iii) se autoadscriben como pertenecientes a pueblos o culturas indígenas o precoloniales.

Salvaguardar a los PI y sus derechos contra impactos adversos y exclusión en proyectos de desarrollo financiados por el BID es uno de los principales objetivos del Banco.

Si hay PI presentes en el área del proyecto, se requiere de un Plan de Pueblos Indígenas (PPI) para prevenir o mitigar los impactos negativos directos o indirectos sobre los Pueblos Indígenas o sus derechos o patrimonio individuales o colectivos. Como mínimo, dicho Plan debería describir lo siguiente:

- Evaluaciones de impacto sociocultural (EIS);
- Procesos de consulta culturalmente apropiados;
- Plan de medidas de mitigación, seguimiento y justa compensación;
- Acuerdos y procesos de negociación de buena fe;
- Procedimientos para resolver quejas y reclamos que sean específicos, económicamente accesibles y apropiados para el proyecto, de modo tal que resulte posible identificar, abordar y resolver las quejas/consultas de las comunidades indígenas afectadas durante la ejecución del proyecto.

El Análisis Sociocultural es una evaluación para determinar la gravedad de potenciales impactos negativos en Pueblos Indígenas o sus derechos o patrimonios individuales o colectivos, incluidas la seguridad física y de los alimentos, territorios, recursos, la economía tradicional, modo de vida e identidad o integridad cultural de los pueblos indígenas; e identificar los pueblos indígenas afectados y sus representantes legítimos y procedimientos internos de toma de decisiones. Esta evaluación incluirá consultas preliminares con pueblos indígenas potencialmente afectados.

La complejidad del Análisis Sociocultural debería ser proporcional al tipo y la magnitud de los impactos y riesgos potencialmente negativos de una operación, considerando las características que podrían determinar que los PI resulten especialmente vulnerables a los impactos del proyecto, tales como: idioma distinto del o los idiomas oficiales del país, falta de derechos de ocupación establecidos sobre los terrenos, representatividad débil, inadecuada participación en las instancias decisoras pertinentes, etc.

Los componentes principales del Análisis Sociocultural son los siguientes:

#### 1. Estudios de línea base

Análisis del marco legal relacionado con Pueblos Indígenas; caracterización de las comunidades Indígenas; estructura comunitaria y funcionamiento institucional (normas, valores, reglas, costumbres, comportamientos y mecanismos de toma de decisiones); aspectos de género; análisis de aspectos simbólicos (caracterización de valores, normas, tradiciones, costumbres, creencias, aspiraciones y actitudes de las comunidades locales en relación con el proyecto).

Preparar un análisis de vulnerabilidad social (vulnerabilidad socioeconómica y riesgo potencial de exclusión de los beneficios esperados del proyecto); expectativas, aspiraciones, percepciones y actitudes de la gente frente al proyecto; fuentes de medios de subsistencia.

## 2. Evaluación de impacto sociocultural

Responsabilidades existentes y riesgo contextual; análisis de los riesgos para la integridad física, territorial o cultural de las poblaciones afectadas (incluidos recursos naturales, seguridad de los alimentos, derechos, economía, identidad, etc.); analizar los posibles impactos generados por la presencia de obreros de la construcción; cambios culturales y trastorno generacional potencialmente generados como resultado del proyecto; análisis de riesgo de conflictos.

Análisis de potenciales impactos indirectos relacionados con la tenencia y el uso de tierras; análisis de otros riesgos y posibles impactos sociales negativos (incluidos impactos directos, indirectos y acumulativos, inducidos o residuales en las comunidades indígenas). Medidas de mitigación para gestionar los potenciales riesgos e impactos sociales.

## 3. Plan de consulta

Describe los requisitos (idioma, ubicación, participantes, necesidades logísticas) para que la consulta sea tanto significativa como socioculturalmente apropiada.

## 4. Consultas culturalmente apropiadas

Las consultas públicas con Pueblos Indígenas deben ser socioculturalmente apropiadas, preferentemente con uso de uno o más facilitadores indígenas, asegurando que aquellos que no hablan el idioma principal tengan la oportunidad de plantear preguntas y expresar sus opiniones e inquietudes; que los eventos de consulta se realicen en momentos y espacios que resulten accesibles para la población indígena local y que respeten los mecanismos de toma de decisiones de los grupos indígenas. El proceso de consulta socioculturalmente apropiado debería ser un proceso constante y abierto en dos sentidos entre los PI y la instancia implementadora. El proceso debería seguir a lo largo de las implementaciones del proyecto.

El proceso de Consulta Socioculturalmente Apropiada incluye:

a. Consulta preliminar: la evaluación de potenciales impactos incluirá consultas preliminares con Pueblos Indígenas potencialmente afectados para obtener el respaldo para el proyecto e identificar correctamente impactos potenciales. Para que el proceso de consulta sea significativo, ha de prestarse especial atención a aspectos tales como idioma, formato y logística de reunión de modo tal de asegurar que los PI puedan tener acceso físico al lugar de reunión y efectivamente comprender el proyecto y expresar su opinión acerca de los impactos potenciales y las próximas consultas del proyecto.

b. Consulta: todas las operaciones que puedan afectar a PI requieren de una consulta congruente con los mecanismos de toma de decisiones legitimados de los pueblos indígenas afectados. Para operaciones con impactos mínimos en PI, la consulta sobre los planes de mitigación propuestos puede formar parte de la consulta general.

c. Negociación de buena fe: cuando se identifican impactos potenciales negativos, ya sea moderados o significativos, es necesario llevar adelante una negociación de buena fe que permita un intercambio genuino para confirmar el respaldo al proyecto y acuerdos sobre las medidas de mitigación y compensación asociadas. Como mínimo dos reuniones, que pueden ser informales. Deben documentarse, ser socioculturalmente apropiadas y congruentes con los mecanismos legítimos de toma de decisiones de los grupos o pueblos indígenas afectados.

d. Acuerdo documentado: para casos de potenciales impactos negativos especialmente significativos que conlleven un alto grado de riesgo para la integridad física, territorial o cultural de grupos o pueblos indígenas, el proceso de negociación de buena fe debe culminar con acuerdos claramente documentados, lo que incluye en forma de documentos firmados. En la práctica, constituye un nivel de aceptación similar a la idea del Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI).

5. Plan de Pueblos Indígenas. Inclusión de medidas específicas para reducir, mitigar y/o compensar los potenciales impactos en comunidades Indígenas, siguiendo la jerarquía de mitigación. Los impactos identificados deben estar asociados a las medidas de mitigación, explicando con claridad la relación entre los impactos y las medidas. Este plan y sus medidas deben contar con un presupuesto asignado, un cronograma tentativo, personal necesario para su ejecución, responsabilidades institucionales, entre otros detalles prácticos que faciliten su implementación en su momento. Monitoreo de Aspectos Socioculturales: definición de indicadores socioculturales que sirvan como línea base para un futuro monitoreo de cambios generados por el proyecto, con definición de un sistema de monitoreo específicamente para comunidades Indígenas, analizando la posibilidad de implementar sistemas de monitoreo participativo, cuando ello resulte práctico.

Se presenta un esquema para el desarrollo de Análisis Socioculturales y Planes de Pueblos Indígenas en el **Apéndice IV**.

#### 8.4. Medidas de mitigación propuestas

Como se mencionó precedentemente, el MGAS tiene por finalidad definir un marco ambiental y social, con herramientas, requisitos y lineamientos de gestión para su utilización en la gestión socioambiental de actividades a desarrollar en la ejecución.

La siguiente tabla incluye riesgos e impactos sociales y ambientales identificados en la Sección 7 y resume medidas de mitigación propuestas para su gestión. Como se mencionó precedentemente, dichas medidas se basan en el PGAS desarrollado en el marco del MFS. Un análisis más detallado de los potenciales impactos ambientales y sociales negativos del Proyecto forma parte del proceso normal de preparación de Préstamos del BID y se llevará adelante en la preparación del Préstamo de modo tal de asegurar el acabado cumplimiento de las políticas del BID. Del mismo modo, la existencia de tierras indígenas dentro del área del Proyecto se confirmará durante la etapa de preparación y, en ese caso, se llevará adelante un análisis sociocultural para identificar impactos potenciales y desarrollar medidas de mitigación para manejar apropiadamente los riesgos asociados. Adicionalmente, se preparará un marco de gestión que detalle el procedimiento a seguir para el caso de identificarse nuevas zonas de intervención durante la etapa de ejecución del Proyecto, destinado a dar cumplimiento a las políticas del Banco. Este marco incluirá procedimientos de gestión específicos para el caso de que haya áreas que presenten territorios indígenas.

*Tabla 3. Potenciales impactos ambientales y sociales y medidas de mitigación*

No.	Riesgos e impactos sociales	Medidas de mitigación
1	Impactos para poblaciones indígenas (si la zona de intervención del proyecto incluye territorios indígenas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si se determina la existencia de población indígena en la zona de intervención, se realizarán los estudios y planes necesarios para dar cumplimiento a las salvaguardias del Banco (por ejemplo, Análisis Sociocultural, Plan de Acción de Pueblos Indígenas, etc.).</li> <li>• Asimismo, se preparará un marco de gestión que detalle el procedimiento a seguir para el caso de identificarse nuevas zonas de intervención durante la etapa de ejecución del</li> </ul>

		Proyecto, orientado a dar cumplimiento a las políticas del Banco. Este marco incluirá procedimientos de gestión para el caso de que haya áreas que presenten comunidades indígenas
2	Conflictos sociales dentro de comunidades/organizaciones y entre comunidades/organizaciones para el acceso a los beneficios del Proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar un Plan de Involucramiento de Partes Interesadas (ver Sección 8.1.1) que informe acerca del avance del Proyecto, el mecanismo de incentivos y los criterios para participar, y sobre beneficiarios sociales para un mejor manejo del bosque. Por medio de este Plan debe asegurarse que se involucren las comunidades y otros actores de la ejecución del Proyecto.</li> <li>• Implementar un mecanismo de quejas dentro del ICF (ver Sección 8.1.2).</li> <li>• Contratar a una empresa a cargo de diseñar e implementar un Plan de Comunicación dirigido a divulgar los criterios de selección a los beneficiarios y generar transparencia en el Proceso.</li> <li>• Asimismo, el Plan de Involucramiento de Partes Interesadas debe incluir lineamientos de comunicación mínimos que deben ser tomados en consideración por las empresas de asistencia técnica al intervenir comunidades.</li> </ul>
3	Debilidad de organizaciones sociales participantes (básicamente Juntas de Agua y Cooperativas Agroforestales), escasa representación en las juntas y baja participación de sus miembros	Las empresas a cargo de prestar asistencia técnica a organizaciones contarán con especialistas en organización y promoción social y ayudarán a los grupos a renovar sus juntas directivas, fortalecer sus capacidades de gestión y fomentar un enfoque más participativo. Esta responsabilidad se establecerá en el pliego y los contratos que se suscriban con dichas empresas.
4	Falta de acceso igualitario para mujeres en la toma de decisiones y los beneficios del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago de Incentivos Forestales a organizaciones sociales: incluir en acuerdos compromisos de participación femenina de al menos 40% en: (i) juntas directivas que se renueven como parte de las actividades del Programa; y (ii) empleos asociados a actividades de restauración.</li> <li>• Pago de Incentivos Forestales a propietarios privados: el reglamento operativo del mecanismo de incentivos establecerá con claridad que toda persona que cumpla los requisitos podrá optar al incentivo en igualdad de condiciones, independientemente de su sexo o estado civil.</li> <li>• El Plan de Relaciones Comunitarias (ver Sección 8.1.1), así como el Plan de Comunicación (a ser diseñado e implementado por la empresa especializada) propiciará la participación igualitaria de hombres y mujeres en las actividades del Proyecto.</li> </ul>
5	Exclusión de potenciales beneficiarios del mecanismo de incentivos por no contar con Planes de Manejo Forestal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar una revisión de los Planes de Manejo existentes para adecuarlos a los requisitos del Proyecto.</li> <li>• Respalda la creación de un Plan de Manejo Forestal, de no haberlo, pero quedarán claramente definidos los derechos de uso forestal.</li> </ul>
6	Exclusión de pequeños propietarios con superficies forestales menores a 15 hectáreas	Fomentar la agrupación de pequeños propietarios de modo tal que puedan alcanzar la superficie mínima exigida por la LFAPVS para el acceso conjunto a los incentivos forestales.

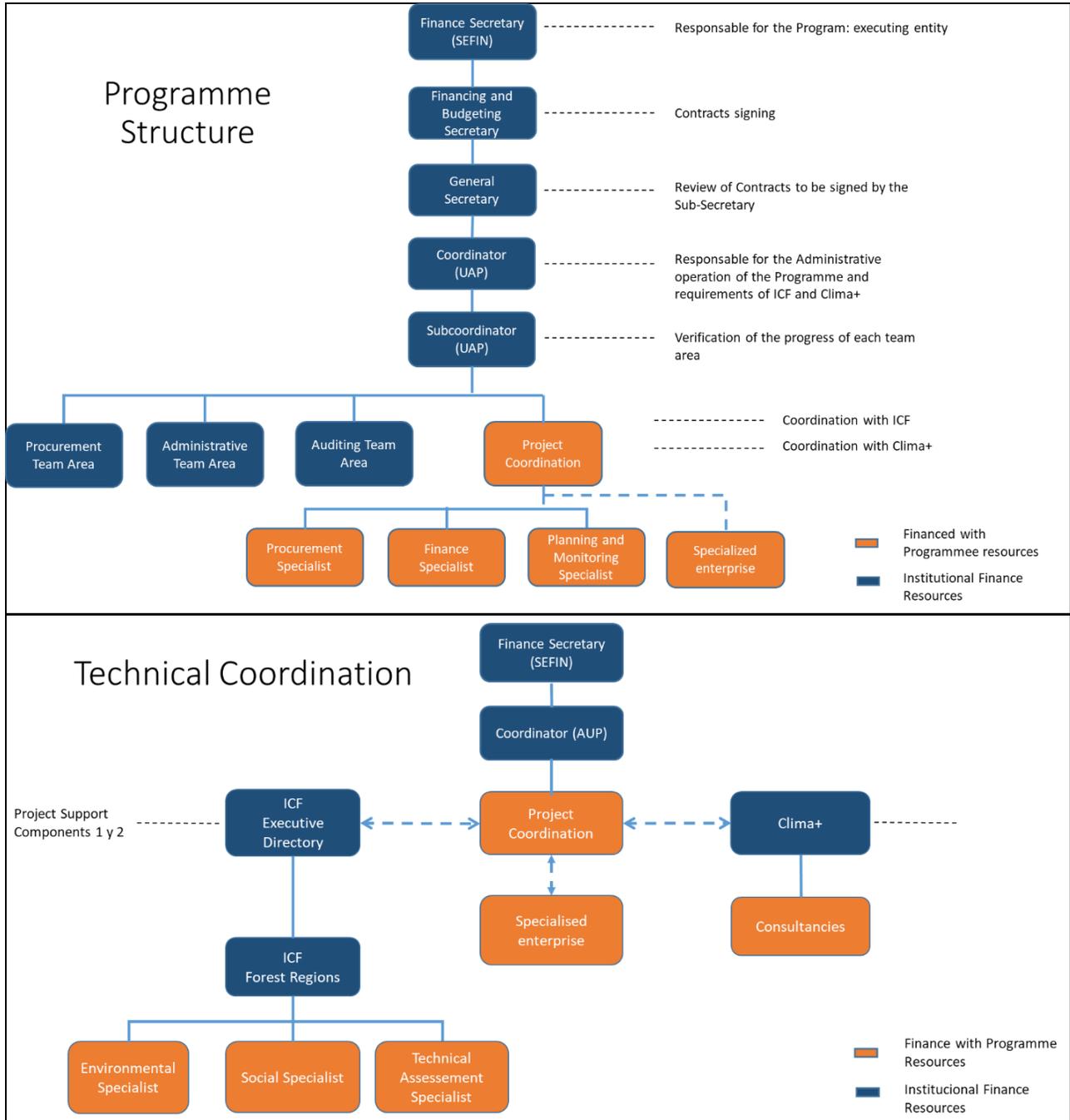
7	Grupos sociales más vulnerables sin recursos para pagar tratamientos forestales necesarios para la regeneración natural y plantaciones forestales	Financiamiento avanzado para la compra de plantas para reforestar así como también los insumos necesarios para construir rondas corta fuego y limpiar el terreno.
8	Empresarios con cierta capacidad para acaparar los recursos financieros disponibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientar a grupos de empresarios hacia el mecanismo existente de deducción de la Renta Neta Gravable</li> <li>• Establecer límites al monto máximo de incentivos al que puede tener acceso un empresario. Se aconseja un monto de US\$50.000 como límite.</li> </ul>
9	Trabajo infantil	Incluir en los convenios de pago de incentivos forestales la prohibición expresa de emplear mano de obra infantil.
10	Accidentes durante la tala de árboles afectados por el gorgojo y en las franjas de seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar un Plan de Seguridad Laboral (ver Sección 8.1.3).</li> <li>• Compra de equipos de protección para los trabajadores (cascos, botas, anteojos, etc.).</li> </ul>
11	Capacidad limitada del ejecutor para la gestión de los riesgos	Implementar un plan de fortalecimiento institucional (ver Sección 8.1.4)
	<b>Riesgos e impactos ambientales</b>	<b>Medidas de mitigación</b>
12	Recurrencia de la plaga por falta de cuadros técnicos para el manejo fitosanitario	Implementar programas de capacitación comunitaria y del ICF para asegurar la detección temprana de las plagas y su gestión adecuada.
13	Disponibilidad de plantas	Trabajar el primer año con el material existente en los viveros, para en un segundo año diseñar una estrategia en función de las necesidades reales de plantas para ver si se puede producir en los viveros existentes, si se requiere de una mayor infraestructura o bien se incorpora a las comunidades en la producción de plantas a través de mecanismos de equidad de género.
14	Incendios forestales durante los primeros años de la vida del bosque	Diseñar e implementar planes de prevención y combate de incendios forestales en toda el área de influencia del Proyecto y en las áreas de regeneración y reforestación (ver Sección 8.1.5).
15	Inundaciones y deslizamientos producto de alta escorrentía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En consonancia con la OP-704, la empresa de asistencia técnica desarrollará las “evaluaciones del sitio” de cada zona de intervención, siguiendo las metodologías establecidas por la COPECO, y propondrá las medidas necesarias de mitigación y gestión de riesgos.</li> <li>• La empresa recibirá capacitación de la COPECO en la materia.</li> <li>• Adicionalmente, durante la etapa de preparación del préstamo, se preparará un Plan de Respuesta a Desastres Naturales.</li> </ul>
16	Mayor presión sobre bosques y biodiversidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades relacionadas con el arrastre, la carga y el transporte de la madera que se extraiga deben realizarse con bueyes de modo tal de evitar la entrada a la zona de restauración de maquinaria pesada y, en lo posible, evitar la apertura de nuevos caminos como parte de las actividades del programa, para evitar generar inestabilidades en las laderas.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar e implementar un Programa de Monitoreo de Deforestación y Alerta Temprana mediante imágenes satelitales (este Plan se diseñará durante la etapa de preparación del préstamo, con la información disponible).</li> <li>• Plantaciones de especies como: <i>Robles Quercus spp</i>, <i>Quebracho Lysiloma spp</i>, <i>Nance de Montaña Byrsonima crassifolia</i>, <i>Chaparro Curatella americana</i>, como protección a lo largo del perímetro de las plantaciones, propiciando la construcción de corredores biológicos.</li> <li>• Sistemas agroforestales y silvopastoriles que utilicen especies de la zona amigables a la fauna.</li> <li>• Durante la etapa de preparación del préstamo, se llevará adelante un estudio detallado de la presencia de especies endémicas y/o endémicas dentro de la zona de intervención del proyecto. Se desarrollarán las medidas de mitigación necesarias.</li> </ul>
17	Introducción de especies invasoras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Restaurar las áreas afectadas por el gorgojo descortezador del pino mediante un programa de regeneración natural y de reforestación con especies de pino de la zona.</li> <li>• Crear un listado de especies nativas adecuadas para la reforestación activa (plántulas a reproducirse en los viveros). No se permitirá el uso de especies exóticas (ver Sección 8.1.7).</li> </ul>
18	Cambio de uso de la tierra	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitorear el cambio de uso de la tierra en áreas de aptitud forestal por imágenes satelitales y aplicar las sanciones correspondientes (este Plan de Monitoreo y Alerta Temprana se diseñará durante la etapa de preparación de la operación con la información disponible).</li> <li>• Fortalecer la institución a través de mecanismos tecnológicos que permitan monitorear el cambio de uso de la tierra por imágenes satelitales y de la capacitación necesaria para su interpretación y aplicación de la ley.</li> <li>• Solicitar al Ente Rector del Sector (ICF) que coordine con el Instituto Hondureño del Café (IHCAFE) y con el Ministerio de Agricultura y Ganadería para que apliquen prácticas culturales sostenibles en las actividades correspondientes.</li> <li>• Las actividades agroforestales se desarrollarán únicamente en áreas que no tuvieron masa forestal con anterioridad a los impactos de la plaga.</li> </ul>
19	Afectación de áreas protegidas y hábitats críticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de reforestación dentro de las áreas protegidas deben ajustarse a las reglamentaciones de acciones permitidas en dichas áreas, así como a los planes de manejo correspondientes. Este factor debe monitorearse debidamente durante la implementación del Proyecto.</li> <li>• Durante la ejecución del proyecto se respetará completamente la zonificación de las áreas protegidas, así como los distintos tipos de usos permitidos en cada área según los planes de manejo correspondientes.</li> <li>• Diseñar e implementar un Programa de Monitoreo de Deforestación y Alerta Temprana, con énfasis en las áreas protegidas (este Plan se diseñará durante la etapa de</li> </ul>

		implementación de la operación, con la información disponible).
20	Contaminación por uso de materiales peligrosos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe un Plan de Salud y Seguridad que reglamenta el uso de determinados materiales peligrosos, incluidos agroquímicos e hidrocarburos.</li> <li>• No se espera el uso de agroquímicos u otros materiales peligrosos como parte de las actividades del proyecto. Sin embargo, de considerarse necesario, durante la etapa de preparación de la operación de préstamo se incluirán como parte del MGAS lineamientos para el manejo adecuado de otros materiales peligrosos (principalmente agroquímicos e hidrocarburos).</li> <li>• El uso de pesticidas, de ser necesario, se restringirá únicamente a los productos permitidos según las políticas del BID y las normas internacionales aplicables.</li> </ul>
21	Prevención y reducción de la contaminación	<p>No se espera el uso de agroquímicos u otros materiales que podrían generar contaminación ambiental como parte de las actividades del proyecto. Sin embargo, de considerarse necesario, durante la etapa de preparación de la operación de préstamo se incluirán como parte de los lineamientos del MGAS para prevenir y reducir la contaminación resultante del uso de materiales peligrosos (principalmente agroquímicos e hidrocarburos).</p> <p>Del mismo modo, se incluyeron medidas estándar de Prevención y Reducción de la Contaminación en el Plan de Salud y Seguridad Laboral (por ejemplo, manejo de residuos sólidos y líquidos).</p>

La Figura 1 muestra representaciones de la estructura y coordinación técnica del programa.

Figura 1. Estructura y coordinación técnica del programa



Las siguientes tablas muestran los detalles de las medidas de mitigación de los riesgos de impactos ambientales y sociales, incluyendo responsabilidades, cronograma, fuentes de financiamiento, indicadores y frecuencias.

Tabla 4. Detalles sobre medidas de mitigación de riesgos de impacto ambiental y social

Tabla sobre medidas de mitigación de riesgos de impacto social											
Riesgos	Medidas de mitigación	Responsabilidad de institucionales	Cronograma					Financiamiento	Indicador	Unidad	Frecuencia de medición
			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5				
Impactos en poblaciones indígenas	Si se determina la existencia de una población indígena en la zona de intervención, se llevarán adelante los estudios y planes necesarios para dar cumplimiento a las salvaguardias del Banco. Se preparará un marco de gestión que detalle el procedimiento a seguir para el caso de identificarse nuevas zonas	Instancia ejecutora del Programa <sup>11</sup> y el ICF	XX	XX	XX	XX	XX	El ROP del Programa incluirá el Análisis Sociocultural y Planes de Pueblos Indígenas  Se incluye en el presupuesto del programa un Especialista Social dentro de la Instancia ejecutora	Se implementan el Análisis Sociocultural y los Planes de Pueblos Indígenas en zonas de pueblos indígenas. Se desarrollan consultas socioculturales, y se obtienen cartas de consentimiento de los PI.	Se incorporan al ROP el Análisis Sociocultural y los Planes de Pueblos Indígenas.	Anual

<sup>11</sup> La Instancia Ejecutora será la SEFIN (Secretaría de Finanzas).

	de intervención durante la etapa de ejecución del Proyecto, incluidos procedimientos de gestión para el caso de que haya áreas que presenten comunidades indígenas.										
Conflictos sociales dentro de comunidades/organizaciones y entre comunidades/organizaciones por el acceso a los beneficios del Proyecto.	<p>Implementar un a Plan de Involucramiento de Partes Interesadas (ver Sección 8.1.1)</p> <p>Implementar un Mecanismo de Quejas y Reclamos dentro del ICF (ver Sección 8.1.2)</p> <p>Contratar una empresa a cargo del diseño y la implementación de un Plan</p>	Instancia ejecutora del Programa / ICF	XX	XX	XX	XX	XX	El ROP del Programa incluirá el Plan de Relaciones Comunitarias, el Mecanismo de Quejas y el Plan de Comunicación como base para trabajar con las comunidades.  Se incluye en el presupuesto del Componente 2 del programa un Especialista Social dentro	El Plan de Relaciones Comunitarias, Mecanismo de Reparación de Quejas y el Plan de Comunicación se implementan en cada una de las organizaciones incluidas en el Programa de Incentivos Forestales.	El Plan de Relaciones Comunitarias, Mecanismo de Reparación de Quejas y el Plan de Comunicación se incorporan al ROP.	Anual

	<p>de Comunicación</p> <p>El Plan de Involucramiento de Partes Interesadas debe incluir lineamientos mínimos de comunicación que deben ser tomados en consideración por las empresas de asistencia técnica al intervenir las comunidades.</p>							<p>de la Instancia Ejecutora. El especialista hará el seguimiento de la implementación de los planes. El presupuesto del Componente 1 incluye también Especialistas Sociales en la empresa a cargo de prestar asistencia técnica a las comunidades.</p>			
<p>Debilidad de las organizaciones sociales participantes</p>	<p>Designación de especialistas en organización y promoción social para ayudar a los grupos a actualizar sus juntas directivas, propiciando asambleas participativas.</p>	<p>Instancia ejecutora del Programa / ICF</p>	XX	XX	XX	XX	XX	<p>El ROP de la empresa de asistencia técnica debe contemplar este tipo de consultoría.</p> <p>Se incluyeron en el presupuesto del Componente 1 especialistas sociales de la empresa y se</p>	<p>Especialistas en promoción social.</p>	<p>Dos especialistas</p>	<p>Anual</p>

								seguirá con un especialista social en la instancia ejecutora en el presupuesto del Componente 2.			
Falta de acceso igualitario de mujeres en la toma de decisiones y los beneficios del Proyecto	<p>Incentivos forestales a organizaciones sociales: participación de 40% en: (i) juntas directivas que serán renovadas como parte de las actividades del Programa; y (ii) empleos asociados a actividades de restauración.</p> <p>Incentivos forestales a propietarios privados: toda persona que cumpla los requisitos podrá optar al incentivo en</p>	Instancia ejecutora del Programa / ICF	XX	XX	XX	XX	XX	<p>Se incluirá en el ROP del Programa.</p> <p>Se incluyeron en el presupuesto del Componente 1 especialistas sociales de la empresa que seguirán el cumplimiento de este objetivo (como parte de la asistencia técnica a las comunidades) y un especialista social en la instancia ejecutora para el</p>	Participación igualitaria de hombres y mujeres en las actividades del Proyecto.	Cantidad de mujeres incorporadas en las comunidades beneficiadas con el Programa de Incentivos Forestales.	Anual

	<p>igualdad de condiciones, independiente mente de su sexo o estado civil.</p> <p>El Plan de Relaciones Comunitarias así como el Plan de Comunicación propiciarán la participación igualitaria de hombres y mujeres en las actividades del Proyecto.</p>						seguimiento como parte del presupuesto del Componente 2.			
Exclusión de potenciales beneficiarios de los mecanismos de incentivos por no contar con Planes de Manejo Forestal	<p>Realizar una revisión de los Planes de Manejo existentes para adecuarlos a los requerimientos del Programa.</p> <p>Cuando no se cuente con el Plan de Manejo Forestal, apoyar su</p>	El Programa ofrecerá apoyo mediante contratos con terceros (por ejemplo, cooperativas, ONG, municipalidades, etc.)	XX	XX			En el ROP se contemplará este mecanismo como parte de la asistencia técnica que brinda el programa y dirigido sobre todo a las cooperativas agroforestales y los pequeños propietarios privados.	Cantidad de Planes de Manejo Forestal incorporados al Programa de Incentivos Forestales	Hectáreas	Anual

	preparación como parte del Incentivo Forestal, el cual tendrá que ser descontado del pago que se realice al final del año.							Los recursos para elaborar estos planes de manejo formarán parte del presupuesto de asistencia técnica para el Componente 1.			
Exclusión de pequeños propietarios con bosque de superficies inferiores a 15 hectáreas	Promover la agrupación de pequeños propietarios de forma que alcancen la superficie mínima exigida por la LFAPVS para el acceso conjunto a incentivos forestales.	Instancia ejecutora del Programa / ICF	XX	XX	XX	XX	XX	No se requiere recursos adicionales	Recursos asignados bajo esta modalidad	Contratos	Anual
Grupos sociales más vulnerables sin recursos para pagar los tratamientos forestales necesarios para la regeneración natural y plantaciones forestales.	Financiamiento o avanzado para la compra de plantas para reforestar, así como los insumos necesarios para realizar las rondas	Instancia ejecutora del Programa / ICF	XX	XX				Se incluirá este mecanismo en el ROP.  No se requiere presupuesto adicional.	Beneficiarios que cumplan con limitaciones económicas que participen en el Programa de Incentivos Forestales.	Hectáreas restauradas.	Anual

	corta fuego y limpiar el terreno.										
Empresarios de cierta capacidad para acaparar los recursos financieros disponibles	<p>Orientar a grupos empresariales hacia el mecanismo existente de deducción de la Renta Neta Gravable</p> <p>Establecer límites al monto máximo de incentivos al que puede tener acceso un empresario. Se recomienda como límite un monto de US\$50.000.</p>	Instancia ejecutora del Programa / ICF	XX	XX	XX			<p>Este límite se definirá en el diseño del programa piloto de incentivos forestales para propietarios privados.</p> <p>No se requiere presupuesto adicional.</p>	<p>Se aplica el mecanismo de deducción de la renta neta gravable en apoyo a grupos empresariales</p> <p>Empresarios forestales tienen un límite máximo para el acceso a los recursos del Programa de Incentivos Forestales.</p>	<p>Norma presidencial.</p> <p>Monto máximo por hectárea.</p>	Anual
Trabajo infantil	Incluir en los convenios de pago de incentivos forestales la prohibición expresa de empleo de mano de obra infantil.	Instancia ejecutora del Programa / ICF	XX	XX	XX	XX	XX	No se requiere presupuesto	Los convenios de pago de incentivos forestales prohíben dicha contratación	Convenios	Anual

Accidentes durante la tala de árboles afectados por el gorgojo y en las franjas de seguridad.	Implementar un Plan de Seguridad Laboral (ver Sección 8.1.3).  Compra de equipos de protección para los trabajadores (cascos, botas, anteojos, etc.).	ICF, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social e Instituto Hondureño de Seguridad Social	XX	XX	XX	XX	XX	A incluir en el ROP.  En el presupuesto del Componente 1 se incluyeron los equipos de seguridad.	Disminución de accidentes laborales en actividades del Proyecto.	Cantidad de accidentes	Anual
Capacidad limitada del ejecutor para gestionar los riesgos	Implementar un plan de fortalecimiento o institucional (ver Sección 8.1.4)	Instancia ejecutora del Programa / ICF	XX	XX	XX	XX	XX	El Plan de Fortalecimiento o Institucional se incluirá en el ROP  La implementación del Plan de Fortalecimiento o Institucional se incluyó en el presupuesto del Componente 3.	El Plan de Fortalecimiento Institucional se implementa en cada una de las organizaciones incorporadas al Programa de Incentivos Forestales.	El Plan de Fortalecimiento o Institucional incluido en el ROP.	Anual

**Tabla sobre medidas de mitigación de riesgos de impacto ambiental**

Riesgos	Medidas de mitigación	Responsabilidades institucionales	Cronograma					Financiamiento	Indicador	Unidad	Frecuencia de medición
			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5				
Recurrencia de la plaga por falta de cuadros técnicos para el manejo fitosanitario	Implementar programas de capacitación para el ICF y las comunidades con el fin de asegurar la detección temprana de plagas y su apropiado manejo.	ICF, ESNACIFOR con el apoyo del Proyecto.	XX	XX	XX	XX	XX	El programa de capacitación está incluido como parte del presupuesto del Componente 2 del Programa	Tanto el ICF como las Escuelas Forestales de nivel superior cuentan con cuadros técnicos especializados (fitosanitarios).	Al menos un especialista por ICF y por universidad.	Anual
Disponibilidad de plantas	Trabajar el primer año con materiales existentes en los viveros, para en un segundo año diseñar una estrategia en función de las necesidades reales de plantas para determinar si se puede producir en los viveros existentes, si se requiere una mayor infraestructura o bien si las comunidades participan en la	ICF con el apoyo del Proyecto.	XX	XX	XX	XX	XX	A incluirse en el ROP. En el presupuesto del Componente 1 se incluyó un valor para las plantas para considerar los costos adicionales de producirlas en las comunidades.	El Proyecto cuenta con los requisitos de plantas para implementar los programas de reforestación	Cantidad	Anual

	producción de plantas por medio de mecanismos de igualdad de género.										
Riesgo de incendios forestales durante los primeros años de la vida del bosque.	Diseñar e implementar planes de prevención y combate de incendios forestales a nivel de toda el área de influencia del Programa y en áreas de regeneración y reforestación (ver Sección 8.1.5).	El ICF será responsable de la implementación del Plan de Gestión para la restauración de áreas dentro del área de influencia del Proyecto	XX	XX	XX	XX	XX	A incluir en la descripción de la asistencia técnica dentro del ROP.  En el presupuesto del Componente 1 se incluyó el equipamiento para brigadas de control de incendios.	Disminución de la cantidad de hectáreas afectadas por incendios forestales.	Hectáreas	Anual
Inundaciones y deslizamientos productos de alta escorrentía	Realizar una exploración del sitio para identificar áreas propensas a estas amenazas (con uso de metodologías aprobadas por la Comisión Permanente de Contingencias, COPECO). La empresa de asistencia técnica será responsable de dichas evaluaciones y recibirá	MIAMBIENTE, ICF, COPECO, Municipalidades con apoyo del Proyecto	XX	XX				El ROP debe especificar que la exploración del sitio se incluirá como parte del desarrollo del plan de manejo.  Se ha tomado en consideración un presupuesto adicional (ver tabla) para incluir este tema en la	Beneficiarios del Incentivo Forestal y la población general cuentan con un plan de alerta temprana	Plan de alerta temprana	Anual

	<p>capacitaciones específicas de la COPECO.</p> <p>Durante la etapa de preparación del préstamo, se preparará un Plan de Respuesta al Riesgo de Desastres Naturales.</p>							<p>inducción a las empresas que prestarán la asistencia técnica.</p>			
<p>Mayor presión sobre bosques y biodiversidad</p>	<p>Las actividades relacionadas con el arrastre, la carga y el transporte de la madera que se extraiga deberán realizarse con bueyes de modo tal de evitar la entrada a la zona de restauración de maquinaria pesada y, en lo posible, evitar la apertura de nuevos caminos como parte de las actividades del programa, para evitar generar inestabilidades en las laderas.</p> <p>Diseñar (durante la preparación) e implementar un Programa de</p>	<p>ICF con apoyo del Proyecto</p>	XX	XX	XX	XX	XX	<p>Estos aspectos técnicos se incluirán en el ROP.</p> <p>Como parte de los estudios previstos para el monitoreo del programa, en el Componente 2 se incluirá el monitoreo de la biodiversidad. Este será realizado por un especialista ambiental que se incluye en el presupuesto como parte del personal de monitoreo en el ICF.</p>	<p>Las áreas de influencia del Proyecto conservan la biodiversidad.</p>	<p>Estudios sobre impactos potenciales, medidas de mitigación y monitoreo de especies de flora y fauna dentro del área de influencia del Proyecto.</p>	<p>Anual</p>

	<p>Monitoreo de Deforestación y Alerta Temprana por imágenes satelitales</p> <p>Plantaciones de especies como: Robles <i>Quercus spp</i>, <i>Quebracho Lysiloma spp</i>, Nance de Montaña <i>Byrsonima crassifolia</i>, Chaparro <i>Curatella americana</i>, como protección a lo largo del perímetro de las plantaciones. Propiciar la construcción de corredores biológicos.</p> <p>Sistemas agroforestales y silvopastoriles con uso de especies de la zona amigables a la fauna.</p> <p>Durante la etapa de preparación del préstamo se realizará un estudio detallado de la presencia de especies</p>										
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	endémicas y/o endémicas en la zona de intervención del proyecto. Se desarrollarán las medidas de mitigación necesarias.										
Cambio de uso de la tierra en áreas de aptitud forestal.	<p>Monitorear, por el ICF, el cambio de uso en terrenos de aptitud forestal y aplicar las sanciones correspondientes (este Plan de Monitoreo y Alerta Temprana se diseñará durante la etapa de ejecución de la operación)</p> <p>Fortalecer la institución por medio de mecanismos tecnológicos que permitan monitorear el cambio de uso de la tierra por imágenes satelitales y la capacitación necesaria para su</p>	ICF. Instancia ejecutora del Programa	XX	XX	XX	XX	XX	<p>En el Componente 2 se incluyen recursos para fortalecer el monitoreo satelital del uso de la tierra.</p> <p>En las actividades con IHCAFE y con el MAG no se requieren recursos.</p>	<p>El ICF cuenta con una línea base al año 2015 para monitorear el cambio de uso de las tierras de aptitud forestal.</p> <p>El IHCAFE y Ministerio de Agricultura incrementan el rendimiento del café y de la ganadería por unidad de superficie en el área de influencia del Proyecto.</p>	<p>Mapa base</p> <p>Disminución de la cantidad de hectáreas transformadas</p>	<p>Anual</p> <p>Anual</p>

	<p>interpretación y la aplicación de la ley.</p> <p>Solicitar al Ente Rector del Sector (ICF) que coordine con el Instituto Hondureño del Café (IHCAFE) y con el Ministerio de Agricultura y Ganadería para que apliquen prácticas culturales sostenibles en las actividades correspondientes. Las actividades agroforestales se desarrollarán únicamente en áreas sin masa forestal con anterioridad a los impactos de la plaga.</p>										
Afectación de Áreas Protegidas y hábitats críticos	<p>Las actividades de reforestación en áreas protegidas deben cumplir la normativa de las acciones permitidas en dichas áreas, así como los planes de manejo correspondientes. Este factor debe</p>	ICF. Instancia ejecutora del Programa	XX	XX	XX	XX	XX	<p>Estos aspectos técnicos se incluirán en el ROP.</p> <p>Como parte de los estudios previstos para el monitoreo del programa, en el Componente 2</p>	Inventario de la flora y fauna protegidas en el área del Proyecto.	Cantidad	Anual

	<p>monitorearse apropiadamente durante la implementación del Proyecto.</p> <p>Diseñar e implementar un Programa de Monitoreo de Deforestación y Alerta Temprana, con énfasis en las áreas protegidas. Durante la ejecución del proyecto se respetará completamente la zonificación de las áreas protegidas, así como los distintos tipos de usos permitidos en cada una de ellas según los planes de manejo correspondientes.</p>							se incluirá el monitoreo de áreas protegidas y hábitats críticos. Su realización estará a cargo de un especialista ambiental incorporado al presupuesto como parte del personal de monitoreo en el ICF.			
Contaminación por uso de materiales peligrosos	Existe un Plan de Salud y Seguridad que reglamenta el uso de determinados materiales peligrosos, incluidos agroquímicos e hidrocarburos.	ICF. Instancia ejecutora del Programa	XX	XX	XX	XX	XX	<p>Estos aspectos técnicos se incluirán en el ROP.</p> <p>En el presupuesto del Componente 1 se incluyeron la</p>	<p>Inventario de materiales peligrosos</p> <p>Incidentes ambientales de contaminación del suelo</p>	Cantidad	Anual

	<p>No se espera el uso de agroquímicos u otros materiales peligrosos como parte de las actividades del proyecto. Sin embargo, de considerarse necesario, durante la etapa de preparación de la operación de préstamo se incluirán como parte del MGAS lineamientos para el manejo adecuado de otros materiales peligrosos. El uso de pesticidas, de ser necesario, se restringirá únicamente a los productos permitidos según las políticas del BID y las normas internacionales aplicables.</p>							prevención y protección contra contaminación.			
Prevenición y reducción de la contaminación	De considerarse necesario, durante la etapa de preparación de la operación de préstamo se	ICF. Instancia ejecutora del Programa	XX	XX	XX	XX	XX	Estos aspectos técnicos se incluirán en el ROP.	Inventario de residuos y suministro de agua	Cantidad	Anual

	<p>incluirán como parte del MGAS lineamientos para prevenir y reducir la contaminación resultante del uso de materiales peligrosos (principalmente agroquímicos e hidrocarburos). Del mismo modo, se incluyeron medidas estándar de Prevención y Reducción de la Contaminación en el Plan de Salud y Seguridad Laboral (por ejemplo, manejo de residuos sólidos y líquidos).</p>						<p>En el presupuesto del Componente 1 se incluyeron equipos de manejo ambiental (contenedores de residuos, tanques de agua seguros, etc.).</p>			
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

#### 8.4.1. Plan de Relaciones Comunitarias

El involucramiento de las partes interesadas constituye un componente clave del proceso de debida diligencia ambiental y social para el Proyecto. Las partes interesadas son personas o grupos que se ven directa y/o indirectamente afectados por un proyecto, así como aquellos que pueden tener intereses en la intervención de un proyecto y/o la capacidad de influir en su resultado, ya sea positiva o negativamente. Las partes interesadas pueden incluir comunidades o personas afectadas a nivel local y sus representantes formales e informales, autoridades gubernamentales nacionales o locales, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones del sector privado. El involucramiento de las partes interesadas será un proceso iterativo realizado a lo largo del ciclo de vida de las intervenciones del proyecto e involucrará consultas y participación informadas. El involucramiento de las partes interesadas tiene por fin asegurar que todas las partes interesadas claves se involucren de manera temprana en el diseño del proyecto y permanezcan involucradas a lo largo de su implementación. El involucramiento de las partes interesadas es un mecanismo para captar las posturas e inquietudes de las partes interesadas, incluidos gobierno, sociedad civil, comunidades y población vulnerable. El proceso de involucramiento de partes interesadas apunta a construir y mantener relaciones constructivas y colaborativas con las partes interesadas a lo largo de la duración de la intervención y asegurar que las partes interesadas se involucren de manera culturalmente apropiada y que se provea de manera oportuna información relevante y comprensible.

##### **Plan de Involucramiento de Partes Interesadas del Proyecto:**

El Plan de Involucramiento de Partes Interesadas apunta a fijar lineamientos que contribuyan a un entorno respetuoso y confiable entre el Proyecto, las poblaciones dentro de las áreas de influencia, sus organizaciones, otros actores y la población general, de modo tal que éstos puedan participar sin ningún problema en la ejecución del Proyecto. El documento incluye un Plan de Comunicación del Proyecto y un listado tentativo de actores e iniciativas existentes en la zona del Proyecto. El Plan describe el mecanismo de quejas y la gestión apropiada de conflictos. También ofrece instrucciones generales sobre cómo utilizar el mecanismo. El Plan se adjunta en el **Apéndice VI** de este documento.

#### 8.4.2. Mecanismo de Reparación de Quejas

Se establecerá un mecanismo para que las comunidades afectadas y las partes interesadas puedan asentar sus quejas acerca del Proyecto y recibir una resolución y reparación congruente con los requisitos de las normas de salvaguardias ambientales y sociales del GCF, especialmente en relación con la evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales y la mano de obra y las condiciones laborales. El mecanismo de reparación de quejas estará diseñado para recibir y facilitar la resolución de cuestiones, inquietudes y quejas acerca del Proyecto y, en especial, sobre los riesgos e impactos ambientales y sociales y cómo se los mitiga y gestiona en el Proyecto. El diseño del mecanismo se escalará al nivel de los riesgos e impactos del Proyecto y apuntará a intentar resolver las inquietudes sin demora, mediante el uso de un proceso consultivo comprensible y transparente que resulte culturalmente apropiado, sea de fácil acceso, sin cargo y sin represalias para la parte que haya originado la cuestión o inquietud. El mecanismo tampoco impedirá al acceso a los recursos judiciales o administrativos y estará complementado por el propio mecanismo de reparación de quejas de la entidad acreditada.

##### **Mecanismo de Reparación de Quejas del Proyecto:**

Se propone que el Protocolo de Solicitud de Información, Mecanismo de Reclamos y Resolución de Conflictos se implemente en el Sistema de Quejas y Reclamos, y Solicitudes de Información, así como para resoluciones de conflictos debido a intervenciones/afectaciones de impactos sociales, económicos y ambientales en comunidades o municipios del área de influencia del Proyecto. Este protocolo incluye una clasificación de los reclamos y describe los lineamientos generales del mecanismo. En el Protocolo se incluye una descripción detallada de los instrumentos

y formularios a utilizarse, así como las instrucciones generales para el uso de los formularios. Se adjunta el Protocolo en el **Apéndice VI** de este documento.

#### 8.4.3. Plan de Salud y Seguridad Laboral

El Plan de Salud y Seguridad Laboral apunta a proteger y mantener la integridad física y seguridad en el trabajo de quienes participan directamente en actividades del Proyecto, con la implementación de lineamientos prácticos de salud y seguridad ocupacional. El Plan incluye lineamientos de salud y seguridad ocupacional del Proyecto, condiciones de pago y salariales para las actividades realizadas en el marco del Proyecto, información sobre condiciones de trabajo (por ejemplo, jornadas laborales y rotación de personal) e información sobre la normativa aplicable. Asimismo, se ofrecen medidas generales de protección de la salud humana y ambiental.

#### 8.4.4. Plan de Fortalecimiento Institucional

El Plan de Fortalecimiento Institucional apunta a capacitar a las instituciones directamente involucradas en la implementación del Proyecto. A cada institución u organización se le solicitará designar una persona responsable que recibirá capacitación de manera tal que no solamente sea responsable por el Proyecto sino que también actúe como capacitador/a dentro de su organización (capacitación para capacitadores).

Será muy importante incluir en estos grupos mujeres líderes del área. Asimismo, el Proyecto debe contar con un promotor social (extensionista) que apoye el modelo organizativo de las organizaciones y sea responsable de mantener informada a la población beneficiaria. A continuación, se presenta el fortalecimiento de capacidades por institución.

*Tabla 5. Fortalecimiento de capacidades por institución*

INSTITUCIONES	ÁREA DE CAPACITACIÓN
ICF, UMA	Gestión del riesgo.
ICF, UMA, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social e Instituto Hondureño de Seguridad Social.	Seguridad laboral en actividades forestales
ICF, UMA, organizaciones sociales, empresarios.	Prevención y combate de incendios
ICF, MIAMBIENTE, Ministerio de Educación.	Educación ambiental.
ICF, organizaciones sociales.	Monitoreo de fauna silvestre.

#### 8.4.5. Plan de Protección Forestal

El objetivo del Plan de Protección Forestal consiste en implementar medidas de prevención y control de incendios forestales, que contribuyan a la recuperación y a mantener servicios ecosistémicos de bosques en cuencas prioritarias afectadas y no afectadas por el gorgojo descortezador del pino dentro del área de influencia del Proyecto. El Plan incluye líneas de acción de protección, así como lineamientos para el uso y el manejo del fuego dentro del marco del proyecto, y lineamientos para llevar adelante las quemas indicadas.

#### 8.4.6. Lineamientos de mitigación de riesgos de desastres naturales

##### **Diagnóstico**

Honduras es considerado como uno de los países con mayor riesgo de desastres en el mundo: el impacto histórico de fenómenos hidrometeorológicos muestra que, en los últimos 18 años, la sociedad hondureña registró más efectos adversos asociados a eventos climáticos que cualquier otro país del hemisferio occidental, solo comparable con Bangladesh y Birmania en términos del Índice de Riesgo Climático<sup>12</sup>.

Según la base de datos de EMDAT<sup>13</sup>, la cual registra principalmente desastres con un impacto suficiente para suscitar el interés de las autoridades nacionales y/o el apoyo internacional, se tiene que durante los últimos 30 años, en el país se han reportado 48 desastres que le han generado pérdidas superiores a los US\$ 392 millones, como se observa en la Tabla siguiente.

Tabla 6. Desastres reportados entre 1982 y 2011

FENÓMENO DETONANTE	NÚMERO DE CASOS	FALLECIDOS	AFECTADOS	PÉRDIDAS EN US\$
SEQUIÁS	7	0	460.625	10.000.000
INUNDACIONES	24	871	1.137.034	378.800.000
DESLIZAMIENTOS	1	10	0	0
INCENDIOS FORESTALES	1	0	0	0
HURACANES	15	14.846	2.366.399	4.033.179
TOTAL	48	15.734	3.964.058	392.833.179

Fuente: Plan Nacional de Gestión Integral de Riesgos de Honduras. 2012

Aunque estos datos indican enormes problemas para el desarrollo del país, son los desastres “pequeños” y recurrentes los que paulatinamente van exacerbando las condiciones de pobreza, pues rara vez logran llamar la atención a nivel nacional e internacional, para emprender así procesos de reconstrucción que eviten que se vuelva a generar el riesgo preexistente. De esta forma, los desastres recurrentes y cotidianos, tales como las sequías, las inundaciones, los deslizamientos y los incendios forestales, que son además los que podríamos esperar en el área del Proyecto y que no reciben apoyo externo, reducen las posibilidades de desarrollo de los segmentos más pobres de la población, precisamente, los que tienen más exposición relativa. De esta forma, se cierra un círculo vicioso de riesgo cotidiano y riesgo de desastres que se refuerza mutuamente.

##### **Objetivo general**

Reducir el riesgo de desastres naturales de las acciones que se van a realizar en el Programa.

##### **Medidas específicas**

Sequías. Las actividades de enriquecimiento y reforestación requerirán disponibilidad de agua para que las plantas puedan prosperar. Se deben considerar los pronósticos del tiempo y llevar a cabo una planificación muy cuidadosa (considerando los meses previstos de lluvia y los estados de desarrollo de las plantas en estos meses) para asegurar que la sequía no afecte estas actividades.

<sup>12</sup> Harmeling, Sven (2010). Índice de Riesgo Climático 2010. Germanwatch, Bonn. Alemania.

<sup>13</sup>Para la base de datos de EMDAT, se registra un desastre cuando se presenta al menos uno de los siguientes parámetros: (i) al menos 10 personas reportadas como muertas, (ii) al menos 100 personas reportadas como afectadas, (iii) una llamada formal del gobierno solicitando asistencia internacional, y/o (iv) la declaración formal del estado de emergencia.

Inundaciones y deslizamientos. Las inundaciones y los deslizamientos son amenazas que dependen de la localización. En este sentido, se plantea que cuando se realicen los planes de manejo de las áreas por restaurar se aplique el método de evaluación de sitio para identificar las áreas propensas a estas amenazas, de forma que se excluyan estas zonas propensas a las amenazas. Este método permite de una manera sencilla identificar zonas propensas a movimientos de laderas aplicando una matriz de criterios. Por otro lado, el Programa debe evitar realizar acciones que puedan exacerbar el riesgo de deslizamientos, como lo es la apertura de caminos rurales.

### **Estrategia de acción**

La Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), mediante decreto 151-2009, en su artículo 4, inciso 6 establece que la gestión de riesgo es una política de Estado de carácter permanente y manda la incorporación del componente de gestión de riesgo como parte del desarrollo nacional a todas las entidades miembros del SINAGER, del Sector Gubernamental y No Gubernamental, a incorporar en sus planes, programas y estrategias institucionales territoriales, acciones concretas de Gestión de Riesgos. En ese sentido, se considera necesario incorporar un proceso de transversalización de la gestión de riesgo en el análisis técnico del Proyecto y en los Planes de Manejo Forestal, que tome en cuenta los siguientes pasos:

Paso 1: evaluación de la exposición a amenazas y desastres siconaturales en el “área de influencia” del Proyecto, con establecimiento de las coordenadas y su contraste con los mapas de amenazas.

Paso 2: evaluación, con información secundaria, de las amenazas existentes en los sitios específicos seleccionados para la localización del Proyecto, para lo cual se recomienda aplicar el Componente 1 “Geomorfología y Cuencas” del Manual COPECO2.

Paso 3: evaluación detallada, con información de campo, de las amenazas existentes en los sitios específicos seleccionados para la localización del Proyecto, para lo cual se recomienda aplicar el Componente 2 “Amenazas socioculturales” del Manual COPECO.

Paso 4: en el caso de identificarse un riesgo elevado, se recomienda no realizar actividades de restauración en este lugar. Se debe elaborar un informe que se anexe al plan de manejo donde se detallen las zonas que no se intervendrán debido a estar expuestas a las amenazas naturales.

#### 8.4.7. Listado de especies para su uso en actividades de restauración

La mayor parte de la reforestación de los sitios se realizará utilizando las mismas especies existentes en la zona, protegiendo la regeneración natural de las amenazas (ganado, cambio de uso de tierra, incendios forestales, etc.).

En algunos sitios, será necesario hacer reforestación con plantas provenientes de los viveros hechos por el Proyecto, los cuales deben producir plantas de especies de pino nativas de las zonas del Proyecto, libres de plaga descortezadora.

Las áreas del Proyecto están naturalmente cubiertas por bosques de pinos, y se recomienda trabajar con la propagación de pinos aptos para la altura del sitio (Tabla 11). No se recomienda hacer plantaciones monoculturales de la misma especie, ni de la misma edad, ni de plántulas que provienen del mismo árbol padre debido a que se hace necesario restablecer bosques con resiliencia contra el cambio climático y plagas.

Tabla 7. Pinos de Honduras recomendados para la restauración de la zona

Especie	Altura (msnm)
<i>Pinus caribaea</i>	0-650
<i>Pinus oocarpa</i>	700-1800
<i>Pinus maximinoi</i>	800-1800
<i>Pinus tecumumanii</i>	400-2000
<i>Pinus ayacahuite</i>	1800-2800
<i>Pinus pseudostrobus</i>	1800-2800
<i>Pinus hartwegii</i>	2500-2800

También se puede plantar especies latifoliadas como especies nativas de roble (*Quercus*), quebracho (*Lysiloma acapulcensis*), nance de montaña (*Byrsonima crassifolia*) y chaparro (*Curatella americana*), recomendadas para su uso en las rondas contra incendios y contra el gorgojo descortezador del pino.

No debe utilizarse ninguna especie invasora en la reforestación en el marco del Proyecto. La lista final de especies que podrían utilizarse debe recibir aprobación de forma previa a su uso.

#### 8.5. Plan de monitoreo

Se propone tener el seguimiento o monitoreo como ejercicio destinado a identificar de manera sistemática la calidad del desempeño del proceso para introducir los ajustes o cambios pertinentes y oportunos con el propósito de evitar, en lo posible, la ocurrencia de los riesgos e impactos identificados.

Dentro del marco propuesto se busca identificar los éxitos o fracasos reales o potenciales, lo antes posible, y hacer ajustes oportunos a la ejecución, teniendo claro que todo aquello que no puede medirse no puede gestionarse para su mejoramiento. En tal sentido, se presentan los indicadores de monitoreo de los riesgos e impactos ambientales y sociales con la idea de minimizar los riesgos identificados bajo un esquema de prevención y control.

Los indicadores propuestos buscan evaluar las amenazas de los riesgos en la ejecución del Proyecto, el avance logrado en las medidas de mitigación que se proponen, la identificación de oportunidades para mejorarlas e incidir favorablemente en el Proyecto y en la sensibilización y motivación de la población beneficiada.

La supervisión de los riesgos ambientales y sociales recae directamente en el ICF como órgano ejecutor técnico del Proyecto, quien, en conjunto con MIAMBIENTE, definirá un marco institucional que permita incorporar a las municipalidades a través de las Unidades Municipales Ambientales (UMA), que, con el apoyo del Proyecto, realizarán visitas de campo que les permitan informar, trimestralmente, a los ministros de ambiente y de bosques, con copia al director del Proyecto, de las obras que se realizan para mitigar los riesgos identificados.

Se recomienda que semestralmente se realice una reunión entre las tres partes (MIAMBIENTE, ICF, UMA) con la Dirección del Proyecto en donde se invite al SINAGER, para conocer los cumplimientos del semestre anterior y la planificación del próximo semestre.

El ICF deberá hacer pública la regionalización y descentralización, al menos en aquellas regiones donde se implemente el Programa, delegando en el Jefe Regional del ICF todo lo referente a solicitudes de beneficiarios que opten por el beneficio de los incentivos forestales, así como a la aprobación de los Planes de Manejo Forestal y de

Planes de Control requeridos, y el seguimiento técnico de las actividades de campo propias del Programa de Incentivos Forestales.

Las acciones de monitoreo y seguimiento consideran lo siguiente:

- Continuación de la recolección de datos de línea base a lo largo del ciclo de vida de las intervenciones del proyecto;
- Evaluación de la implementación de medidas de mitigación o cumplimiento con normas o requisitos del proyecto;
- Evaluación de impactos involuntarios que puedan no haberse predicho previamente; y
- Participación de comunidades locales en esfuerzos de monitoreo mediante monitoreo participativo, asegurando que la recolección y divulgación de los datos y resultados del monitoreo sean transparentes y estén disponibles para partes interesadas en intervenciones específicas del proyecto.

A lo largo de la ejecución, el Banco exigirá por contrato que la SEFIN gestione el Proyecto tomando lo siguiente en consideración:

- 1) El Proyecto deberá cumplir con todos los requisitos normativos ambientales, sociales, de salud y seguridad y laborales aplicables de Honduras.
- 2) La SEFIN confirmará que las partes interesadas e instituciones que participen en el Proyecto financiadas por medio de este Proyecto den cumplimiento a todos los requisitos normativos ambientales, sociales, de salud y seguridad y laborales aplicables en Honduras.
- 3) Para fortalecer su capacidad de cumplir sus responsabilidades ambientales y sociales, la SEFIN nombrará un Coordinador Ambiental y Social para toda la extensión del Proyecto.

El BID supervisará aspectos ambiental, sociales, salud, seguridad (ASSS) y laborales asociados al uso de los fondos producto del Proyecto, según resulte necesario ya sea mediante un especialista interno del BID o consultores externos, contratados por el BID. Con este fin, la SEFIN brindará y facilitará al BID el acceso a toda la documentación, el personal y las instalaciones del proyecto pertinentes. De ser necesario, el BID y la SEFIN acordarán acciones o medidas correctivas necesarias para resolver impactos y riesgos y/o mejorar su gestión.

El desarrollo de un plan de monitoreo ambiental y social más detallado forma parte del proceso normal de preparación de Préstamos del BID y se llevará adelante en la preparación de la operación con el fin de asegurar el acabado cumplimiento de las políticas del BID.

#### 8.6. Presupuesto tentativo

Existen medidas ambientales y sociales que son parte de la ejecución del Proyecto y que no se incluyeron en el presupuesto de implementación del MGAS. El siguiente presupuesto incluye aquellas actividades cuyos costos no se tomaron en consideración.

Tabla 8. Presupuesto tentativo

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>COSTO EN US\$</b>
<b>Socialización del programa de incentivos a través de medios de comunicación, escuelas, actores clave en la zona de intervención del Programa. Estrategia de comunicación: trabajo de personal, afiches, difusión por radio, etc.</b>	<b>US\$ 100.000</b>
<b>Capacitación a las empresas que van a realizar los planes de manejo en la evaluación de las amenazas del sitio para evitar riesgos laborales</b>	<b>US\$ 20.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 120.000</b>

Este presupuesto será validado y considerado durante la etapa de preparación de la operación de préstamo.

## **APÉNDICES**

Apéndice I. Listado de actividades excluidas

Apéndice II. Listado de políticas del BID

Apéndice III. Listado de partes interesadas involucradas en la etapa de preparación del Proyecto – involucramiento de partes interesadas

Apéndice IV. Esquema para el desarrollo del Análisis Sociocultural y Planes de Pueblos Indígenas

Apéndice V. Resumen ejecutivo del estudio sobre la presencia de Pueblos Indígenas

Apéndice VI. Plan de Relaciones Comunitarias

## Apéndice I. Listado de actividades excluidas

El BID no financia proyectos ni compañías involucrados en la producción, la comercialización o el uso de los productos, las sustancias o las actividades que se enumeran a continuación.

- Aquellos que sean ilegales de conformidad con las leyes o normas del país receptor o acuerdos o convenciones internacionales ratificados
- Armas y municiones
- Tabaco<sup>14</sup>
- Juegos de azar, casinos y empresas equivalentes<sup>15</sup>
- Animales y plantas silvestres o productos derivados de ellos reglamentados en virtud de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)<sup>16</sup>
- Materiales radiactivos<sup>17</sup>
- Fibras de amianto no aglutinado<sup>18</sup>
- Proyectos u operaciones forestales que no sean congruentes con la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias del Banco<sup>19</sup>
- Compuestos de bifenilo policlorado (en inglés, PCB)
- Productos farmacéuticos sujetos a eliminación gradual o prohibición internacional<sup>20</sup>
- Pesticidas/herbicidas sujetos a eliminación gradual o prohibición internacional<sup>21</sup>
- Sustancias que agotan la capa de ozono sujetas a eliminación gradual internacional<sup>22</sup>
- Pesca en el entorno marítimo con redes de arrastre superiores a 2,5 km de longitud
- Comercio transfronterizo de desechos y productos de deshecho<sup>23</sup>, excepto desechos no peligrosos destinados a reciclaje
- Contaminantes orgánicos persistentes (COP)<sup>24</sup>
- Incumplimiento de los principios fundamentales de los trabajadores y derechos en el trabajo<sup>25</sup>

---

<sup>14</sup> No se aplica a los patrocinadores de proyectos que no estén sustancialmente involucrados en estas actividades. “No sustancialmente involucrados” significa que la actividad en cuestión es secundaria a las operaciones principales del patrocinador del proyecto.

<sup>15</sup> No se aplica a los patrocinadores de proyectos que no estén sustancialmente involucrados en estas actividades. “No sustancialmente involucrados” significa que la actividad en cuestión es secundaria a las operaciones principales del patrocinador del proyecto.

<sup>16</sup> [www.cites.org](http://www.cites.org)

<sup>17</sup> No se aplica a la compra de equipo médico, equipos de control de calidad (medición) ni otros equipos en los que pueda demostrarse que la fuente radiactiva es insignificante y/o se encuentra debidamente revestida.

<sup>18</sup> No se aplica a la compra y el uso de fibrocemento de amianto aglutinado en el cual el contenido de amianto sea <20%.

<sup>19</sup> GN-2208-20, Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias, de fecha 19 de enero de 2006, aprobada por el Directorio Ejecutivo en esa misma fecha.

<sup>20</sup> Productos farmacéuticos sujetos a eliminación gradual o prohibición en Naciones Unidas, Banned Products: Consolidated List of Products Whose Consumption and/or Sale Have Been Banned, Withdrawn, Severely Restricted or not Approved by Governments. (Última versión 2001, [www.who.int/medicines/library/qsm/edm-qsm-2001-3/edm-qsm-2001\\_3.pdf](http://www.who.int/medicines/library/qsm/edm-qsm-2001-3/edm-qsm-2001_3.pdf))

<sup>21</sup> Pesticidas y herbicidas sujetos a eliminación gradual o prohibición incluidos en los Convenios de Rotterdam ([www.pic.int](http://www.pic.int)) y de Estocolmo ([www.pops.int](http://www.pops.int)).

<sup>22</sup> Las sustancias que agotan la capa de ozono son compuestos químicos que reaccionan con el ozono estratosférico y lo agotan, lo que da como resultado los ampliamente difundidos “agujeros de ozono”. El Protocolo de Montreal enumera dichas sustancias y sus fechas previstas de reducción y eliminación gradual. Los compuestos químicos reglamentados por el referido protocolo incluyen los aerosoles, refrigerantes, agentes sopladores para espumas, solventes y agentes extintores de fuego. ([www.unep.org/ozone/montreal.shtml](http://www.unep.org/ozone/montreal.shtml)).

<sup>23</sup> Definido por el Convenio de Basilea ([www.basel.int](http://www.basel.int)).

<sup>24</sup> Definido por el Convenio Internacional sobre reducción y eliminación de contaminantes orgánicos persistentes (COP) (de septiembre de 1999) que actualmente incluye los pesticidas aldrina, clordano, dieldrina, endrina, heptacloro, mirex y toxafeno, así como los clorobencenos químicos de uso industrial ([www.pops.int](http://www.pops.int)).

<sup>25</sup> Los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo significan: (i) la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; (ii) la prohibición de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; (iii) la prohibición del trabajo infantil, incluida, entre otras cosas, la prohibición de que personas menores de 18 años trabajen en condiciones peligrosas (incluidas las actividades de construcción), realicen trabajos nocturnos y sean declaradas aptas para trabajar en base a un examen médico; y (iv) la eliminación de la

También quedarán excluidas del Proyecto aquellas actividades que:

- Proyectos que pudieran generar impactos ambientales y sociales negativos significativos (Categoría A.)
- Involucren un reasentamiento involuntario de personas
- Generen un impacto social potencialmente negativo en comunidades y/o pueblos indígenas
- Involucren la conversión o degradación de hábitats naturales críticos o sitios culturales
- Generen impactos transfronterizos potencialmente negativos
- Usen especies invasoras

## **Apéndice II. Listado de Políticas de Salvaguardias del BID**

Las Políticas de Salvaguardias del BID se encuentran públicamente disponibles en el sitio web del BID, en la siguiente dirección:

<http://www.iadb.org/en/topics/sustainability/about-us,19563.html>

Están disponibles las siguientes salvaguardias:

- Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias y Lineamientos OP-703
- Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales y Lineamientos OP-704
- Reasentamiento Involuntario y Lineamientos OP-710
- Pueblos Indígenas y Lineamientos OP-765
- Igualdad de Género en el Desarrollo y Lineamientos OP-761
- Política de Acceso a Información y Lineamientos OP-102

**Apéndice III. Listado de partes interesadas involucradas en la etapa de preparación del Proyecto – involucramiento de partes interesadas**

RESUMEN PARTICIPACIÓN TALLERES DE SOCIALIZACIÓN											
Tipo de actor	Taller 03May		Taller 04May		Taller 07May		Taller 08May		Taller 09May		Totales por tipo de actor
	Mujeres	Hombres									
<b>Taller de Lanzamiento</b>	<b>49</b>	<b>75</b>									
Representantes de organizaciones comunitarias	0	1									1
Representantes Municipalidades	6	11									17
Representantes otros actores institucionales	13	20									33
Prensa	3	13									16
Representantes instituciones ejecutoras del proyecto	27	30									57
<b>Totales por taller</b>	<b>124</b>										<b>124</b>
<b>Talleres Regionales</b>			<b>21</b>	<b>52</b>	<b>28</b>	<b>64</b>	<b>18</b>	<b>28</b>	<b>38</b>	<b>50</b>	
Representantes de organizaciones comunitarias			4	23	11	30	0	2	11	18	99
Representantes Municipalidades			5	11	5	7	5	7	8	13	61
Representantes otros actores institucionales			2	1	1	9	3	6	5	9	36
Representantes instituciones ejecutoras del proyecto			10	17	11	18	10	13	14	10	103
<b>Totales por taller</b>			<b>73</b>		<b>92</b>		<b>46</b>		<b>88</b>		
<b>Mujeres en talleres regionales:</b>											<b>105</b>
<b>Hombres en talleres regionales:</b>											<b>194</b>
<b>Total de participantes en talleres regionales:</b>											<b>299</b>
<b>Mujeres en taller de lanzamiento:</b>											<b>49</b>
<b>Hombre en taller de lanzamiento:</b>											<b>75</b>
<b>Total de participantes en taller de lanzamiento:</b>											<b>124</b>
<b>Total Mujeres en talleres de socialización:</b>											<b>154</b>
<b>Total hombres en talleres de socialización:</b>											<b>269</b>
<b>Total participantes en talleres de socialización:</b>											<b>423</b>

#### Apéndice IV. Esquema para el desarrollo del Análisis Sociocultural y Planes de Pueblos Indígenas

Cuando el análisis sociocultural se prepara como documento, los siguientes ítems podrían servir de punto de partida para la elaboración del Análisis Sociocultural y Plan de Pueblos Indígenas:

- **Análisis del marco legal relacionado con los Pueblos Indígenas:** Identificación de los principales instrumentos aplicables, de legislación nacional así como de convenios internacionales ratificados y suscriptos por el país, y los principios y Lineamientos establecidos en la Política (OP-765) del BID.
- **Caracterización de las comunidades Indígenas:** Descripción detallada y análisis de la población Indígena ubicada en el área de influencia (directa e indirecta) del proyecto. En función de esta caracterización, el análisis determinará si es necesario ampliar el área indirecta de influencia del proyecto en lugares específicos, con justificación de las razones por las cuales correspondería la ampliación.
- **Estructura comunitaria y funcionamiento institucional:** Normas, valores, reglas, costumbres, comportamientos y mecanismos de toma de decisiones que se hayan institucionalizado por medio de relaciones intergrupo e intragrupo, relevantes para el proyecto, para tomar en consideración en las consultas públicas y las medidas de gestión a proponer.
- **Aspectos de género:** Identificación de dinámicas de género como parte integrante del ASC, con identificación de patrones socioculturales tales como la exclusión de las mujeres de los procesos de toma de decisiones o la vida pública, económica o profesional, actitudes o prácticas perjudiciales hacia las mujeres y niñas (como su exclusión de la educación), violencia física contra las mujeres (sea por desconocidos, conocidos o parejas), con uso de indicadores y datos tanto cualitativos como cuantitativos. Identificar las medidas especiales que resulten necesarias para asegurar que las mujeres y niñas participen en los procesos de toma de decisiones sobre el proyecto, como la consulta pública. También sería importante analizar si, como resultado del proyecto, podría haber impactos negativos diferenciados por género o peores para las mujeres y niñas que para los hombres y niños, o si podrían exacerbarse desigualdades de género preexistentes como resultado del proyecto.
- **Aspectos simbólicos:** caracterización de valores, normas, tradiciones, costumbres, creencias, aspiraciones y actitudes de la comunidad relacionadas con el proyecto, con especial énfasis en sitios ceremoniales y otros lugares con significado simbólico para la población.
- **Análisis de vulnerabilidad social:** situación de la población Indígena en el área del proyecto según sus niveles de vulnerabilidad socioeconómica, vulnerabilidad histórica y cultural, con vinculación de dicha situación al riesgo potencial de exclusión de los beneficios esperados del proyecto.
- **Expectativas de la población:** aspiraciones, percepciones y actitudes hacia el proyecto dentro de las comunidades Indígenas, incluido el historial de interacciones con las instancias del sector público y el nivel de confianza o desconfianza en ellos por parte de las comunidades Indígenas.
- **Producción y relación con el sistema comercial regional.** Análisis de cómo los cambios generados por el proyecto podrían provocar cambios en las interacciones entre la población Indígena y agentes relacionados con la comercialización de productos y actividades de subsistencia actualmente existentes en las comunidades Indígenas.
- **Responsabilidades existentes y riesgo contextual:** Identificación de la presencia de posibles responsabilidades sociopolíticas y riesgos asociados al contexto en que se construirá y operará el proyecto.

- **Riesgos para la integridad física, territorial o cultural** de la población potencialmente afectada, incluidos recursos naturales, seguridad de los alimentos, derechos, economía, identidad, etc.
- **Posibles impactos generados por la presencia de contratistas externos.** Analizar los posibles riesgos asociados a las obras de construcción (salud, accidentes, embarazos no deseados, etc.), con especial énfasis en el comportamiento del personal de los contratistas y sus interacciones con la población Indígena local.
- **Cambios culturales y trastorno generacional:** analizar los cambios y las tensiones culturales de carácter interno que podrían generarse o identificarse como resultado del proyecto, en el marco de los cambios que podría introducir o intensificar el proyecto.
- **Riesgo de conflictos.** Identificación de conflictos latentes y posibles nuevos conflictos que podrían generarse o identificarse como resultado del proyecto.
- **Posibles impactos indirectos relacionados con la tenencia y el uso de las tierras.** Analizar las principales amenazas en esta área que podrían generarse o identificarse como resultado del proyecto, incluidas cuestiones de emisión de títulos de tierras, alquiler o arrendamiento, invasión de tierras Indígenas, territorios ancestrales que aspiran a recuperar, etc.
- **Otros riesgos y posibles impactos sociales negativos,** incluidos impactos directos, indirectos y acumulativos, inducidos o residuales en las comunidades Indígenas.
- **Consultas públicas con Pueblos Indígenas:** lineamientos y criterios para la realización de consultas públicas con Pueblos Indígenas, que reflejan los requisitos establecidos en la Política OP-765 del BID sobre Pueblos Indígenas. Estas medidas serían adicionales a las actividades de consulta a realizarse en el contexto de las requeridas por la OP-703. Estas consultas deben ser socioculturalmente apropiadas, preferentemente con empleo de uno o más facilitadores Indígenas, de modo tal que se asegure que aquellos que no hablan español (para el caso de Honduras) cuenten con la oportunidad de formular preguntas y expresar sus opiniones e inquietudes, que se realicen en momentos y lugares que resulten accesibles para la población Indígena local y que respeten los mecanismos de toma de decisiones de los grupos Indígenas.
- **Plan de Pueblos Indígenas.** Inclusión de medidas específicas para reducir, mitigar y/o compensar los potenciales impactos en las comunidades Indígenas. La compensación no significa necesariamente una compensación de tipo económico sino, principalmente, el reemplazo de la funcionalidad afectada o un reemplazo en especie, como en el caso de terrenos por terrenos. Los impactos identificados deben estar asociados a las medidas de mitigación, con explicación clara de la relación entre los impactos y las medidas. Este plan y sus medidas deben contar con un presupuesto asignado, cronograma tentativo, personal necesario para su ejecución, responsabilidades institucionales, entre otros detalles prácticos que faciliten su futura implementación.
- **Monitoreo de aspectos socioculturales:** definición de indicadores socioculturales que sirvan de línea base para el futuro monitoreo de cambios generados por el proyecto, con la definición de un sistema de monitoreo específicamente para las comunidades Indígenas y análisis de la posibilidad de implementar sistemas de monitoreo participativos, cuando resulte práctico.
- **Visitas de campo:** para redactar el análisis sociocultural y reunir la información primaria relacionada con las comunidades Indígenas necesarias, debe haber visitas de campo a las comunidades Indígenas en el área de influencia directa e indirecta del proyecto, en coordinación con la instancia ejecutora, y con indicación al ejecutor de realizar las consultas específicas con Pueblos Indígenas.

## Apéndice V. Resumen ejecutivo del estudio sobre la presencia de Pueblos Indígenas

### Estudio sobre la presencia de pueblos indígenas Enero de 2019

#### Resumen ejecutivo<sup>26</sup>

Este documento presenta los resultados sobre el proceso de verificación de la presencia de pueblos indígenas en la zona de intervención del proyecto". El objetivo principal del Proyecto consiste en mejorar la resiliencia del bosque de coníferas, con la implementación de acciones de manejo forestal adaptativo en zonas críticas para el abastecimiento de agua, con un cambio de paradigma en el manejo del bosque, generando condiciones de gobernanza y sostenibilidad financiera que permitan la transición de un enfoque reactivo a uno preventivo.

Se utilizaron cuatro fuentes de información o consulta a efectos de verificar la presencia de Pueblos Indígenas en el área del Proyecto: (1) fuentes bibliográficas (estudios documentales, tesis y trabajos de investigación), (2) censos de población y estudios demográficos, (3) referencias cartográficas y geográficas y (4) verificación en campo mediante la entrevista de expertos y Líderes de Pueblos Indígenas que validaron la información proveniente de las tres primeras fuentes.

Las principales referencias y fuentes bibliográficas en el país, en términos de caracterización de pueblos indígenas, han sido:

*Perfil de los pueblos indígenas y negros de Honduras* de Gloria Lara Pinto (2002), en el marco de la Unidad Regional de Asistencia Técnica (RUTA) de la Secretaría de Estado en los Despachos de Interior y Justicia.

*Los antiguos dueños de la Tierra: pueblos indígenas y garífunas de Honduras* de Ramón D. Rivas (1993), libro de investigación y caracterización socioeconómica, política y cultural.

Se llevó adelante un análisis cartográfico con la intersección de archivos "*shapefile*" del Mapa de Pueblos Indígenas y Ecosistemas de América Central creado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) en 2015, el Mapa Nacional de Pueblos Indígenas del Sistema Nacional de Información Territorial (SINIT) y las zonas de intervención correspondientes a los 52 municipios y las 24 subcuencas priorizadas en el Proyecto.

En la Política OP-0765 del BID se define a los "Pueblos Indígenas" como aquellos pueblos que cumplen los siguientes criterios: (i) son descendientes de los pueblos que habitaban la región en la época de la Conquista o la colonización, (ii) cualquiera que sea su situación jurídica o su ubicación actual, conservan, parcial o totalmente, sus propias instituciones y prácticas sociales, económicas, políticas, lingüísticas y culturales; y (iii) se autoadscriben como pertenecientes a pueblos o culturas indígenas o precoloniales.

Bajo el marco de la Política OP-0765 sobre Pueblos Indígenas del BID, hay evidencia de la presencia de pueblos Lenca y Tolupanés en 9 de los 52 municipios del área de influencia del proyecto. Los poblados y diversas aldeas de los municipios (1) Ajuterique, (2) Humuya, (3) Ojos de Agua, (4) La Libertad y (5) San Sebastián en el departamento de Comayagua; (6) Lepaterique, (7) Reitoca y (8) Ojojona, en el departamento de Francisco Morazán se consideran campesinos de tradición indígena Lenca debido a sus prácticas socioculturales, institucionales y organizativas. Por el otro lado, el Poblado Toluán en el municipio de (9) Orica, departamento de Francisco Morazán, se considera territorio indígena y está reconocido con claridad en todas las fuentes de consulta.

---

<sup>26</sup> El estudio general está disponible en idioma español.

En un contexto hidrográfico, los municipios con presencia de Pueblos Indígenas descriptos precedentemente como Poblados Lenca se ubican en (1) Ajuterique y (2) Humuya, en la subcuenca de Humuya Alta, (3) Ojos de Agua, en la subcuenca de Humuya Baja, (4) La Libertad en la subcuenca de Humuya Media, (5) San Sebastián en la subcuenca de Humuya Alta, (6) Lepaterique y (7) Reitoca en la subcuenca de Río Grande de Reitoca, (8) Ojojona en la subcuenca de Verdugo, El Pueblo Tolupán se ubica en (9) Orica, en las subcuencas del Río Siale y Guayape Alta.

## I. PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS

### 1. Introducción

Los proyectos del sector forestal tienen diferentes maneras de manejar sus relaciones con las comunidades, los que establecen relaciones armoniosas con ellas, tienen una mejor capacidad de obtener y mantener el acceso a la tierra, de tener un ambiente de trabajo estable y de conciliar las presiones sociales. Una de las principales quejas de las organizaciones sociales presentes en el área del Proyecto, es la falta de comunicación entre los técnicos responsables de ofrecer los espacios para la transferencia y la adopción del conocimiento de las tecnologías, sobre todo si estos provienen de la cooperación internacional. En tal sentido este proyecto ha contratado a una Firma Especializada para que brinde la asistencia técnica directamente a las comunidades y es la encargada de la implementación de este plan. El marco de gobernanza responde a las Políticas y Salvaguardas del BID, asimismo responde a la Política Nacional Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre. Referente a la participación de la población en la gestión forestal sostenible, con el fin de lograr una adecuada gestión de los riesgos sociales y ambientales identificados en el Plan de Gestión Ambiental y Social, así como de los efectos positivos esperados en él; este plan contiene: los objetivos, el área de influencia, Principios, Marco regulatorio o normativos, los Lineamientos de intervención y un Plan de Comunicación del Proyecto, además se presentan los Actores involucrados en la implementación del mismo y por ultimo contiene un Mecanismo De Reclamos encaminado al manejo adecuado de conflictos.

Las acciones propuestas están orientadas al fortalecimiento de los canales de comunicación con la población, informar adecuadamente a los pobladores sobre el proyecto y a promover los impactos positivos que el mismo va a generar en la zona.

Tal como establecido en el ESMF, se considera que el área de influencia del proyecto podría potencialmente traslaparse con territorios indígenas. Esto será confirmado durante la etapa de preparación del proyecto y, de ser el caso, el presente plan será complementado con la información necesaria para asegurarse que potenciales impactos sean correctamente dirigidos en conformidad con las políticas del BID.

### 2. Objetivos

#### Objetivo general

Establecer lineamientos que contribuyan a mantener un clima de respeto y confianza entre El Proyecto, las poblaciones de las áreas de influencia, sus organizaciones, otros actores y, la población en general, de manera que se involucren sin dificultades, en la ejecución del proyecto.

#### Objetivos específicos

- a) Promover las capacidades de comunicación y dialogo entre la población beneficiaria y el equipo del proyecto, a fin de que los impactos ambientales y sociales del Proyecto sean positivos.
- b) Mantener informados a los habitantes del área de influencia del Proyecto por medio de un Plan de Comunicación y un Mecanismo de quejas y Reclamos
- c) Asegurar la incorporación de equidad de género en la implementación del Proyecto.
- d) Diseñar un mecanismo de quejas y reclamos a fin de atender las dificultades y problemas originados por la presencia del proyecto.

### **3. Área de Influencia**

El área de influencia del proyecto son las zonas afectadas y zonas no afectadas por el gorgojo descortezador del pino, en los cincuenta y dos municipios de los Departamentos de Francisco Morazán, Comayagua, Olancho, Choluteca y El Paraíso en áreas donde el uso forestal este definido (áreas protegidas, microcuencas abastecedoras de agua, ubicadas en bosques públicos (nacional y ejidal) concesionados a organizaciones forestales, o juntas administradoras de agua)

Dicha zona incluye tres áreas: las sub-cuencas que abastecen de agua la ciudad capital, el valle de Comayagua y las sub-cuencas que rodean la represa del Cajón.

### **4. Marco Normativo o Regulatorio**

Las Políticas del BID que aplican al proyecto son las siguientes:

Política 102 - Acceso a la información - A fin de divulgar la información y documentos que se generen en el proyecto.

Política 761.- Equidad de Género en el Desarrollo. Para mitigar el riesgo de exclusión por razones de género, de las oportunidades económicas y los beneficios derivados del Programa.

Política 703 - Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas. El Programa se ejecutará en conformidad con las exigencias de las leyes y reglamentos ambientales y sociales hondureños, tal como se indica en el Plan de Gestión Ambiental.

Política 704 - Manejo de riesgo de desastres naturales - Riesgos asociados con sequías, deslizamientos e inundaciones.

Política 765 – Política operativa sobre Pueblos Indígenas (PPI), si aplicable.

### **5. Principios Básicos**

Tomando en consideración la alta sensibilidad que la problemática del gorgojo ha causado a los bosques de pino, los principios básicos para la intervención, con los cuales las comunidades del área de influencia desarrollan sus actividades son los siguientes:

**Toda acción estará enmarcada dentro de los objetivos del proyecto.**

**Toda operación estará basada en una Comunicación, permanente y transparente**

**En consultas públicas identificar en cada etapa del proyecto, los riesgos, conflictos e impactos, vinculados con la ejecución del proyecto en la comunidad.**

**Identificar mediante una metodología, el área de influencia y priorizar las organizaciones beneficiarias, de acuerdo a criterios definidos. (documento priorización de áreas).**

**Este documento debe ser revisada como mínimo una vez al año.**

**Enfoque de género e inclusión social en el desarrollo del programa de incentivos forestales.**

**Co-responsabilidad en los distintos niveles de intervención, a partir de mandatos establecidos y compromisos asumidos.**

**Funcionamiento del mecanismos de quejas y reclamos**

## **6. Lineamientos de intervención**

### **Fortalecimiento de la gobernanza ambiental**

Objetivo: Facilitar el proceso de toma de decisiones

Impacto mitigado: Limitada Participación, ilegalidad y falta de transparencia

Actividades: Consultas públicas, Asambleas comunitarias y cabildos abiertos

El marco de gobernanza busca fortalecer los mecanismos institucionales ya existentes, en un entorno de diálogo, participación y colaboración entre los actores participantes.

A través de este proyecto se apoya los procesos nacionales, regionales y municipales de toma de decisiones para la gobernanza ambiental; contribuye al fortalecimiento de las capacidades para implementar acuerdos internacionales ambientales a nivel nacional a través de medidas legales e institucionales. En tanto que la gobernabilidad ambiental se entiende como la cualidad propia de las instituciones o la habilidad para gobernar el tema de la restauración del bosque, de modo tal que se propicie y asegure el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y del medio que los sustenta, que permita contribuir al desarrollo integral, social, económico y cultural de las comunidades.

Como parte de la asesoría organizativa, La Firma Especializada contribuirá a la protección de derechos de personas y comunidades dependientes de los bosques y dará atención a las organizaciones comunitarias, contribuyendo al aprendizaje y al establecimiento de sinergias, durante la vida del proyecto. La gobernanza, debe estar articulada y complementada en la ejecución del proyecto, a partir de mandatos establecidos y compromisos asumidos por las partes involucradas, a fin de fortalecer los mecanismos de gobernanza existentes tanto institucionales como de los gobiernos locales, tomando en cuenta las jerarquías y las preeminencias de ley y las normas utilizadas para mantener buenas prácticas de relaciones comunitarias y de convivencia pacífica. Lo anterior contribuye a dar transparencia a las acciones del proyecto y de esa manera las organizaciones pueden hacer una efectiva rendición de cuentas utilizando la participación y control social.

Cuando surja una queja o reclamo que ya haya sido abordado en el mecanismo de reclamos aquí referido, sin obtener respuestas satisfactorias para las partes, la Firma Especializada hará ejercicios para manejar de una forma adecuada el conflicto.

Cuando exista un conflicto ocasionado por la ingobernabilidad a nivel municipal la Firma Especializada, podrá abordar el tema mediante Consultas públicas, Asambleas comunitarias o con la participación en cabildos abiertos de igual forma cada proceso que se dé tiene que quedar registrado en actas de Alcaldías Municipales o en libros de actas de las organizaciones.

### **Criterios de género**

Objetivo: Mantener las relaciones de igualdad de oportunidades, entre hombres y mujeres.

Actividades:

- Construcción de relaciones igualitarias en todos los ámbitos de la vida del proyecto.
- Promover la participación plena de hombres y mujeres, desde los procesos de consulta hasta la acción de recibir beneficios y la defensa de los derechos humanos.
- Incorporación de criterios de género en forma transversal: En todas las fases del proyecto, la Firma Especializada velará junto a otras instituciones públicas involucradas que el proyecto se desarrolle tomando en consideración una perspectiva de género.
- La organización beneficiaria tomara criterios de género en: Participación equitativa de mujeres y hombres en los procesos de capacitación, captación de ingresos provenientes del programa de incentivos y toma de decisiones.
- Se promoverá la Inclusión en los procesos de fortalecimiento de habilidades, capacidades y conocimiento, a fin de dar cumplimiento a la Política del BID sobre Mujer en el Desarrollo (OP-761). Participación de mujeres en las organizaciones, bajo un fuerte trabajo de concienciación a las comunidades y de la generación de normas relativas a la composición de los comités de trabajo, emitidas a través de los canales pertinentes, y que aseguren un porcentaje mínimo de participación de mujeres.
- En el marco de la asesoría organizativa que la Firma brinde a las organizaciones, como parte del plan de capacitación debe realizar asesorías a las organizaciones en aspectos de comportamiento organizacional, legalización de organizaciones entre otras, promoviendo en estas actividades la participación de la mujer, con una meta de incrementar en un 20% la integración de las mujeres en las juntas directivas y del 20% en las labores de restauración forestal.  
Para que esto sea posible la Firma Especializada trabajara fuertemente al momento de realizar la convocatoria para todas las actividades del proyecto, además en los procesos de elección de juntas directivas, juntas de vigilancia y otros comités que se establezcan de acuerdo a los estatutos de la organización, a más de la motivación personalizada que debe realizarse a las mujeres, en los diferentes espacios donde sea oportuno abordar el tema.

## 7. Plan de Comunicación del Proyecto

En el análisis de los posibles impactos de este proyecto, sobre el ambiente y las personas, la comunicación es muy importante, ya que se evitan conflictos por malos entendidos con las comunidades, facilitando información que permite desvirtuar o afirmar, los temores y expectativas que surgen alrededor del mismo. A fin de que se integre en forma plena al logro de los objetivos del proyecto. Por carencia de información y se evita la respuesta negativa de las poblaciones por la llegada del proyecto.

Principales riesgos sociales:

Riesgo	Medida
Desconocimiento de los objetivos y beneficios directos a las poblaciones que habitan en y alrededor del bosque.	La información de ejecución del proyecto es pública, con esto se mitigan los malos entendidos, quejas y reclamos de la comunidad.
Capacidad organizativa no responde a las exigencias del proyecto para optar a ser beneficiarios del programa de incentivos forestales	Plan de Relaciones Comunitarias del Proyecto en el área de intervención del proyecto. Elaborar previamente un mapeo de actores e identificación de potenciales beneficiarios del Proyecto e instituciones para establecer alianzas estratégicas.
Bajo nivel de compromiso de los comunitarios en la restauración del bosque ubicado en zonas abastecedoras de agua.	Establecer convenios de usufructo, donde se especifiquen sus responsabilidades

### 7.1 Lineamientos Generales de Abordaje a los Beneficiarios

Socialización

Proceso de socialización

La socialización vista como un proceso mediante el cual, el proyecto informa sobre sus objetivos, componentes y acciones, a las personas, organizaciones e instituciones, a fin de que se conviertan en conocedores del proyecto y lleguen a comprender su funcionamiento. Es vital para el inicio del proyecto.

Pasos básicos para la socialización eficaz del proyecto:

Selección del público

Solo se convocará a personas u organizaciones que tengan relación con el que hacer del proyecto, o que muestren interés.

Lenguaje

Apropiar el lenguaje teniendo en cuenta al público a quien se le hará la presentación.

## Exposición

Quien exponga, debe de encontrar las maneras que mediante frases o citas de algún tipo motivar de alguna manera al público a integrarse con el tema; esto a su vez, facilitaría el dominio que este primero debe de tener con su auditorio.

## Presentación

Una presentación personal es fundamental a la hora de hacer la socialización eficaz del proyecto ya que esto nos permitirá darle una buena primera impresión.

## Conocimiento del tema

El manejo del tema es indispensable, tener un conocimiento amplio sobre esto, hará que el público se sienta más cómodo al notar el amplio conocimiento de sus expositores esto ayudara a la hora de preguntas a resolverlas sin problemas.

## Mantener el control

La presentación debe mantenerse siempre dinámica si se quiere mantener atenta y entretenida a la audiencia.

## Importancia del proyecto

Demostrar la validez e importancia del proyecto y cómo este afecta ya sea de forma positiva o negativa a la sociedad.

## Cuidado con las imágenes

Procurar manejar imágenes que si bien complementan su discurso, no hagan perder el foco de atención en lo que se dice.

## Contenido

Abordar la problemática a atacar con la presencia del proyecto

Dar a conocer los antecedentes que originan el proyecto.

¿Qué es el proyecto? objetivos, duración, área de influencia y como se accede a él.

La socialización se hará por niveles.

Nivel I. Nivel estratégico. evento donde participaran los representantes de las Secretarías de Estado, dependencias gubernamentales, co-manejadores de áreas protegidas y organizaciones de segundo grado, que por su quehacer sean afines a los propósitos del proyecto. La entidad responsable será la unidad ejecutora del proyecto.

### **Participantes en nivel I:**

Secretaría de Finanzas

Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre ICF

Secretaría de Agricultura y Ganadería SAG.

Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MiAmbiente) Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

Secretaría Técnica y de Cooperación Internacional  
Instituto de la Propiedad IP  
Ministerio Público MP  
Comisión Permanente de Contingencias COPECO  
Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD)  
Gobernadores de los Departamentos de Francisco Morazán, Comayagua, Olancho, Choluteca y El Paraíso  
Universidad Autónoma de Honduras UNAH  
Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR  
Colegio de Profesionales Forestales COLPROFORH  
Colegio de Ingenieros Forestales de Honduras CIF  
Escuela Agrícola Panamericana Zamorano  
Instituto Nacional Agrario INA  
Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP)  
Federación Hondureña de Cooperativas Agroforestales FEHCAFOR  
Instituto Hondureño del Café IHCAFE  
Mesa de Organizaciones Co-manejadoras de Áreas Protegidas de Honduras (MOCAPH)  
Fundación Amigos de la Tigra AMITIGRA  
La Fundación Integral para el Desarrollo de Honduras, FIPADEH  
Aldea Global  
Asociación de Juntas de Agua del Refugio Corralitos (AJARCO).

**Nivel II.** A nivel regional. Que cubra las alcaldías de cada Departamento (Comayagua, Francisco Morazán, Olancho, Choluteca y El Paraíso). Los participantes serán: Gobernadores departamentales, Alcaldes Municipales, dependencias públicas con presencia en los departamentos, directivos de las juntas administradoras de agua, cooperativas agroforestales, proyectos de desarrollo que ejecutan actividades relacionadas al proyecto. La entidad responsable será la unidad ejecutora del proyecto. El número de eventos dependerá de la cantidad de participantes previstos.

**Nivel III.** Con eventos municipales, se desarrollara uno por Municipio o por microcuenca, dependiendo de las condiciones de acceso, participantes, existencia de local adecuado entre otros aspectos. Se desarrollarán con participantes a nivel local de cada uno de los municipios de la zona de influencia del proyecto. Los participantes serán: Alcaldes Municipales, Unidades Municipales Ambientales (UMA), Oficina Municipal de la Mujer, dependencias públicas con presencia en los municipios, Juntas Administradoras de agua, cooperativas agroforestales u otra forma organizativa, Patronatos, delegados de proyectos a nivel local, directores o directoras de centros educativos, encargado o encargada de Centros de Salud, Policía Nacional, entre otros. A este nivel la entidad responsable será la Firma Especializada que dará asistencia técnica a las comunidades.

Las reuniones para la socialización de resultados se harán de forma permanente, donde se debe coordinar con cada una de las instituciones organizadoras, gestoras o decisoras a fin de facilitar los procesos de consulta de gestión y de acción, en cumplimiento a los objetivos del proyecto. Al final de cada reunión quedaran por escrito los acuerdos y compromisos adquiridos por las partes; a fin de afianzar el seguimiento.

Este proyecto se basa en incentivos para la restauración, por lo que la coordinación interinstitucional, a todo nivel, facilita la planificación y arreglos institucionales viables los que se harán conforme al Plan de Comunicación y Visibilidad del proyecto, el cual lo elaborara e implementara una Firma Consultora diferente a la Firma para fortalecimiento comunitario.

### **Proceso metodológico comunitario**

El proceso metodológico es operativizado mediante un amplio abanico de técnicas participativas: de comunicación, animación, presentación, relajación, organización, planificación, entre otras, que en forma creativa y planificada, cumplen un papel educativo/pedagógico en los encuentros, cursos, talleres, charlas o conferencias.

Las técnicas son utilizadas como las herramientas que facilitan el proceso colectivo de análisis, la reflexión, la colectivización del conocimiento y la creación conjunta de nuevos conocimientos que se ponen al servicio de todas y todos con la garantía de su comprensión.

**Primera fase:** consiste en un proceso dinámico de encuentro de actores un acercamiento, donde se conoce el proyecto y sus potencialidades, la comunidad inicia a comprender y se apropia del proyecto, formando parte de él. Se interesan en el programa de incentivos y reconocen los beneficios ambientales.

Se trata de un encuentro entre el proyecto y la comunidad, en este momento el proyecto da a conocer sus objetivos, componentes, antecedentes y otros aspectos de interés para la comunidad, así como las instancias de comunicación para un intercambio viable. Por otra parte la comunidad expresa su situación comunitaria, forma organizativa, resume su problemática y comenta sobre sus expectativas respecto a la llegada del proyecto.

Se inicia con la socialización, dando a conocer el proyecto a nivel de las Corporaciones Municipales el primer contacto con las comunidades involucradas será llevado a cabo en las Alcaldías Municipales, como organismo autónomo municipal y sede de gobierno. Es el organismo que se encarga de la administración local de cada municipio, seguidamente se realizara con el sector gubernamental presente en los municipios y posteriormente con las organizaciones sociales locales y otros actores ligados a la actividad.

Identificar todos los grupos de Interés y pasos a seguir para contactarlos, promover cuándo hacer reuniones de consulta pública, utilizando técnicas adecuadas para conocer las opiniones, preocupaciones y expectativas; entrevistas con informantes clave, grupos focales, audiencias públicas y participación en cabildos abiertos. Seleccionar medios de información: Radio, presentaciones a la comunidad, programa de visitas, anuncios en los diarios etc.

Coordinación institucional, valiéndose de algunas estructuras organizativas presentes en la región, tales como: Alcaldías Municipales, Oficinas Forestales Municipales, Unidades Ambientales Municipales (UMA), Consejos Consultivos Forestales, Juntas Administradoras de Agua, Cooperativas, entre otros, para que a través de ellos se propicie una mayor integración y coordinación institucional y organizacional.

El contacto siguiente, será a través de los líderes de las comunidades, brindándoles información acerca del Proyecto y de la intención de informar a la comunidad acerca del mismo.

Las y los técnicos del proyecto, una vez acordado con los líderes, deberán visitar y reunirse con la comunidad a efectos de informar lo más detallado posible, y de una manera simple y entendible por la comunidad: los objetivos del Proyecto, las acciones que se pretenden implementar y los requerimientos

necesarios para formar parte del proyecto. Asimismo debe verificar el comportamiento organizacional existente en las comunidades, para poder ser beneficiarias del proyecto.

Durante la implementación de esta etapa, se deberá respetar a cabalidad los plazos y procesos internos de toma de decisión de cada comunidad. Sólo se deberá proceder a la siguiente etapa una vez que la comunidad haya comprendido las implicancias de su participación en el Proyecto y haya decidido voluntaria y libremente participar en él.

Asimismo, se analizará y evaluará, desde el punto de vista ambiental y social, todas las implicaciones, tradicionales como modernas, en el manejo de los recursos naturales locales.

### **Segunda fase:** Selección de organizaciones y empoderamiento

En el área de influencia del proyecto, existen dos grandes grupos de organizaciones:

- Agroforestales/productivas (cooperativas, empresas asociativas o asociaciones de productores) y
- Organizaciones sociales (Juntas administradoras de agua, patronatos y asociaciones co-manejadoras de áreas protegidas).

La organización comunitaria elegirá libremente participar como beneficiaria del proyecto. Este proceso se realizará mediante una serie de acciones, mismas que responderán a la dinámica particular de cada una de ellas.

Es indispensable registrar el momento en que se tome esta determinación.

Las fuentes de verificación serán: Si es en una reunión municipal, corresponde tener una certificación del punto de acta donde se trató el tema, extendida por el secretario o secretaria municipal. Si es en una asamblea de socios o de abonados, la secretaria o secretario de la organización extenderá una certificación del punto de acta donde se tomó tal determinación. A esto debe acompañarse listado de asistencia de participantes a la reunión, con las respectivas firmas. A tal grado que el compromiso no solo sea de las personas que están en la junta directiva.

¿Cómo ingresa una organización a ser beneficiaria del proyecto?

R/ Cuando cumple con los requisitos necesarios establecidos para tal fin.

Requisitos de ubicación; determinados en el documento de priorización de zonas de intervención (forma parte de los documentos base del proyecto).

## Requisitos organizacionales

1. Que la organización cuente con Personalidad Jurídica.

### REQUISITOS PARA OBTENER PESONALIDAD JURIDICA JUNTAS DE AGUA.

1. Presentar solicitud dirigida al Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, más domicilio exacto, persona de contacto, teléfonos fijos y móviles.
2. Carta Poder a favor del apoderado legal, debiéndose autenticar por Notario la firma del mandante, en donde se expresen con claridad las generales del profesional de derecho y las facultades con las cuales lo inviste, incluyendo la dirección y número de teléfono de donde despache sus asuntos profesionales.- Esta Carta Poder deberá ser otorgada por el miembro de la Junta Directiva facultado expresamente para este tipo de acto conforme a los Estatutos o por el que señale la Asamblea General.
3. Certificación que contenga lo siguiente:
  - a) Acta de constitución o fundación, consignando los nombres de los miembros fundadores (10 personas como mínimo) En caso de que esté constituida por personas jurídicas deberán acreditar dicha existencia, asimismo acreditar la representación con la que actúan en nombre de dichas organizaciones.
  - b) Elección de Junta Directiva (dentro de la cual no deberá existir parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, ni segundo de afinidad)
  - c) Discusión y Aprobación del Proyecto de Estatutos
  - d) El punto de acta en donde la asamblea general faculta al representa legal de la persona jurídica para conferir poder a un profesional del derecho para llevar a cabo las diligencias ante la Secretaría de Gobernación y Justicia. De ese extremo deberá hacerse relación en la carta poder que se otorgue a favor del profesional del derecho. Todo debidamente autenticado.
4. Un ejemplar del proyecto de los estatutos siguiendo la estructura siguiente:
  - Capítulo I: Constitución, Denominación, Duración y Domicilio exacto
  - Capítulo II: De los objetivos
  - Capítulo III: De los miembros (clases de miembros, incluyendo los deberes y obligaciones de los mismos)
  - Capítulo IV: De los órganos (incluir los artículos relacionados a los órganos que lo dirigen (Asamblea General, Junta Directiva, Comités, etc.) determinando además las atribuciones de cada uno de los órganos.- En caso de los patronatos, deberá ser la fiscalía un órgano independiente de la junta directiva. Los requisitos deberán de ajustarse a lo preceptuado en el artículo 63 reformado (D.127- 2000) de la Ley de Municipalidades).
  - Capítulo V: Del Patrimonio
  - Capítulo VI: De la Disolución y Liquidación
  - Capítulo VII Disposiciones generales.
5. Fotocopia autenticada por Notario de las tarjetas de identidad de los miembros de la junta directiva- Estas deberán prestarse en hojas de papel tamaño oficio completas y por ambos lados.- No se aceptaran copias recortadas, oscuras e ilegibles por ambos lados,
6. Acompañar un disquete o CD que contenga los Estatutos de la persona jurídica
7. Constancia original por la Corporación Municipal del domicilio de la Junta de agua autenticado ante notario la firma.

Nota:

- Certificado de autenticidad para firmas
- Certificado de autenticidad para copias

L.520.00 por autentica y dos timbres de un lempira se compra en banco de occidente = total a pagar l.1, 042.00 (valor pagadero a marzo de 2018).

2. Constancia de poseer una cuenta bancaria a nombre de la organización. Puede ser en cualquier banco comercial del país o cooperativa de ahorro y crédito (se requiere, abrir una cuenta con la cantidad que el banco indique y posteriormente, solicitar la constancia).
3. Certificación de Punto de Acta de Elección de Junta Directiva, en la cual se especifique el periodo de sus funciones).
4. Certificación de Autorización al Presidente para la Firma de Convenio (la asamblea delega o confía en el presidente o presidenta la función de firmar convenios para formar parte del proyecto).
5. Constancia de que la Junta directiva está inscrita en la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles URSAC. (Se inscribe la junta directiva y se solicita constancia),
6. Contar con Registro tributario Nacional RTN. Se necesita llevar la copia de la tarjeta de identidad, una copia de un recibo público y llenar el formulario 410.
7. Estar inscrito en el registro de beneficiarios SIAFI

#### Requisitos para el Registro SIAFI de una Persona Jurídica

- a) Original y copia de la Escritura de Constitución y de las modificaciones de la Escritura si las hubiera.
  - b) Constancia Bancaria Original de cuenta en la que se debe acreditar el pago solicitado (dirigida a SIAFI).
  - c) Original y copia del RTN numérico de la Empresa organización, o cooperativa (anotar el domicilio de la Empresa, correo electrónico, teléfono móvil o fijo en esta copia).
  - d) Copia de la Tarjeta de Identidad del Gerente de la Empresa.
  - e) De no traer documentos originales para su cotejo deberán autenticarse todas las copias que presenten.
8. Suscribir un Convenio como beneficiario del programa de incentivos.

La comunidad inicia con sus proyectos para la restauración del bosque, de acuerdo al programa de incentivos y a una planificación de acciones, en la misma comunidad pueden existir varios micro-proyectos, o sea que muchas personas que habitan en determinada comunidad puede estar realizando trabajos de restauración en las microcuencas hidrográficas y adquiriendo beneficios del proyecto. Mediante pago de incentivos forestales.

El empoderamiento, esta acción se concretiza cuando los principales participes del proyecto, adquieren progresivamente dominio de los objetivos del proyecto y su compromiso en formar parte del proyecto.

En el caso que se dificulte el trabajo en los municipios durante los primeros acercamientos. La Firma Especializada en dar asistencia técnica a las comunidades, a fin de lograr la participación plena en el proyecto. Realizará acciones para: profundización en la información referente a los objetivos, beneficios económicos, ecológicos y sociales, sensibilización a la Corporación Municipal, identificación y manejo de conflictos de acuerdo a sus intereses, posiciones y actitudes mostradas. Esta labor se realizara mediante técnicas participativas como:

Reuniones de coordinación con diferentes actores.- La Firma Especializada en coordinación con la Corporación Municipal (Alcalde y todos los Regidores) convocará a diferentes instituciones, organizaciones y representantes de la sociedad civil, con presencia en el municipio, a fin de desarrollar reuniones de análisis sobre las oportunidades y limitaciones que como municipio, organización y comunidad en general, puedan tener al ser parte de este proyecto; de igual forma la Firma Especializada, explicara sobre la obligatoriedad de proteger los bosques, que tienen los propietarios y todas las personas que se sirven de él. La cantidad de reuniones dependerá de la complejidad de cada caso. Finalmente la Secretaría de la

Corporación Municipal registrara los acuerdos que se tomen en cada reunión, a fin de obtener una certificación de punto de acta, la cual incluirá una lista de participantes.

En el caso que en una comunidad haya más de una organización ejemplo: una Junta Administradora de Agua, una Cooperativa Agroforestal y una Asociación de Productores; la Firma Especializada realizará un análisis situacional de cada una de ella, iniciando con el abordaje de la organización por separado, seguidamente se hará mediante grupos focales, con la participación de todas las organizaciones, la preparación de la técnica incluirá preguntas orientadoras a fin de que cada organización se sincerase de su situación real y la posibilidad de asumir un compromiso con el proyecto. De esa manera la Firma especializada realizara una valoración organizacional, junto a las organizaciones y en forma conjunta se tomarán acuerdos que pueden consistir en:

Que una organización aventaje significativamente y pueda ser la organización beneficiaria. Que se realice la fusión de dos o más organizaciones. Que la organización que quede de beneficiaria pueda incorporar miembros a su organización o que la organización favorecida para el desarrollo de sus actividades pueda contratar personal de las otras organizaciones.

En cualquiera de los casos la Firma Especializada levantara un acta de lo ocurrido y todas las personas representantes de las organizaciones firmaran el acta y la persona representante de la Firma Especializada firmara el acta como testigos.

En el caso que, en el área de influencia existan actores a favor y actores en contra, ya sea personas individuales o grupos de interés, la Firma Especializada realizara: entrevistas exploratorias a fin de asegurarse de que los actores cuenten con toda la información relacionada con el que hacer del proyecto, y su vinculación a este, se iniciara con personas claves de la comunidad a fin de identificar la problemática, si se incrementa el número de personas que está en contra del proyecto. La Firma Especializada realizara talleres participativos, incluyentes y representativos, a fin de realizar análisis situacionales con las personas que asistan, también informara de la existencia de un mecanismo de quejas y reclamos, en donde se podrá solicitar información o realizar algún reclamo por afectación que se tenga por acciones vinculadas a la ejecución del proyecto. La Firma Especializada puede utilizar otras técnicas participativas a fin de lograr el objetivo propuesto. La Firma Especializada realizara consultas públicas para identificar en cada etapa del proyecto, los riesgos, conflictos e impactos, vinculados con la ejecución del mismo en la comunidad.

Si después de la insistencia no se logra la incorporación en el trabajo y no se lograra completar la meta de hectáreas prevista, se continuará la promoción en la siguiente sub-zona del área de la influencia definida.

### **Tercera fase:**

#### Capacitación y participación comunitaria

Objetivo: Preparar a las personas para la ejecución inmediata y eficiente de las diversas tareas que se requieran en el proceso de restauración.

Actividades: Cursos, talleres, charlas, días de campo etc.

La capacitación a nivel comunitario será brindada por la firma consultora especializada para dar asistencia técnica a las comunidades. En tal sentido dicha firma deberá de elaborar un plan de capacitación, para que sea desarrollado en forma sistemática, cuyo contenido es diverso de acuerdo a un diagnóstico de necesidades de capacitación de la población. Después de la identificación y jerarquización de las necesidades de capacitación. Estas se deben clasificar y ordenar también en un horizonte temporal para definir cuáles son las de mayor urgencia o de mayor importancia. Los ejes centrales serán:

Aspectos técnicos que contribuyan a la restauración del bosque. (Formación por competencias).

Temática para el fortalecimiento organizacional, Liderazgo y autoestima, organización, administración, manejo de fondos etc. así como aspectos de desarrollo humano integral, derechos humanos; cada capacitación se desarrollará con una perspectiva de género.

#### **Cuarta fase: Programa de incentivos**

Los beneficiarios del proyecto trabajan guiados por un programa de incentivos y un plan de restauración; previamente diseñados.

En este momento están listos para trabajar, las organizaciones cuentan con personalidad jurídica, la Firma Especializada apoya a preparar la documentación necesaria para la solicitud y manejo de fondos. La asesoría incluirá el apoyo al seguimiento del mecanismo de quejas y reclamos elaborado por la Unidad Ejecutora del Programa y coordinado por la Especialista Social.

#### **Quinta fase: Sostenibilidad**

El proyecto está dando cumplimiento con sus objetivos ya se están visualizando los progresos en la restauración forestal.

Previo se ha elaborado un plan de salida del proyecto, donde se contempla el fortalecimiento de las capacidades, institucionales y organizativas que darán continuidad a las acciones de pilotaje iniciadas por este proyecto.

#### **Sexta fase: Sistematización.**

Consiste en facilitar un proceso de reconstrucción histórica de la experiencia, realizar análisis a partir de los resultados, considerando sus aciertos y errores, como lecciones aprendidas durante las etapas del proyecto. Dependiendo de una determinación a nivel ejecutivo de proyecto, se realizara una sistematización en forma intermedia y otra al final del proyecto.

Estas fases, se dan en aproximaciones sucesivas y en momentos se presentan de manera simultánea, por lo que no hay que esperar que finalice una para iniciar el otro.

## **8. Actores e iniciativas presentes en el área del proyecto**

### **Actores institucionales**

#### **Cooperación Internacional**

##### **Banco Interamericano de Desarrollo BID, Como organismo financiero.**

El Banco Interamericano de Desarrollo tiene la misión de mejorar vidas. Su objetivo central es reducir la pobreza en Latinoamérica y El Caribe y fomentar un crecimiento sostenible y duradero. En la actualidad el BID es el banco regional de desarrollo más grande a nivel mundial y ha servido como modelo para otras instituciones similares a nivel regional y subregional. Es el organismo financiero del proyecto.

##### **Servicio Forestal de los Estados Unidos OFDA.**

Brinda asistencia técnica en: Cambio climático, Protección forestal, Capacitación, Investigación, Sistemas de Información Geográfica para el Monitoreo Forestal, áreas naturales protegidas, conservación de aves migratorias.

### **Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)**

Lidera el desarrollo internacional y los esfuerzos humanitarios para salvar vidas, reducir la pobreza, fortalecer la gobernabilidad democrática y ayudar a las personas a progresar más allá de la asistencia. La asistencia exterior de los EE. UU. Siempre ha tenido el doble objetivo de promover los intereses de Estados Unidos a la vez que mejora la vida en el mundo en desarrollo

### **Cooperación Técnica Alemana Agencia GTZ**

Es una empresa de propiedad de la República Federal de Alemania, realizando programas para el desarrollo sostenible por encargo del Gobierno Federal Alemán y de otros comitentes del sector público o privado. Con su actuación contribuyen al desarrollo público, económico, ecológico y social impulsando la mejora de las condiciones de vida

La Cooperación Alemana a través de la Deutsche Gesellschaft für internationale Zusammenarbeit (GIZ) ha apoyado al Gobierno de Honduras para impulsar la conservación y el uso, Asistencia a los equipos de trabajo de ICF en el marco del PROTEP y su Medida complementaria orientada a la vinculación con CLIFOR.

### **Programa Adaptación Al Cambio Climático En El Sector Forestal – CLIFOR/GIZ**

El Programa CliFor combina el manejo sostenible de los bosques con el desarrollo socioeconómico de las comunidades rurales locales, mejorando su capacidad de adaptación al cambio climático. Se parte de la idea que grupos agroforestales organizados manejan un territorio público o intercomunitario, orientado al uso sostenible y la comercialización de productos del bosque, así como la producción agropecuaria con fines de seguridad alimentaria y venta de excedentes.

**Medidas Complementarias PROTEP/GIZ. Su objetivo es:** Apoyar a la Dirección Ejecutiva del ICF en la orientación del cumplimiento de sus competencias institucionales con gestión de la coordinación entre los proyectos y la ayuda presupuestaria del Programa EuroFor y otros proyectos de cooperación en el sector Forestal.

### **Proyecto Canadá-Honduras de Cadenas de Valor Agroforestales (CAHOVA).**

El Proyecto Canadá-Honduras de Cadenas de Valor Agroforestales -CAHOVA- es una iniciativa de desarrollo socioeconómico que busca apoyar el desarrollo socioeconómico de las empresas asociativas y la expansión de los mercados para los productos agroforestales en las cadenas de madera, resina de pino, café, cacao y rambután. Se fortalecerá la capacidad de las empresas asociativas mediante una transferencia de conocimientos y prácticas sostenibles a las personas socias, dirigentes y gerentes de las empresas, asegurando una participación activa de las mujeres y de los jóvenes.

### **Programa de Apoyo Presupuestario al Sectorial Forestal refuerza a ICF**

El PAPSFOR se ejecuta con el fin de favorecer y reforzar las comunidades locales que dependen de los bosques, junto con las organizaciones de la sociedad civil, a mejorar la gestión sostenible de los ecosistemas forestales y los sistemas productivos en el sector forestal así como los agrosilvo-pastoriles que es la combinación del sistema forestal, agrícola y pasto para alimento de ganado que vienen a contribuir a la prestación de mejores oportunidades de empleo en el medio rural. Con Fondos, provenientes de la Unión Europea.

### **Fondo para el Manejo de las Áreas Protegidas y Vida Silvestre**

Tiene como Visión, Ser el principal agente de cambio e innovación en la conservación de las áreas protegidas y vida silvestre de Honduras, potencializando la sostenibilidad y credibilidad para la captación de recursos nacionales e internacionales.

Su Misión Contribuir en el manejo eficiente de las áreas protegidas a través de un modelo de gestión participativa y transparente para la perpetuidad del patrimonio natural y cultural de Honduras.

## **Sector Gubernamental**

### **Secretaría de Finanzas de la República de Honduras**

La SEFIN es la institución del Estado de Honduras responsable de la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las finanzas públicas y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. La Secretaría es la cartera de Estado encomendada para tratar lo relativo a la deuda pública, la programación de la inversión pública en un marco de legalidad y transparencia para contribuir con el desarrollo económico del país. Dentro del Programa de Manejo Forestal Sostenible será el órgano responsable de la administración de los recursos del préstamo.

### **Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)**

La Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MIAMBIENTE) de la República de Honduras, es el encargado de la coordinación y evaluación de las políticas relacionadas con el ambiente, los ecosistemas, el sistema nacional de áreas naturales protegidas y parques nacionales y la protección de la flora y la fauna. Su función se orienta a velar y monitorear la buena marcha del Programa.

### **Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)**

Es responsabilidad del ICF la administración de los recursos forestales, las áreas protegidas y la vida silvestre incluyendo su protección, restauración, aprovechamiento, conservación y fomento, propiciando el desarrollo sostenible, de acuerdo con el interés social, económico, ambiental y cultural del país. En tal sentido, será el responsable técnico y ejecutor del Programa.

### **Secretaría de Agricultura y Ganadería SAG**

Ente encargado de lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la producción, conservación y comercialización de alimentos, la modernización de la agricultura y de la ganadería, la pesca, la acuicultura, la avicultura, la apicultura, la sanidad animal y vegetal; la generación y transferencia de tecnología agropecuaria, el riego y drenaje en actividades agrícolas; la distribución y venta de los insumos agrícolas que adquiera el Estado a cualquier título; las reglas a que estarán sujetos los insumos agrícolas la coordinación de las acciones relacionadas con la silvicultura, la dirección superior de los servicios de agro meteorología y la promoción de crédito agrícola.

### **Ministerio Público; Fiscalía Especial de Medio Ambiente**

La Fiscalía Especial de Medio Ambiente, forma parte de la estructura organizativa del Ministerio Público, sustenta sus actuaciones en el principio de legalidad, tratando de atender todas las denuncias que se presentan, cumpliendo con los objetivos y fines que establecen la Ley del Ministerio Público; está obligada a exigir el cumplimiento de las leyes y tratados internacionales, llegando al extremo de iniciar acciones judiciales en contra de funcionarios públicos de diferentes categorías por incumplimiento de sus deberes o actuar al margen de la ley.

### **Instituto de la Propiedad**

Es el ente gubernamental de Honduras encargado de ejecutar y velar por el cumplimiento de la Ley de Propiedad, la cual, tiene por objetivo: que la Nación cuente con un sistema de la Propiedad incluyente que permita que la población sea participé de las actividades económicas reconocidas por el Estado como una forma de contribuir a la erradicación de las causas de la pobreza.

Igualmente, el factor principal que potencia la propiedad como fuente de riqueza e impulsor del desarrollo humano es la “**seguridad jurídica en la propiedad**”. Para lograr la seguridad jurídica, el Instituto de la Propiedad cumple también funciones relativas a la regularización de la propiedad, modernización de los registros de propiedad, administración de la cartografía nacional y la aplicación de nuevas técnicas para el levantamiento y actualización de los sistemas catastrales del país.

### **Instituto Hondureño del Café. IHCAFE**

Es una institución con el objetivo de promover la rentabilidad socio-económica del caficultor hondureño; a través del desarrollo de la competitividad de la Cadena Agroindustrial del Café, de una manera sostenible, utilizando tecnologías vanguardistas amigables con el ambiente; y proporcionando a nuestros clientes un café de excelente calidad, implementando programas de promoción eficientes y alternativas de diversificación viables como fuente alterna de ingresos

### **Comité Nacional de Protección Forestal (CONAPROFOR)**

El CONAPROFOR es el organismo coordinador entre las instituciones públicas o privadas y de otra naturaleza para la prevención y el combate de incendios forestales, plagas y enfermedades que dañen los bosques.

### **Consejo Consultivo Nacional Forestal COCONAFOR**

Organismos del sector ambiental. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales · Instituto Nacional de Ecología · Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y Comisión Nacional del Agua. Su objetivo es desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y restauración en materia forestal,

### **Comisión Permanente de Contingencias (COPECO)**

Dicta las políticas a nivel nacional en el tema de Gestión de Riesgos amparados en la ley de SINAGER.

Fomenta la organización comunitaria: CODED, CODEM, CODEL, CODECE Y CODECEL.

Brinda asistencia técnica a los CODED, CODEM, CODEL, CODECE Y CODECEL para la formulación y/o actualización de sus Planes de Emergencia.

Establece los niveles de coordinación entre distintas instituciones para la asistencia humanitaria.

Mantiene una estrecha relación con las instituciones técnico científicas a fin de mantener un monitoreo constante de los fenómenos.

Ejecuta los planes de respuesta de parte de los sectores involucrados en la emergencia.

Coordina la evaluación de daños y análisis de necesidades para conocer el impacto del fenómeno en los sitios afectados.

Mantiene informadas a las autoridades superiores sobre la situación prevaleciente y las acciones tomadas de acuerdo a prioridades.

Gestionar y Coordinar las acciones relacionadas con la rehabilitación y reconstrucción del daño físico, social y económico.

### **Asociación de Municipios de Honduras AMHON**

Es una entidad civil, representativa, de carácter nacional con fines no lucrativos, y no partidista, con plena capacidad para ejercer derechos, contraer obligaciones e intervenir en juicio con patrimonio propio y libre administración. La integran los 298 alcaldes y alcaldesas del país representantes de su municipio.

AMHON se constituyó desde el 11 de Abril de 1962 según Resolución N° 16-1962 por acuerdo de la Secretaría de Gobernación y Justicia ordenada por el presidente de ese entonces Ramón Villeda Morales. En 1963, sus estatutos fueron reformados para darle a la ley y a la Institución la agilidad que reclamaban los cambios en el gobierno municipal. En la Asamblea del año 2009 se aprobaron las reformas más recientes a los Estatutos

### **Ente Regulador de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS).**

Institución responsable de la regulación y control de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en los municipios, aplicando criterios y normas que permitan dar seguimiento y evaluación a la gestión de los prestadores, fomentando la participación ciudadana y garantizando que los usuarios reciban servicios de calidad, eficientes y sostenibles que contribuya al bienestar social de la población.

### **Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (URSAC) ahora DIRSAC**

Tiene la responsabilidad de elaborar el registro de todas las asociaciones civiles y el seguimiento de sus actividades, con el propósito de asegurar que las mismas cumplen con los fines y Objetivos para los cuales fueron constituidas y autorizadas por el Estado.

En el cumplimiento de sus funciones, la URSAC podrá requerir de las asociaciones civiles, la información que considere necesaria, incluyendo los Estados Financieros, Balance General y demás documentación

### **Municipalidades de cada municipio**

Dentro del área prioritaria de intervención se encuentran 52 municipios adentro de la área de influencia del proyecto. Los municipios son listados en el documento ESMF.

### **Beneficiarios directos de los incentivos**

#### **Co-manejadoras de áreas protegidas**

Co-manejadores de áreas protegidas: ONG AMITIGRA, ONG Asociación Ecosistema Montaña de Comayagua, Asociación de Juntas de Agua de la Reserva de Vida Silvestre Corralito AJARCO. Fundación Integral para el Desarrollo de Honduras FIPADEH (Yerba Buena, en Lepaterique) y Aldea Global como Co-manejadora del Parque Nacional Cerro Azul Meambar.

#### **Federación Nacional de Patronatos de Honduras FENAPAH**

Contribuye a impulsar los apoyos y proyectos sociales a las comunidades de todo el país.

#### **Juntas de Agua**

Son organizaciones comunitarias que administran la mayor parte del área afectada por gorgojo en el área prioritaria. Destacan por la cantidad de área afectada las juntas de agua localizadas en la subcuenca del río del Hombre, (46% del total del área afectada en esta categoría). La subcuenca del río del Hombre es administrada por ocho juntas de agua Zambrano, San Francisco, Soroguara, la Montera y Villa Unión, El Espino, Providencia, El Tablón de Zelaya y El Reventón. Estas juntas de agua representan a 6 276 familias de las cuales el 90% no perciben el salario mínimo y podrían beneficiarse al participar en el programa de incentivos. Por su parte el Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), tiene la función de regulación y control de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el territorio nacional, con la obligación de hacer cumplir la Ley Marco del Sector.

#### **Propietarios privados de bosques**

Los propietarios privados administran un 21% del área afectada por gorgojo. En total se han identificado 48 propietarios, con un promedio de área afectada de 143 ha.

## Organizaciones Agroforestales

El ICF tiene el mandato de promover, organizar y fortalecer el Sistema Social Forestal, como medio para incorporar a las comunidades que habitan en o alrededor de áreas nacionales de vocación forestal en las actividades de protección, manejo, forestación y aprovechamiento integral del bosque. En el área priorizada, nueve cooperativas administran el 6% del área afectada por gorgojo.

### **Federación Hondureña de Cooperativas Agroforestales de Honduras FEHCAFOR.**

Organismo de segundo grado del Movimiento Cooperativo Nacional, En la actualidad FEHCAFOR cuenta con 128 Cooperativas afiliadas que agrupan aproximadamente a 5,550 cooperativistas que se benefician en forma directa del manejo sostenible de recursos forestales, con un promedio de 27,000 personas que se relacionan en las actividades de trabajo con los mismos.

### **Empresas hidroeléctricas y la empresa de energía eléctrica (ENEE).**

En el proyecto participarán empresas hidroeléctricas y la empresa de energía eléctrica (ENEE).

## Resumen de actores

<b>DEPENDENCIA</b>	<b>ACTOR</b>
Cooperation Internacional	<ul style="list-style-type: none"><li>• Banco Interamericano de Desarrollo BID, Como organismo financiero.</li><li>• Servicio Forestal de los Estados Unidos OFDA.</li><li>• USAID</li><li>• Cooperación Técnica Alemana GIZ</li><li>• Programa Adaptación Al Cambio Climático En El Sector Forestal – CLIFOR/GIZ</li><li>• Medidas Complementarias PROTEP/GIZ</li><li>• Proyecto Canadá-Honduras de Cadenas de Valor Agroforestales (CAHOVA).</li><li>• PAPSFOR</li><li>• Fondo para el Manejo de las Áreas Protegidas y Vida Silvestre</li></ul>

Sector Gubernamental Organismos a nivel nacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaria de Finanzas SEFIN</li> <li>• Secretaria de Recursos Naturales, Ambiente y Minas MIAMBIENTE</li> <li>• Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre ICF</li> <li>• Secretaría de Agricultura y Ganadería</li> <li>• Ministerio Público</li> <li>• Instituto de la Propiedad</li> <li>• Instituto Hondureño del Café. IHCAFE</li> <li>• Comité Nacional de Protección Forestal (CONAPROFOR)</li> <li>• Consejo Consultivo Nacional Forestal COCONAFOR</li> <li>• Comisión Permanente de Contingencias (COPECO)</li> <li>• Ente Regulador de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS).</li> <li>• Asociación de Municipios de Honduras AMHON</li> <li>• Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles URSAC</li> <li>• Corporaciones Municipales</li> <li>• Empresas hidroeléctricas y la empresa de energía eléctrica (ENEE)</li> </ul>
Sociedad civil	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Co-manejadoras de áreas protegidas</li> <li>• Federación Nacional de Patronatos de Honduras FENAPAH</li> <li>• Consejos Consultivos Municipales CCFM</li> <li>• Juntas de agua</li> <li>• Propietarios privados de bosques</li> <li>• Comités de Emergencia Municipal (CODEM)</li> <li>• CNTC. Central Nacional de Trabajadores del Campo.</li> <li>• FEHCAFOR. Federación Hondureña de Cooperativas Agroforestales de Honduras.</li> </ul>
Organismos Municipals	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcaldía Municipal: en cada término municipal</li> <li>• Unidad Municipal Ambiental UMA: en cada alcaldía municipal</li> <li>• Oficina Forestal Municipal: en municipios con interés forestal</li> <li>• Salud: Centros de salud</li> <li>• Educación: Dirección Distrital, Centros educativos</li> <li>• Policía Nacional</li> </ul>
Organizaciones Comunitarias Organizaciones sociales Organizaciones productivas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Patronatos</li> <li>• Junta de Agua, Junta Administradora de Agua o Junta de Agua y Saneamiento</li> <li>• Comités de Emergencia Local (CODEL)</li> <li>• Consejos Consultivos Forestales Comunitarios</li> <li>• Cooperativas de ahorro y crédito</li> <li>• Microempresas</li> <li>• Cooperativas agroforestales</li> <li>• Cooperativas Cafetaleras</li> <li>• Asociaciones de productores (hortalizas, café, etc.).</li> </ul>
Co-manejadores de áreas protegidas:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundación AMITIGRA: Parque Nacional La Tigra en Francisco Morazán.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mesa de Organizaciones co-manejadoras de los Áreas Protegidas de Honduras. MOCAPH.</li> <li>• Asociación de Juntas de Agua del Refugio de Vida Silvestre Corralitos (AJARCO), Distrito Central y Cedros.</li> <li>• Proyecto Aldea Global- Parque Nacional Cerro Azul Meambar, en Comayagua</li> <li>• FIPADEH -Reserva Biológica Yerba Buena, en Lepaterique).</li> </ul>
Outros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ONGs presentes en el municipio</li> <li>• Proyectos diversos</li> <li>• Organizaciones Religiosas</li> <li>• Comerciantes</li> <li>• Artesanos independientes</li> <li>• Vecinos del área de influencia del proyecto</li> </ul>

## II. MECANISMO DE RECLAMOS Y MANEJO ADECUADO DE CONFLICTOS

### 1. Introducción

El Proyecto ejecutado por el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) y el Instituto, Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), beneficia a organizaciones de base debidamente constituidos, los que participan en la gestión y manejo de los recursos forestales de microcuencas declaradas y/o áreas asignadas a organizaciones agroforestales en zonas de interés nacional como sub-cuencas y áreas protegidas.

Considerando la necesidad de promover instrumentos de interrelación y comunicación entre las comunidades que sean afectadas o beneficiadas por las acciones del Proyecto, se ha desarrollado este Protocolo para la Solicitud de Información, mecanismo de reclamos y/o manejo adecuado de conflictos.

Este Mecanismo de Reclamos y Manejo Adecuado de Conflictos, es parte integral del Plan de Relaciones Comunitarias, el cual está dirigido a promover la participación de la población afectada y otros actores relevantes en la ejecución y seguimiento del Proyecto, estableciendo los lineamientos que contribuyan a la consolidación de relaciones de respeto y confianza entre las poblaciones de las áreas de influencia, sus organizaciones, otros actores y, la población en general, de manera que se involucren en la ejecución del mismo.

En este documento se detallan los objetivos, las unidades responsables de recepción y respuesta, la matriz descriptiva para la solicitud de información, el flujograma de procesos y los Formatos a utilizar en la aplicación del Mecanismo de Reclamos.

En la medida que este mecanismo funciones, las relaciones comunitarias serán eficaces.

## 2. Objetivos:

### 2.1 Objetivo General

Diseñar un sistema de reclamos, quejas y solicitudes de información, por las intervenciones/afectaciones sociales, económicas y ambientales que se tengan en las comunidades o municipios del área de influencia del Proyecto. A fin de aumentar el nivel de confianza, y disminuir los conflictos.

### 2.2 Objetivos Específicos

- a) Atender y buscar solución a las quejas o reclamos de la población afectada por la ejecución de las acciones del Proyecto, mediante un protocolo eficiente e institucionalizado.
- b) Llevar un control de las quejas y reclamos con el fin de conocer cuáles son los aspectos de mayor afectación o impactos socioambientales.
- c) Mantener informada a la población y las organizaciones sobre los procedimientos y el protocolo de reclamos o quejas que se deseen presentar.
- d) Identificar cuándo hacer reuniones de consulta, para abordar temas de afectación general.

## 3. Clasificación de Solicitudes de Información y Reclamos (Quejas)

Clasificación de Solicitudes de Información y Reclamos/Quejas		
Categoría	Descripción	Responsable de Respuesta
Solicitud de Información	Estas solicitudes manifiestan la necesidad o el deseo de obtener datos del Proyecto, información general como "objetivos, componentes, área de influencia, inversiones.	ICF Los responsables deberán ser Capacitados para otorgar Respuesta en esta Categorías)
Reclamo o Quejas por afectaciones	Es cuando un emisor presenta un "Reclamo" o Queja directamente relacionada a una afectación por cualquiera de las acciones impulsadas por el Proyecto.	Coordinación del Proyecto (A través de Especialista Social)
Incumplimiento de Compromisos	Los reclamos relacionados al incumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio entre los Beneficiarios y el Proyecto (Entrega de Herramientas, Capacitación, Asistencia Técnica, Evaluación y Monitoreo de las acciones del Manejo y los Planes de Restauración)	Coordinación del Proyecto (A través de Especialista Social)
Daños Ambientales y/o Sociales	En esta categoría se consideran los "Reclamos" específicos a una afectación ambiental/Social	Coordinación del Proyecto (A través de Especialista Social/Ambiental)

	que directamente afecta al Emisor.	
Felicitación o Agradecimiento	El emisor lleva un mensaje de felicitación, agradecimiento o mensaje positivo respecto a las acciones realizadas por el Proyecto.	Coordinación del Proyecto (A través de Especialista Social)
Registro de Beneficiarios	La solicitud presentada es para la documentación de beneficiarios (entrega de copias de identidad, documentos legales de las organizaciones, personalidad jurídica, Etc.)	Firma Consultora
Entrega de pagos	Es una SOLICITUD presentada por beneficiarios del proyecto para la consulta de los pagos o incentivos acordados en el Convenio por la Implementación del Plan de Restauración	Coordinación del Proyecto (a través de Especialista Social)
Otros	Solicitud presentada que NO se clasifica en Cualquiera de las Categorías Anteriores.	Coordinación del Proyecto (A través de Especialista Social)

#### 4. Responsables de las Unidades de Recepción y Respuesta

Los responsables de las Unidades de Recepción y Respuesta serán las instituciones involucradas en la ejecución del Proyecto, SEFIN como organismo ejecutor directo, el ICF como rector de la Política Forestal del país y las Corporaciones Municipales, como Gobierno local, en cada término municipal.

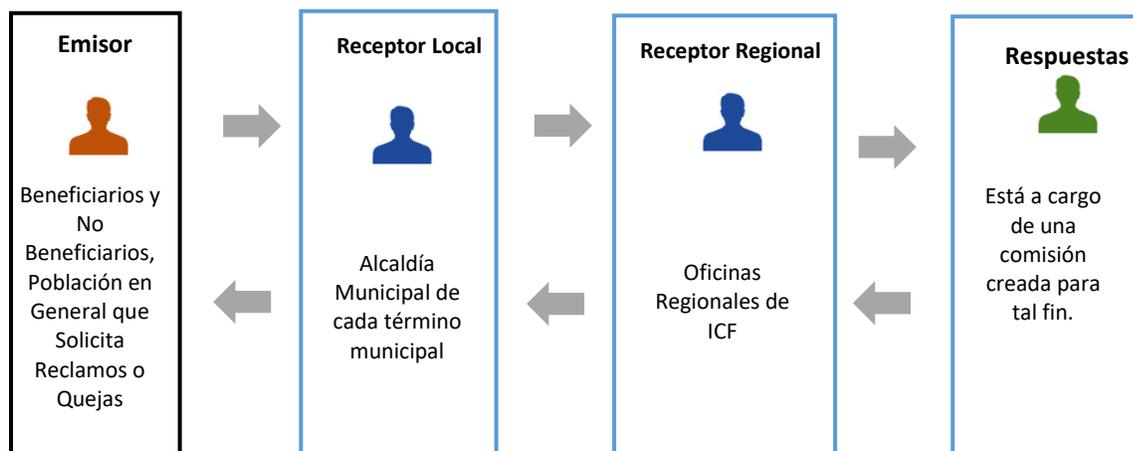
Para mayor facilidad de comunicación y cercanía a las comunidades, las Corporaciones Municipales correspondientes asumirán el rol de “Unidad de Recepción” la cual realizara el llenado de las “SOLICITUDES” que serán enviadas a las Oficinas Regionales de ICF y de estas a la Coordinación Técnica quien enviara copia a la Firma Consultora que asiste a los beneficiarios.

A la Coordinación Técnica oficialmente, corresponde la preparación de las “Respuestas” al reclamo o queja, previo a esto, se conformara una comisión para dar respuestas a los casos que ameriten la discusión y la concertación entre varias partes u actores; la que estará formada por: Dirección Técnica del Proyecto (SEFIN) Designado por parte de la Dirección Ejecutiva de ICF como Enlace Técnico entre SEFIN e ICF, Representante de la Firma Especializada, Representante Municipal y Especialista Social.

La Dirección Técnica del proyecto solicitara a la Firma Consultora su actuación cuando se requiera indagación sobre la situación problema o trabajo de campo en las comunidades de intervención.

Cuando se requiera una respuesta o decisión de la Alcaldía Municipal esta debe ser el resultado de una decisión concertada en reuniones de Corporación Municipal, ya sea sesión ordinaria o extraordinaria; a fin de que quede registrado como asiento en el libro de actas correspondiente y que cuando se requiera se pueda obtener una certificación del respectivo punto de acta.

“Respuestas” y/o Resolución de Conflictos, como se muestra el siguiente esquema:



## 5. Lineamientos Generales del Mecanismo

- Es de interés del Proyecto que se gestione la solución oportuna y apropiada a todos los reclamos y quejas presentadas, ya que ello contribuirá a fortalecer la confianza entre los actores involucrados, evitar la generación de conflictos o que estos se resuelvan de manera oportuna. Por lo tanto el Mecanismo se inicia desde los Gobiernos Municipales con su respectiva Corporación Municipal en pleno.
- La Corporación Municipal enviará la solicitud a la Oficina Regional correspondiente del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), previo análisis de **SI** “Procede” la SOLICITUD”; las Oficinas Regionales enviarán las solicitudes recibidas a la Coordinación del Proyecto para que esta instancia de respuesta.
- Durante el proceso de validación de este mecanismo, se crearán los canales y direcciones de comunicación por ejemplo: correos electrónicos “dedicados” para la atención y recibimiento de las SOLICITUDES.
- El mismo proceso de recepción de la Municipalidad – ICF – Proyecto será utilizado para la Notificación de respuestas desde el Proyecto – ICF – Municipalidad, hasta la entrega de la Respuesta a los Solicitantes, dichas respuestas dependiendo de cada caso serán positivas o negativas al solicitante.
- El personal del Proyecto y la Firma Consultora deberán estar capacitados para orientar a la población respecto al Protocolo de solicitud de información, mecanismo de reclamos y manejo de conflictos. Los que serán capacitados por los Especialistas Social y Ambiental.
- Toda persona que presente un RECLAMO tiene el derecho a ser tratada con respeto y recibir la orientación necesaria para seguir el Protocolo hasta obtener una Respuesta.
- El responsable DIRECTO de todo el proceso de implementación de este Mecanismo es el o la Especialista Social, quien mantendrá un registro actualizado de las SOLICITUDES presentadas por la población, así como del estado de atención de cada una de ellas.
- Los RECLAMOS (Quejas) que sean interpuestos por faltas o delitos ambientales seguirán el procedimiento correspondiente en el marco de la legislación hondureña, la SOLICITUD tendrá el carácter de DENUNCIA. Para estos casos la Respuesta indicará al EMISOR el procedimiento correspondiente que normalmente utilizan las UMAs en cada uno de los Municipios involucrados.

- Se llevará por parte del Especialista Social un registro mensual de SOLICITUDES y estado de los RECLAMOS y las RESPUESTAS Notificadas a los Emisores, las que serán enviadas a ICF y la Firma Consultora para que sean consideradas en el desempeño.
- Cada Emisor de SOLICITUD de Reclamo recibirá un “Comprobante” que contiene el número de registro de la solicitud, la descripción del reclamo y los datos del receptor, mediante este “Comprobante” se podrá dar seguimiento a la respuesta a través de “Llamadas Telefónicas” que serán atendidas por el Especialista Social, estas comunicaciones **NO** sustituyen el Mecanismo y se dará por finalizado un expediente hasta que el EMISOR ha recibido la Notificación de Respuesta por Escrito.

## 6. Descripción de Procedimientos del Mecanismo

### A. Procedimiento de recepción de Solicitudes

- Las SOLICITUDES se presentarán por escrito utilizando la Forma R1 que estará disponible en las oficinas de la Unidades Ambientales Municipales (UMAs).
- Toda SOLICITUD va dirigida a la Coordinación Técnica del Proyecto y el responsable de elaborar las Respuestas será el o la Especialista Social.
- La Forma R1 será llenada por el Emisor; de ser necesario, podrá ser asistido por la persona responsable de la recepción de las Solicitudes en la Alcaldía Municipal o Unidad Ambiental Municipal.
- En caso de que el Emisor no esté en capacidad de escribir, el responsable de la recepción de SOLICITUDES llenará el formato respectivo y el interesado podrá solamente firmar la solicitud.
- La Forma R1 llevará un registro de ubicación geográfica (Departamento + Municipio), seguido de la fecha (Día, mes, año) y el correlativo de las Solicitudes registradas hasta el momento que se realice una nueva.
- La Forma R1, tiene un COMPROBANTE denominado Forma R2, que contiene los datos de la municipalidad y Coordinador de la UMA para que se pueda dar el seguimiento una vez ingresada la SOLICITUD.

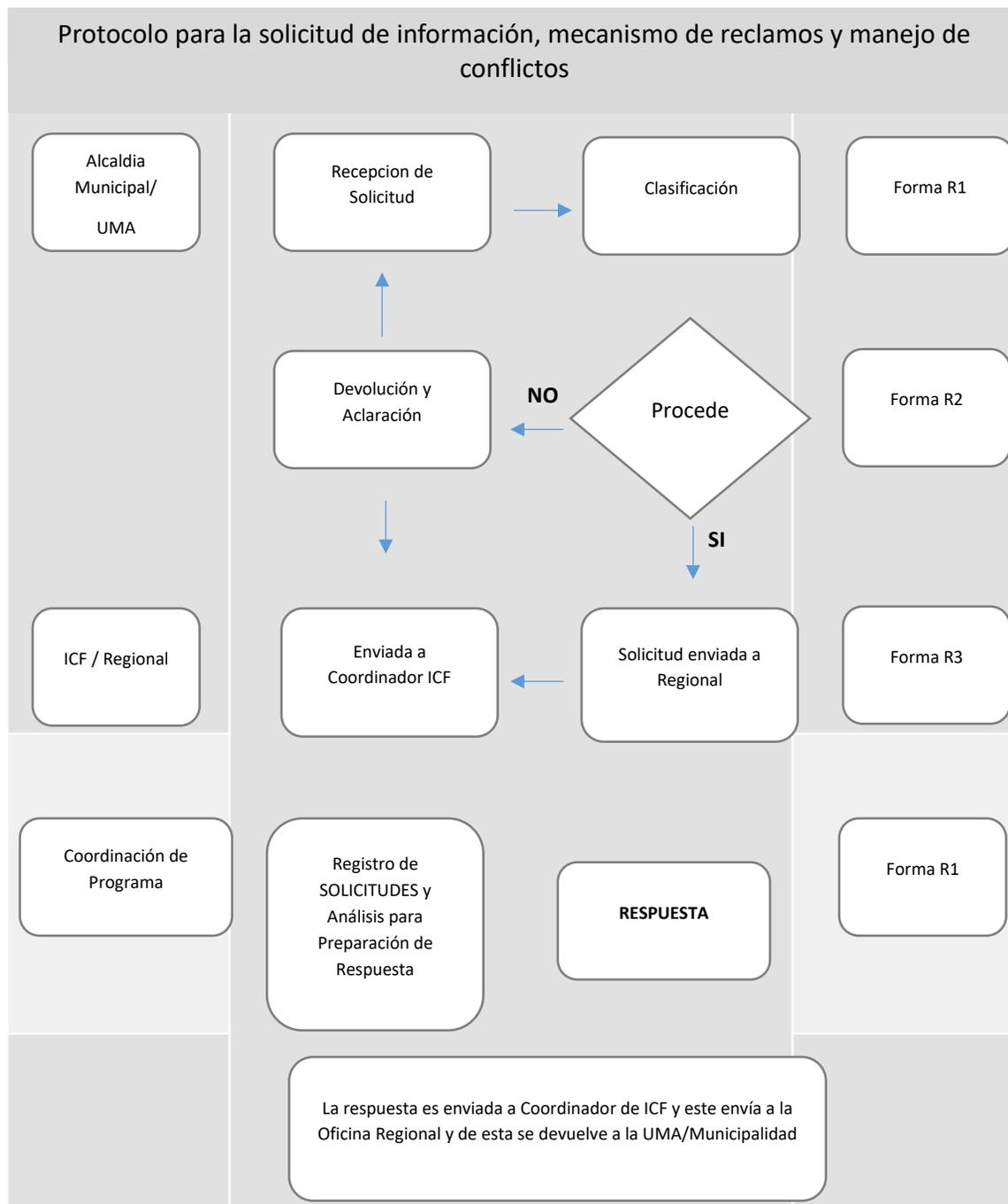
### B. Descripción de Instrumentos y Formatos del Mecanismo

Matriz descriptiva para la Solicitud de Información y Protocolo de Reclamos (Quejas)

Matriz de Procesos y Protocolo de Reclamos (Quejas)				
Reclamos (Quejas)	Es el proceso que inicia con un emisor(a) de un reclamo (Queja) o solicitud de información relacionada a las posibles afectaciones o beneficios provocados por la implementación del Proyecto.			
Paso/Proceso	Descripción	Responsable	Tiempo	Resultado final
Solicitud del Reclamo (Queja) o Solicitud de Información	Acción de ingreso de la SOLICITUD por parte del Emisor (a) a la instancia correspondiente en cualquiera de las unidades de recepción y respuesta las Municipalidades	Emisor (a)	1 día	Forma R1 de SOLICITUD Recibida con Código de Registro.
Clasificación y Evaluación de	Se realiza una evaluación preliminar de la SOLICITUD	Alcaldía Municipal/UMA	1 día	Forma R1, Numeral 3,

Solicitud y Respuesta Local	de reclamo (Queja) para identificar si es PROCEDENTE			Especificar en Tipo de Respuesta.
Envío de Notificación de Reclamo (Queja) a Regional/Central	La SOLICITUD del Receptor Local es enviada a Receptor Regional/Central	UMA	1 día	Forma R3 de Notificación de Reclamo (Queja)
Entrega de Respuesta a Oficina Regional	Entregar la respuesta de Emisor a la Oficina Regional Correspondiente	Especialista Social	Hasta 6* Días	Forma R4 Respuesta de Reclamo (Queja)
Oficina Regional Remite a Alcaldía Municipal/UMA	La Oficina Regional Remite la RESPUESTA de la Solicitud a la Alcaldía Municipal /UMA	Personal técnico monitoreador del proyecto a nivel municipal	1 Días	Forma R4 Respuesta de Reclamo (Queja)
La Alcaldía Municipal/UMA Notifica a Emisor la Respuesta	La Alcaldía Municipal/UMA Notifica a la persona responsable de la SOLICITUD la respuesta que ha enviado el Proyecto	Personal técnico monitoreador del proyecto a nivel municipal y Alcaldía/UMA	3 Días	Forma R4 Respuesta de Reclamo (Queja)
<p>*Los Casos en los que sea necesario la verificación e inspecciones de campo, así como reuniones con el EMISOR y mediaciones para la respuesta a la solicitud, serán abordados a través de la Firma Consultora y podrán llevar un tiempo de respuesta de hasta 6 días.</p> <p>Los Formatos son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Forma R1: Solicitud de Reclamo (Queja)</li> <li>Forma R2: Notificación de Receptor Local a Receptor Regional/Central</li> <li>Forma R3: Respuesta de Reclamo (Quejas)</li> </ol>				

### C. Flujoograma de Procesos



Descripción de Forma R1: Solicitud de Reclamo (Queja)

**Forma R1**: Solicitud de Reclamo (Queja)

**Código de Registro:** **01/01/010117-1** (Municipio/Departamento/Día, Mes, Año, Correlativo)

**1 Datos del Emisor del Reclamo (Queja)**

1.1	Nombre del Emisor:	Juan Antonio	1.5	E-mail	<a href="mailto:japerez@yahoo.com">japerez@yahoo.com</a>
1.2	Nº Identidad:	0101-1980-00210	1.6	Ocupación:	Productor
1.3	Domicilio:	Municipio	1.7	Organización:	o Junta de Agua
1.4	Teléfono:	504-9999-0101	1.8	Cargo:	Secretario

**2 Datos del Reclamo (Queja) o Información que Solicita**

2.1	Solicitud de Información	<input type="checkbox"/>	2.5	Felicitación y/o Agradecer	<input type="checkbox"/>
2.2	Reclamos o Quejas por Afectaciones	<input type="checkbox"/>	2.6	Registro de Beneficiarios	<input type="checkbox"/>
2.3	Incumplimiento de Compromisos	<input type="checkbox"/>	2.7	Entrega de Pagos	<input type="checkbox"/>
2.4	Daños Ambientales y/o Sociales	<input type="checkbox"/>	2.8	Otros (especifique)	<input type="checkbox"/>

**2.9 Descripción del Reclamo o Solicitud de Información:**

(Describa o relate brevemente la descripción de su reclamo o solicitud de Información)

**5. Forma R3**

**3 Descripción de RESPUESTA del Reclamo o Solicitud de Información:**

**Respuesta** (Describa brevemente la RESPUESTA al reclamo o solicitud de Información)

3.1	Resuelta	<input type="checkbox"/>
3.2	NO Resuelta	<input type="checkbox"/>
3.3	En Proceso	<input type="checkbox"/>
3.4	No procede	<input type="checkbox"/>

**4 Datos del Receptor del Reclamo (Queja) o Solicitud de Información**

4.1	UMA/Municipio de:	Villa de San Antonio	4.4	E-mail	<a href="mailto:japerez@yahoo.com">japerez@yahoo.com</a>
4.2	Nombre Receptor:	José Manuel Torres	4.5	Coordinador	José Manuel Torres
4.3	Teléfono:	504-9999-0101	4.6	Teléfono Fijo:	504-2770-0101

**Lugar y Fecha de Recepción:**

\_\_\_\_\_  
Firma del Emisor

\_\_\_\_\_  
Firma del Receptor

## Descripción de Forma R2: Comprobante de Reclamo (Queja)

Comprobante del Emisor de la Solicitud		Forma R2: Comprobante		
2.9	Descripción del Reclamo o Solicitud de Información: <small>(Describa o relate brevemente la descripción de su reclamo o solicitud de Información)</small>	<b>01/01/010117-1</b>		
<b>34 Datos del Receptor del Reclamo (Queja) o Solicitud de Información</b>				
4.1	UMA/Municipio de:	Villa de San Antonio	4.4 E-mail	<a href="mailto:japerez@yahoo.com">japerez@yahoo.com</a>
4.2	Nombre Receptor:	José Manuel Torres	4.5 Coordinador	José Manuel Torres
4.3	Teléfono:	504-9999-0101	4.6 Teléfono Fijo:	504-2770-0101
<b>Lugar y Fecha de Recepción:</b>				
_____ Firma del Emisor		_____ Firma del Receptor		
Nota: Una vez completada la FICHA en los numerales del 1 al 4, se entregará el Comprobante al EMISOR, con el cual se podrá reclamar la RESPUESTA.				

## Descripción de Forma R3: Envío de Solicitud

Solicitud de Reclamo (Queja) Información	Forma R3: Envío de Solicitud
Villa de San Antonio, Comayagua.	01/01/010117-1

fecha .....

Señor: Director Regional de ICF

Su Oficina

Por Medio de la presente se remite SOLICITUD de Reclamo (Queja) y/o SOLICITUD de Información en referencia a lo descrito en la Forma R1, con registro de Ingreso N° 01/01/010117-1 presentada por el Señor Juan Antonio Castro con Tarjeta de Identidad N° 0801-1980-00310 con Residencia en la Comunidad de El Suyatal, en el Municipio de Cedros, Departamento de Francisco Morazán

### 1 Datos del Emisor del Reclamo (Queja)

1.1 Nombre del Emisor:	Juan Antonio	1.5 E-mail	<a href="mailto:japerez@yahoo.com">japerez@yahoo.com</a>
1.2 N° Identidad:	0101-1980-00210	1.6 Ocupación:	Productor
1.3 Domicilio:	Municipio	1.7 Organización:	Junta de Agua
1.4 Teléfono:	504-9999-0101	1.8 Cargo:	Secretario

### 4 Datos del Receptor del Reclamo (Queja) o Solicitud de Información

4.1 UMA/Municipio de:	Villa de San Antonio	4.4 E-mail	<a href="mailto:japerez@yahoo.com">japerez@yahoo.com</a>
4.2 Nombre Receptor:	José Manuel Torres	4.5 Coordinador	José Manuel Torres
4.3 Teléfono:	504-9999-0101	4.6 Teléfono Fijo:	504-2770-0101

\_\_\_\_\_  
Firma de Coordinador (a) de UMA

NOTA: Se adjunta Copia de Forma R1: N° 01/01/010117-1

Instrucciones Generales para el Uso de las Formas R1, R2, R3

	<b>Datos del Emisor de la SOLICITUD</b>
<i>Código de Registro</i>	Está conformado por once (11) Dígitos que corresponden así: 01 = Departamento 01 = Municipio 01 = Día (Fecha) en que se recibe la Solicitud 01 = Mes 17 = Año 01 = Correlativo de Recibo de Reclamos (Quejas)  Así al integrar todos los Dígitos el Código de Registro sería: 0101/010117-1
<i>Nombre del Emisor</i>	Llenar Nombres y Apellidos del Emisor conforme aparece en la Tarjeta de Identidad, la cual será solicitada para llenar la Forma R1.
<i>Número de Identidad</i>	Corresponde al Número de la tarjeta de Identidad del Emisor del Reclamo
<i>Domicilio</i>	Se anota la Dirección de Residencia del Emisor (Barrio, Colonia, Aldea, Caserío)
<i>Teléfono</i>	Anotar el Número de Teléfono del Emisor al cual se puede contactar para la entrega de la Respuesta.
<i>E- Mail</i>	Anotar el Correo Electrónico del Emisor
<i>Ocupación</i>	Describe la actividad a la que se dedica el Emisor
<i>Organización</i>	Anotar si el Emisor pertenece o representa alguna organización
<i>Cargo</i>	Es el Cargo que desempeña el Emisor si describió pertenecer a alguna organización en el Ítem anterior.
	<b>Datos del Reclamo o Información que Solicita</b>
<i>Tipo de Reclamo</i>	Marcar con una "X" en los Botones azules, una o más opciones de las 8 enumeradas, esto con la finalidad de agrupar las Solicitudes y llevar un registro por temas.
	<b>Descripción del Reclamo</b>
<i>Descripción</i>	Se trata de documentar el RELATO del Emisor para documentar la SOLICITUD, es una descripción libre de la persona que se llega a la Unidad Ambiental Municipal, también se puede realizar por la vía Telefónica, correo electrónico, o cualquier otro medio que se haya establecido en el Plan de Comunicación del Proyecto.
	<b>Descripción de la Respuesta</b>
<i>Descripción</i>	Es lo que el Especialista Social considerará como Respuesta a la petición de Reclamo o Solicitud de Información, la Cual será Clasificada de acuerdo a las opciones: Resuelta, NO resuelta, En Proceso (Cuando Exceda el Tiempo Previsto para la Notificación de la Respuesta) o en que NO procede, la cual puede ser Clasificada por la UMA.
	<b>Datos del Receptor</b>
<i>Descripción</i>	Corresponde a los Datos de la Municipalidad y la persona que recibe la SOLICITUD, anotando el Nombre del Municipio, Nombre del Receptor, Email, Coordinador de la UMA y Número de Teléfono de la Oficina Municipal.
<i>Lugar y Fecha</i>	Indica el lugar y día de la Recepción de la SOLICITUD
<i>Firmas</i>	Las Firmas de ambos actores, el EMISOR de la Solicitud y de quien la Recibe.

## **7. Validación del Mecanismo de Quejas y Reclamos**

Antes de dar inicio a la aplicación de este mecanismo, se realizara la validación de todo el proceso, de esta manera se puede conocer las opiniones, preocupaciones y expectativas de los grupos de Interés en relación al proyecto, se identifican los problemas o dificultades, sus cualidades, verificar su eficacia, saber cómo funciona o reacciona la población al momento de proporcionar sus datos o en el caso de hacer un reclamo, conocer qué resultado produce y de esa manera incorporar algunas variantes.

La validación se hará en dos momentos. Uno con el personal involucrado en la cadena de custodia de la queja o reclamo, para medir tiempos y procedimientos. Y otro momento a nivel local para conocer las dificultades y proceder a formas más adaptadas a la realidad en caso de ser necesario.

El número de validaciones completas será de dos, una en el Departamento de Francisco Morazán y otra en el Departamento de Comayagua; en los municipios al azar de acuerdo al inicio de las actividades de campo del proyecto.